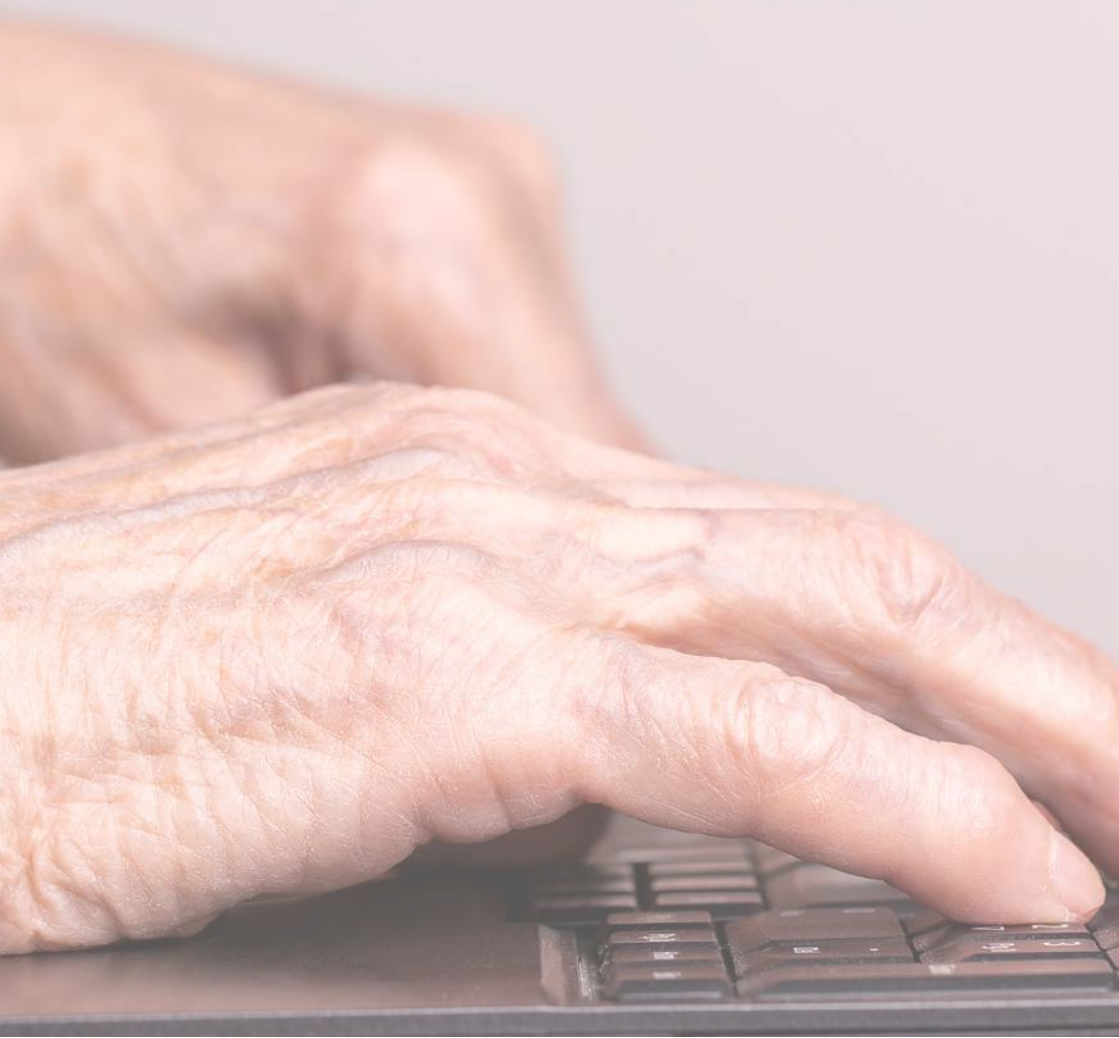




JUSTICIA EDUCATIVA EN ECUADOR: INCLUSIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA ESCOLARIDAD INCONCLUSA

COLECTIVO DE AUTORES



JUSTICIA EDUCATIVA EN ECUADOR: INCLUSIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA ESCOLARIDAD INCONCLUSA

- © Luis Edison Arellano Cabascango
- © Luis Fernando Perugachi Arias
- © Fausto Guillermo Conejo Muenala
- © Sandra Elizabeth Mediavilla Mediavilla
- © Yadira Elizabeth Santacruz Cerpa
- © Ruth Viviana Ruiz Flores
- © Paola Alexandra Díaz Arias
- © Ximena Maribel Manrique Manrique
- © Edison Alexander Andramunio Lanchimba
- © Rosa Ximena Montalvo Murillo

Casa Editorial Sin Fronteras CESFRO SAS.
137 pág. / Formato A5
Cuenca - Ecuador

Primera Edición Digital
Publicado el 27 de Abril de 2026

ISBN: 978-9907-822-00-7
DOI: <http://doi.org/10.5281/zenodo.19789255>

**Justicia educativa en Ecuador: Inclusión y transformación de la escolaridad
inconclusa**

Autores:

- © Luis Edison Arellano Cabascango
- © Luis Fernando Perugachi Arias
- © Fausto Guillermo Conejo Muenala
- © Sandra Elizabeth Mediavilla Mediavilla
- © Yadira Elizabeth Santacruz Cerpa
- © Ruth Viviana Ruiz Flores
- © Paola Alexandra Díaz Arias
- © Ximena Maribel Manrique Manrique
- © Edison Alexander Andramunio Lanchimba
- © Rosa Ximena Montalvo Murillo

Revisores

- PhD. Blas Yoel Juanes Giraud
- PhD. Ángel Alberto Matamoros Dávalos

Se prohíbe la reproducción, distribución o comunicación pública, total o parcial, de la presente obra sin autorización expresa, salvo reproducción literal con el debido reconocimiento de los derechos intelectuales de los autores y de la editorial.

Esta obra está bajo una licencia internacional. Creative Commons Atribución-No Comercial Sin

Derivadas 4.0.



ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE GENERAL	5
PRÓLOGO	8
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: EPISTEMOLOGÍA Y ONTOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN EXTRAORDINARIA EN EL SIGLO XXI	5
Paradigmas de la Andragogía Moderna: Más allá de la pedagogía convencional en adultos	7
La Educación como Bien Común: Un análisis de la doctrina constitucional ecuatoriana frente al derecho internacional..	9
Hermenéutica del Acuerdo 2023-00069-A: El giro normativo hacia la flexibilidad y la calidad	12
Justicia Educativa y Equidad: El rol de la escolaridad inconclusa en la reparación histórica de grupos vulnerables	15
Gobernanza del Sistema Educativo: La articulación entre el interés público y la inversión estatal prioritaria.....	18
Sostenibilidad del Modelo PCEI: Análisis de los servicios educativos en sostenimientos fiscales y fisco-misionales.....	21
Desafíos Éticos en la Educación de Adultos: Integridad y valores en la construcción de ciudadanía activa	24
CAPÍTULO II: INNOVACIÓN CURRICULAR Y COMPETENCIAS EMERGENTES (MARCO EPJA 2024-2025)	28
Arquitectura Curricular de la EPJA: Análisis de las Bases Curriculares 2024 y su pertinencia social	30
Transversalidad de Competencias: Habilidades comunicativas, socioemocionales y razonamiento lógico- matemático	33
Alfabetización y Postalfabetización: El impacto del currículo integrado en la población adulta mayor	36

Adaptaciones para el Bachillerato General: Flexibilización sin pérdida de rigor académico	39
Ecología del Aprendizaje: La inserción de la educación cívica y ética como eje transformador	42
Alfabetización Digital y Mediática: Cerrando la brecha tecnológica en la escolaridad inconclusa.....	45
El Pensamiento Crítico como Praxis: La influencia del pensamiento latinoamericano en el currículo actual	48
CAPÍTULO III: INGENIERÍA OPERATIVA Y DINÁMICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO EPJA.....	52
Sinergia Territorial: Implementación de lineamientos en los regímenes Sierra-Amazonía y Costa-Galápagos	54
Temporalidad Intensiva y No Intensiva: Una respuesta a la heterogeneidad de los ciclos de vida del estudiante.....	57
Modalidad Semipresencial: Retos operativos y gestión de entornos virtuales y físicos	60
La Jornada Especial Docente: Desempeño profesional y acompañamiento pedagógico en 40 horas reloj.....	63
Microplanificación Adaptativa: Estrategias didácticas para aulas con diversidad generacional.....	67
Gestión de la Vulnerabilidad: Protocolos de retención estudiantil frente a la deserción estructural.....	70
Calidad en el Servicio Extraordinario: Estandarización de procesos en los distritos y zonas educativas.....	74
CAPÍTULO IV: EVALUACIÓN HOLÍSTICA Y TRAYECTORIAS DE CONTINUIDAD ACADÉMICA	78
La Evaluación como Herramienta de Inclusión: Superando el enfoque punitivo en la educación de adultos.....	80
Mecanismos de Evaluación Supletoria: Normativa y procedimientos para la promoción efectiva	83

Refuerzo Académico Programado: El andamiaje pedagógico como preventivo de la repitencia.....	87
Repitencia Excepcional en EGB: Un análisis técnico de los casos en los niveles elementales y medios.....	90
Validación de Saberes Previos: El reconocimiento de la experiencia vital en la acreditación académica	94
Certificación y Titulación: El impacto del Bachillerato en el acceso a la educación superior	97
Neurociencia y Aprendizaje Adulto: Cómo la evaluación influye en la motivación y plasticidad cognitiva.....	101
CAPÍTULO V: IMPACTO EN EL DESARROLLO NACIONAL Y PERSPECTIVAS FUTURAS	105
Movilidad Social y Empleabilidad: Correlación entre escolaridad concluida y superación de la pobreza	107
Prevención Integral en el Ámbito Educativo: Estrategias contra el consumo de sustancias y violencia	110
Educación para la Salud y el Bienestar: El rol preventivo de la escuela en la población adulta	114
La EPJA y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 4): Ecuador frente a la agenda 2030.....	117
Resiliencia Comunitaria: La escuela como centro de cohesión social y participación ciudadana	121
Prospectiva de la Educación a Distancia: Tecnologías disruptivas y el futuro del aprendizaje autónomo.....	125
Cierres para la Política Pública: Recomendaciones para la sostenibilidad de la educación extraordinaria	129
CONCLUSIONES	133
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	136

PRÓLOGO

La obra "Justicia Educativa en Ecuador: Inclusión y Transformación de la Escolaridad Inconclusa" constituye un hito fundamental en la literatura pedagógica contemporánea del país. En un contexto donde la exclusión educativa ha sido una barrera histórica para el desarrollo humano, este libro emerge como un análisis crítico y propositivo sobre la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA). El autor, con una trayectoria sólida en la investigación de políticas públicas, logra desarticular la complejidad de los servicios extraordinarios, ofreciendo una visión que trasciende la simple alfabetización para situarse en la garantía de derechos fundamentales. Un pilar fundamental de esta obra es el análisis de la ingeniería operativa de las modalidades presencial, semipresencial y a distancia. Estas modalidades no solo buscan cerrar la brecha del rezago escolar, sino que incorporan adaptaciones curriculares con énfasis en competencias comunicativas, socioemocionales y de pensamiento crítico, esenciales para la inserción en la vida ciudadana y productiva contemporánea. El texto destaca cómo la inserción de temas como la ética, la integridad y la seguridad vial contribuyen a la formación de un ciudadano holístico, capaz de enfrentar los desafíos de un mundo interconectado. La pertinencia de esta obra es indiscutible en el marco de las reformas curriculares de 2024 y 2025, motivando al lector a repensar la educación no como un evento temporal, sino como un proceso vitalicio indispensable para la dignidad y el "Buen Vivir".

Los autores.

INTRODUCCIÓN

La educación, concebida como un derecho humano fundamental y un deber ineludible del Estado, constituye el pilar sobre el cual se edifica la justicia social en el Ecuador contemporáneo. No obstante, la realidad de la escolaridad inconclusa se presenta como un desafío estructural que afecta a una parte significativa de la población joven, adulta y adulta mayor. La presente obra nace de la imperativa necesidad de analizar cómo el sistema educativo ecuatoriano ha evolucionado hacia un modelo de "Justicia Educativa", donde la inclusión no es solo un acceso formal, sino una transformación profunda de las trayectorias de vida de quienes fueron marginados del sistema ordinario.

El contexto de la educación extraordinaria en el siglo XXI se caracteriza por una transición desde visiones asistencialistas hacia un enfoque de derechos y capacidades. En Ecuador, este cambio se sustenta en una sólida base legal que inicia en la Constitución de la República y se operativiza mediante acuerdos ministeriales y lineamientos técnicos específicos. Como establece el Ministerio de Educación (2024b), la educación debe centrarse en el ser humano y garantizar su desarrollo holístico, impulsando la equidad y la solidaridad. Este libro sitúa al lector en este escenario de cambio, donde la escolaridad inconclusa deja de ser vista como un fracaso individual para ser abordada como una responsabilidad estatal de reparación y oportunidad.

La justificación de este texto responde a la identificación de críticos vacíos de conocimiento en la literatura pedagógica nacional. Si bien existe abundante normativa, hay una carencia de estudios que sistematicen la integración entre la andragogía moderna y la ingeniería operativa del servicio educativo. Persiste la necesidad de explicar cómo los nuevos marcos curriculares (2024-2025) logran, o pretenden lograr, una inserción efectiva de competencias socioemocionales, digitales y cívicas en poblaciones con experiencias de vida diversas. Esta obra busca resolver la fragmentación teórica, ofreciendo un análisis cohesionado que valide la relevancia de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) como motor de desarrollo nacional.

Los objetivos que persigue esta obra son multidimensionales. En primer lugar, se propone un objetivo analítico: desglosar las bases epistemológicas que diferencian la educación extraordinaria de la ordinaria. En segundo lugar, un objetivo informativo y propositivo: detallar la arquitectura curricular vigente y proponer estrategias operativas que mejoren la permanencia y el egreso. Finalmente, se busca reflexionar críticamente sobre el impacto de estas políticas en la transformación de la realidad socioeconómica del estudiante. Según el Ministerio de Educación (2025a), la finalidad es que el aprendizaje posibilite el desarrollo de capacidades que permitan al individuo actuar con integridad en una sociedad democrática.

La metodología empleada para el desarrollo de este libro es de carácter científico y documental, basada en una exhaustiva revisión bibliográfica de fuentes primarias y secundarias. Se han analizado detalladamente los Acuerdos Ministeriales (como el MINEDUC-2017-00040-A, 2023-00069-A y 2024-00046-A) y los documentos técnicos de adaptaciones curriculares y aportes pedagógicos 2024-2025. El enfoque es cualitativo y analítico-sintético, permitiendo contrastar la teoría andragógica con la realidad normativa del país. Esta sistematización asegura que la obra no sea solo una reflexión teórica, sino una herramienta técnica validada por el marco regulatorio del ente rector de la educación en Ecuador.

El alcance de esta investigación cubre los niveles de Educación General Básica Superior y Bachillerato dentro de las ofertas extraordinarias intensivas y no intensivas. Se enfoca particularmente en las modalidades semipresencial y a distancia, que representan la frontera de la innovación en la inclusión educativa actual. Sin embargo, se reconocen limitaciones intrínsecas: la dinámica normativa es altamente cambiante, y la implementación territorial puede variar significativamente según el sostenimiento (fiscal, fiscomisional o particular). Por ello, el texto se presenta como una base sólida pero abierta al diálogo con futuras actualizaciones de la política pública.

La estructura del libro ha sido organizada en cinco capítulos que ofrecen una ruta de navegación lógica y profunda. El Capítulo I: Epistemología y Ontología de la Educación Extraordinaria en el Siglo

XXI, sienta las bases filosóficas, analizando al estudiante adulto como un sujeto de saber y experiencia, y rompiendo con los paradigmas de la pedagogía convencional para abrazar la andragogía moderna. Aquí se discute cómo la justicia educativa comienza con el reconocimiento de la dignidad y autonomía del aprendiz.

El Capítulo II: Innovación Curricular y Competencias Emergentes (Marco EPJA 2024-2025), se adentra en la arquitectura del aprendizaje. Analiza el currículo integrado de alfabetización y las adaptaciones curriculares con énfasis en competencias. Este capítulo es crucial para entender cómo se integran las nuevas inserciones de educación socioemocional, cívica y financiera, respondiendo a las demandas de un mercado laboral y una sociedad cada vez más complejos. El Ministerio de Educación (2025b) enfatiza que estas adaptaciones son la clave para una educación pertinente y con calidad.

El Capítulo III: Ingeniería Operativa y Dinámicas del Servicio Educativo, aborda la gestión técnica. Se examinan los lineamientos para la implementación de servicios semipresenciales, la jornada especial del docente y los expedientes académicos. Es el "cómo" de la justicia educativa: la logística que permite que un adulto que trabaja pueda seguir estudiando sin abandonar sus responsabilidades. Se analiza aquí el Acuerdo MINEDUC-2023-00069-A como el eje de la flexibilidad operativa.

En el Capítulo IV: Evaluación Holística y Trayectorias de Continuidad Académica, se discuten los procesos de valoración del aprendizaje. La evaluación en la educación extraordinaria no puede ser punitiva, sino diagnóstica y formativa. Se estudian los mecanismos de promoción, el refuerzo académico y la titulación, garantizando que el egreso sea un puente real hacia la educación superior o la mejora de la empleabilidad.

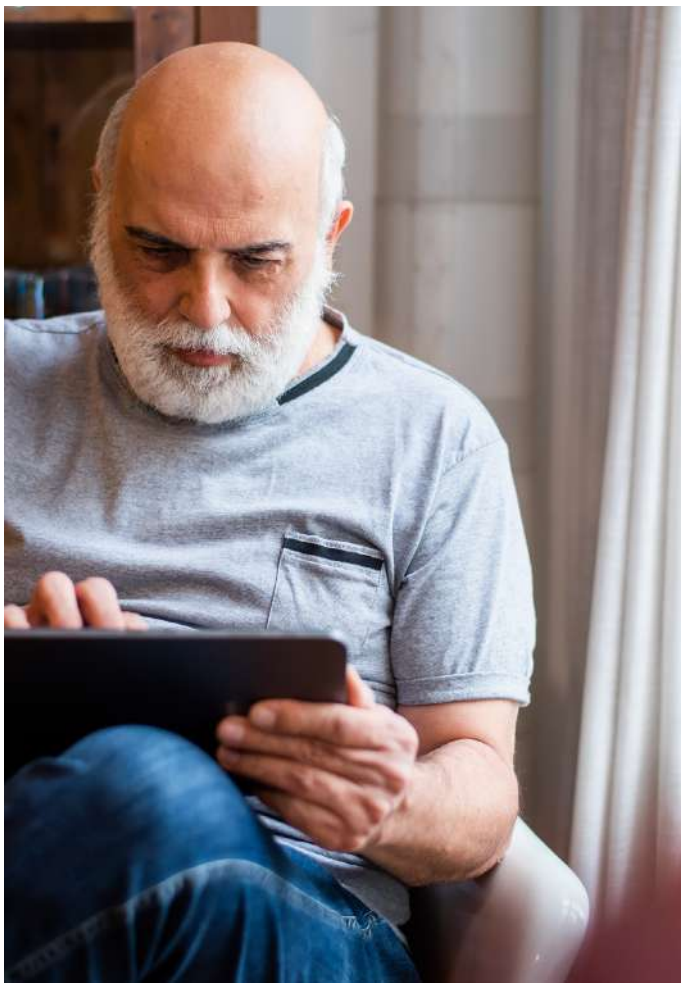
Finalmente, el Capítulo V: Impacto en el Desarrollo Nacional y Perspectivas Futuras, proyecta la obra hacia el exterior del sistema educativo. Reflexiona sobre cómo la reducción del rezago escolar contribuye a la equidad social y al fortalecimiento de la democracia en Ecuador. Este cierre ofrece una visión prospectiva sobre los desafíos que aún restan para alcanzar una justicia educativa plena y universal.

Con esta estructura, el libro aspira a ser un referente indispensable para académicos, docentes y gestores de política pública comprometidos con la transformación social a través de la educación.



CAPÍTULO I:

EPISTEMOLOGÍA Y ONTOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN EXTRAORDINARIA EN EL SIGLO XXI



La fundamentación epistemológica de la educación extraordinaria en el Ecuador contemporáneo se erige sobre la premisa de que el conocimiento no es un fin en sí mismo, sino una herramienta de emancipación social y reparación histórica. En este sentido, la ontología de este campo se define a través de la naturaleza del sujeto adulto como un ser inacabado, cuya trayectoria educativa ha sido fragmentada por condiciones estructurales de exclusión, pero que mantiene una capacidad intrínseca de transformación. La educación extraordinaria, por tanto, se aleja de la visión remedial tradicional para posicionarse como una garantía del derecho humano fundamental al aprendizaje a lo largo de toda la vida.

La educación extraordinaria en el Ecuador contemporáneo se fundamenta en una ontología del "sujeto histórico" que busca recuperar su derecho a la palabra y al conocimiento. No es un mero proceso de regularización administrativa; es una respuesta ética al fracaso del sistema ordinario. Epistemológicamente, la obra se sostiene en la *ecología de saberes* de De Sousa Santos (2018), quien propone que no hay justicia social global sin una justicia cognitiva global. Para el estudiante de escolaridad inconclusa, la educación es un proceso de "re-existencia".

Como lo señalan las *Bases Curriculares para la EPJA* (Ministerio de Educación, 2024), la educación de adultos es una "puerta abierta" y un sinónimo de protección de derechos. Esta visión ontológica se alinea con la perspectiva de Nussbaum (2026), quien argumenta que el desarrollo humano depende de la creación de capacidades que permitan a los individuos llevar vidas que tengan razones para valorar. En este sentido, la educación extraordinaria es el vehículo para que el adulto transite de una identidad de exclusión a una de participación ciudadana plena. La justicia educativa, por tanto, exige una ruptura con el modelo bancario tradicional para abrazar una epistemología de la esperanza (Freire, 1992; Arévalo, 2026).

Bajo este marco, la justicia educativa no se limita al acceso formal, sino que exige una pertinencia curricular que reconozca la diversidad de los contextos de vida de las personas jóvenes y adultas. La construcción del saber en este siglo debe ser dialógica, horizontal y profundamente ética, orientada a la formación de ciudadanos críticos

capaces de incidir en su realidad. Como sostiene el Ministerio de Educación del Ecuador (2024b), la educación debe centrarse en el ser humano y garantizar su desarrollo holístico, impulsando la equidad, la justicia y la solidaridad en el marco del respeto a los derechos humanos y la democracia.

Paradigmas de la Andragogía Moderna: Más allá de la pedagogía convencional en adultos

La justicia educativa en el Ecuador actual requiere una transición profunda desde modelos pedagógicos infantilizantes hacia paradigmas andragógicos que respeten la autonomía del estudiante adulto. La andragogía moderna se presenta como la disciplina que guía el aprendizaje de las personas adultas, diferenciándose de la pedagogía tradicional no solo en la edad de los sujetos, sino en la intencionalidad del proceso formativo. En este contexto, la educación extraordinaria para personas con escolaridad inconclusa se articula como un sistema de protección de derechos que busca revertir la exclusión. El Ministerio de Educación del Ecuador (2017) refuerza esta visión al señalar que el aprendizaje se puede desarrollar tanto en formas escolarizadas como no escolarizadas, garantizando siempre la movilidad y el egreso sin discriminación.

Desde una dimensión ontológica, el adulto que retorna al aula no es un receptor pasivo de información, sino un agente activo cuya identidad está forjada por experiencias laborales, sociales y afectivas. La andragogía moderna sostiene que estas vivencias constituyen el principal recurso de aprendizaje, permitiendo que los nuevos conocimientos se integren de forma significativa en la estructura cognitiva del aprendiz. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2025a), el diseño de un currículo integrado y priorizado con énfasis en competencias es vital para asegurar que los contenidos académicos respondan a los desafíos cotidianos de los estudiantes en situación de vulnerabilidad, facilitando así su transformación personal.

Epistemológicamente, el paradigma andragógico rompe la jerarquía vertical del docente como poseedor único de la verdad para instaurar una relación de facilitación y acompañamiento. El docente de educación extraordinaria actúa como un mediador que promueve

el pensamiento crítico y la autorreflexión, elementos esenciales para la justicia social. Según el documento de Aportes pedagógicos para el desarrollo de las Bases Curriculares (Ministerio de Educación, 2025c), la tarea del educador de adultos exige una preparación científica y emocional que permita validar los saberes previos del estudiante, transformando el aula en un espacio de construcción colectiva y respeto a la diversidad.

La flexibilidad es el pilar operativo que permite que la andragogía moderna trascienda los límites de la escolaridad convencional. Para que exista una verdadera inclusión, el sistema educativo debe adaptarse a las realidades laborales y familiares de los jóvenes y adultos, ofreciendo alternativas que no obliguen a elegir entre la subsistencia y el estudio. La implementación de modalidades semipresenciales y a distancia es una manifestación de esta adaptabilidad necesaria. Al respecto, el Ministerio de Educación del Ecuador (2023) regula estas modalidades bajo jornadas especiales, asegurando que las estrategias pedagógicas sean compatibles con el ritmo de vida de los estudiantes sin sacrificar la calidad de la formación recibida.

Asimismo, la andragogía en el siglo XXI incorpora la dimensión socioemocional y digital como ejes transversales para la inclusión productiva. No se trata simplemente de alfabetizar en el sentido tradicional, sino de dotar al individuo de competencias ciudadanas, éticas e integrales que le permitan participar plenamente en la sociedad del conocimiento. El Ministerio de Educación (2025b) destaca que el uso de adaptaciones curriculares específicas permite que la educación extraordinaria sea un puente real hacia la transformación social, dotando a los sujetos de herramientas para el ejercicio de una ciudadanía responsable y proactiva en un mundo globalizado.

En última instancia, el éxito de la educación extraordinaria en Ecuador depende de la capacidad del Estado y las instituciones para sostener un modelo que no se limite a la entrega de títulos, sino que promueva la justicia reparadora. La transformación de la escolaridad inconclusa es un acto de soberanía pedagógica que devuelve al adulto su lugar como protagonista de su historia. Como se establece en el Acuerdo Nro. MINEDUC-2024-00046-A (Ministerio de Educación, 2024b), el ciclo lectivo y el plan de estudios específico para esta

población deben estar diseñados para responder a sus necesidades reales, consolidando así un sistema educativo equitativo que no deja a nadie atrás en la búsqueda del buen vivir.

La Educación como Bien Común: Un análisis de la doctrina constitucional ecuatoriana frente al derecho internacional

La conceptualización de la educación como un bien común constituye el núcleo de la justicia educativa en el Ecuador del siglo XXI. A diferencia de la visión tradicional que la percibe meramente como un servicio público o un derecho individual, la noción de bien común implica que la educación es un patrimonio colectivo cuya responsabilidad y beneficios pertenecen a la sociedad en su conjunto. Esta perspectiva se encuentra profundamente arraigada en la Constitución de la República del Ecuador, la cual establece que la educación es un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantizando la igualdad e inclusión social como condición indispensable para el Buen Vivir o Sumak Kawsay (Ministerio de Educación del Ecuador, 2017).

En el marco del derecho internacional, esta visión se alinea con los instrumentos que promueven el aprendizaje a lo largo de toda la vida como una herramienta de emancipación. La doctrina constitucional ecuatoriana eleva el estándar internacional al declarar a la educación como un deber ineludible e inexcusable del Estado, lo que obliga a la creación de ofertas extraordinarias para aquellos cuya trayectoria escolar fue vulnerada. Según el Ministerio de Educación del Ecuador (2024b), este mandato constitucional se traduce en la garantía de acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema educativo sin discriminación alguna, reconociendo que la educación pública debe ser universal y laica.

La ontología de la educación extraordinaria en Ecuador se fundamenta en la reparación de derechos. Cuando un ciudadano en situación de escolaridad inconclusa retorna al sistema, el Estado no solo imparte conocimientos, sino que restaura un derecho suspendido por condiciones socioeconómicas o estructurales. Esta "justicia reparadora" es la que define la transformación de la escolaridad inconclusa; no se trata de una oferta de segunda categoría, sino de un servicio de calidad y calidez que estimula el sentido crítico y el

desarrollo de capacidades. Al respecto, el Ministerio de Educación (2024a) señala que la educación debe centrarse en el ser humano y garantizar su desarrollo holístico en el marco del respeto a los derechos humanos y la democracia.

Desde la perspectiva andragógica moderna, entender la educación como un bien común exige que el currículo sea flexible y pertinente a la realidad del adulto. La doctrina ecuatoriana reconoce que el aprendizaje puede desarrollarse de forma escolarizada y no escolarizada, lo que permite la implementación de modalidades que se adaptan a la vida laboral y familiar del estudiante. Este enfoque es coherente con los lineamientos de la UNESCO, que aboga por una educación que no deje a nadie atrás. Como se especifica en el Currículo Integrado de Alfabetización (Ministerio de Educación, 2025a), la oferta educativa para personas jóvenes y adultas debe priorizar competencias que posibiliten el aprendizaje autónomo y la participación democrática activa.

La convergencia entre el derecho nacional y el internacional es particularmente visible en la atención a grupos con vulnerabilidades específicas. La justicia educativa demanda que el Estado implemente acciones afirmativas para garantizar la inclusión efectiva de personas adultas mayores y ciudadanos con necesidades educativas específicas. La normativa vigente en Ecuador asegura que estas poblaciones reciban un trato diferenciado pero equitativo, asegurando que la educación extraordinaria sea un vehículo de movilidad social. El Ministerio de Educación (2025b) enfatiza que las adaptaciones curriculares con énfasis en competencias son el mecanismo técnico para asegurar que la educación extraordinaria responda a las particularidades biopsicosociales de estos grupos.

Asimismo, la ingeniería operativa de estos servicios educativos debe reflejar la doctrina del bien común a través de la gratuidad y la accesibilidad. El Estado ecuatoriano asume el costo de la educación hasta el tercer nivel de educación superior, incluyendo las ofertas intensivas y no intensivas para la población adulta. Esta inversión estatal no es vista como un gasto, sino como la base del desarrollo nacional y la cohesión social. Según el Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00069-A (2023), la organización de las instituciones que ofrecen servicios para escolaridad inconclusa debe

garantizar la optimización de recursos y la calidad pedagógica, asegurando que el servicio sea eficiente y transformador.

Un elemento diferenciador de la doctrina ecuatoriana es la participación de las familias y la sociedad en el proceso educativo, elevando la educación a una responsabilidad compartida. Este carácter participativo refuerza la idea del bien común, donde la comunidad se convierte en un entorno de aprendizaje y validación de saberes. La transformación de la escolaridad inconclusa no ocurre solo en el aula, sino en la reintegración del ciudadano al tejido social con nuevas herramientas críticas. Los Aportes pedagógicos para el desarrollo de las Bases Curriculares (Ministerio de Educación, 2025c) sugieren que la tarea del docente es acompañar este proceso de empoderamiento, reconociendo al estudiante como un par en la construcción del conocimiento.

Por otro lado, el análisis de la doctrina frente al derecho internacional revela que Ecuador ha adoptado estándares de vanguardia en la protección del derecho a la educación frente a crisis globales o locales. La resiliencia del sistema educativo extraordinario se basa en su capacidad de adaptarse a contextos de emergencia sin suspender el servicio, utilizando modalidades a distancia y herramientas digitales. Esta adaptabilidad es una exigencia de la justicia educativa moderna para evitar que las brechas de aprendizaje se profundicen. El Ministerio de Educación (2021) recalca la importancia de mantener expedientes académicos íntegros y procesos de titulación ágiles para no entorpecer la trayectoria del estudiante adulto en tiempos de incertidumbre.

Finalmente, la educación como bien común se materializa en la titulación de los estudiantes, la cual representa el reconocimiento social de su esfuerzo y la validación de sus competencias para el trabajo y la vida. El título de bachiller en la educación extraordinaria tiene la misma validez legal y académica que el de la oferta ordinaria, lo que garantiza la continuidad en la educación superior. Como establece el Ministerio de Educación (2024b), el ciclo lectivo y el plan de estudios adaptado para esta población son los instrumentos que aseguran que el derecho a la educación se cumpla con rigor científico y pertinencia social, consolidando la inclusión definitiva de quienes anteriormente fueron invisibilizados por el sistema.

Hermenéutica del Acuerdo 2023-00069-A: El giro normativo hacia la flexibilidad y la calidad

La interpretación hermenéutica del Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00069-A permite identificar un punto de inflexión en la gestión de la educación extraordinaria en el Ecuador. Este instrumento no debe leerse como una simple regulación administrativa, sino como la materialización de un giro paradigmático que sitúa a la flexibilidad como el eje gravitacional de la justicia educativa. En la arquitectura legal del país, este acuerdo opera como un facilitador que traduce el mandato constitucional de inclusión en estrategias operativas concretas, permitiendo que el sistema educativo deje de ser una estructura rígida para convertirse en un organismo adaptable a las realidades de las personas jóvenes y adultas (Ministerio de Educación del Ecuador, 2023).

Ontológicamente, el Acuerdo 2023-00069-A reconoce la naturaleza del estudiante adulto como un sujeto con múltiples responsabilidades, cuya inserción en la escolaridad inconclusa depende de la compatibilidad entre el tiempo de estudio y sus demandas laborales y familiares. Al establecer lineamientos claros para las modalidades semipresencial y a distancia, el Estado ecuatoriano asume una postura de "cuidado pedagógico", donde la calidad no se mide por la cantidad de horas frente a un pizarrón, sino por la pertinencia del acompañamiento y la solidez de los resultados de aprendizaje. Como sostiene el Ministerio de Educación del Ecuador (2024b), la educación debe garantizar un desarrollo holístico que impulse la equidad, lo cual solo es posible si los servicios extraordinarios poseen la flexibilidad necesaria para evitar el abandono escolar.

El análisis de este acuerdo revela una redefinición de la jornada laboral docente, lo que constituye un componente esencial de la ingeniería operativa para la calidad educativa. La introducción de la "jornada especial" para los docentes de modalidades extraordinarias permite que el talento humano esté disponible en horarios que coinciden con la disponibilidad real del estudiante adulto, generalmente fuera del horario de oficina convencional. Esta disposición legal es fundamental para garantizar el derecho a la educación a lo largo de la vida, ya que asegura que el acompañamiento pedagógico sea sincrónico y eficaz. Según el Ministerio de Educación

del Ecuador (2023), esta jornada especial de 40 horas semanales puede desarrollarse de martes a sábado, lo que demuestra una adaptación estructural del sistema para favorecer al beneficiario final.

Desde una perspectiva epistemológica, la hermenéutica de este acuerdo subraya que el conocimiento en la educación extraordinaria se construye mediante un diálogo constante y un acompañamiento que trasciende los límites físicos del aula. La normativa incentiva el uso de entornos virtuales y metodologías activas que son coherentes con la andragogía moderna, donde el estudiante es el centro del proceso. Esta visión se alinea con los esfuerzos de transformación de la escolaridad inconclusa, donde el objetivo es dotar al individuo de competencias para el ejercicio de una ciudadanía plena y crítica. El Ministerio de Educación (2025a) recalca que el currículo debe estar priorizado y enfocado en competencias, lo que se ve potenciado por la flexibilidad operativa que otorga el marco normativo del año 2023.

La justicia educativa, en este contexto, se manifiesta en la capacidad del Estado para regular y estandarizar la calidad de los servicios educativos, independientemente del sostenimiento institucional (fiscal, fisco-misional o particular). El Acuerdo 2023-00069-A actúa como un nivelador que exige estándares mínimos de calidad pedagógica y tecnológica, asegurando que la educación a distancia o semipresencial no sea percibida como una oferta de menor rigor académico. Al respecto, el Ministerio de Educación (2024a) indica que los estándares de calidad deben orientar la mejora continua y la evaluación integral del sistema educativo, garantizando que todos los estudiantes alcancen los perfiles de salida requeridos para su inserción social y profesional.

Un aspecto crítico del giro normativo hacia la flexibilidad es la protección de las trayectorias académicas mediante una gestión documental y administrativa más eficiente. La hermenéutica de la norma sugiere que la burocracia no debe ser un obstáculo para la inclusión; por ello, se establecen procesos claros para la regularización de expedientes y el reconocimiento de estudios previos. Esta visión es coherente con la necesidad de reparar el derecho a la educación de quienes han estado fuera del sistema por años. Como se especifica en los lineamientos para expedientes académicos (Ministerio de Educación, 2021), es imperativo que las instituciones garanticen la

integridad de los registros para facilitar la movilidad y titulación de los estudiantes de ofertas extraordinarias.

Asimismo, la integración de la educación socioemocional y cívica dentro de estas modalidades flexibles refuerza el carácter transformador de la escolaridad inconclusa. El Acuerdo 2023-00069-A permite que la carga horaria se distribuya de forma que se pueda profundizar en inserciones curriculares vitales para la convivencia democrática y el bienestar integral del adulto. La flexibilidad no significa reducción de contenidos, sino optimización pedagógica para asegurar que el estudiante no solo aprenda conceptos, sino que desarrolle habilidades para la vida. El Ministerio de Educación (2025c) señala que la preparación emocional y afectiva del docente es clave para que estos espacios de aprendizaje flexible se conviertan en verdaderos entornos de empoderamiento ciudadano.

La doctrina internacional de los derechos humanos también se ve reflejada en esta normativa, al garantizar que la gratuidad y la accesibilidad se mantengan en todas las etapas del ciclo lectivo extraordinario. La flexibilidad operativa es, en última instancia, una estrategia de equidad para cerrar la brecha digital y pedagógica en el Ecuador. Al regular las horas de tutoría y el trabajo autónomo, el Estado asegura que el proceso educativo sea sostenible y respetuoso con los ritmos de aprendizaje del adulto. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2025b), el uso de adaptaciones curriculares específicas es el complemento técnico necesario para que la flexibilidad normativa se traduzca en una inclusión pedagógica efectiva y de calidad.

En conclusión, la hermenéutica del Acuerdo 2023-00069-A revela un compromiso institucional por dismantelar las barreras que perpetúan la escolaridad inconclusa. Este instrumento legal simboliza el paso de un sistema estandarizado y excluyente a uno diversificado y acogedor, donde la flexibilidad operativa se convierte en la mayor herramienta de justicia social. La transformación de la educación extraordinaria en el siglo XXI depende de esta capacidad de innovar en lo normativo para impactar en lo humano, asegurando que cada ciudadano tenga la oportunidad de reescribir su futuro académico. Según el Ministerio de Educación (2024b), consolidar ofertas educativas pertinentes es el camino para garantizar que el sistema

nacional de educación cumpla con su finalidad de desarrollar capacidades individuales y colectivas en libertad.

Justicia Educativa y Equidad: El rol de la escolaridad inconclusa en la reparación histórica de grupos vulnerables

La justicia educativa en el siglo XXI trasciende la mera provisión de servicios escolares para constituirse en un imperativo ético de reparación histórica. En el contexto ecuatoriano, la escolaridad inconclusa no debe ser analizada como un fenómeno aislado de deserción, sino como el resultado de exclusiones estructurales que han afectado históricamente a grupos vulnerables. Desde la perspectiva de la justicia social de Nancy Fraser, la equidad educativa implica no solo la redistribución de recursos, sino el reconocimiento de las identidades y la representación de los sujetos en el diseño de las políticas públicas. Para el Estado ecuatoriano, esta visión se operativiza al declarar a la educación como un área prioritaria que garantiza la igualdad e inclusión social, siendo una condición *sine qua non* para el Buen Vivir o *Sumak Kawsay* (Ministerio de Educación del Ecuador, 2017).

Bajo este paradigma, la oferta de educación extraordinaria se erige como un mecanismo de "justicia reparadora" que busca devolver la agencia a ciudadanos cuyas trayectorias de vida fueron fracturadas por la pobreza, la discriminación o la falta de acceso. La ontología del estudiante en situación de escolaridad inconclusa es la de un sujeto que posee un cúmulo de saberes empíricos que el sistema debe validar para evitar la "injusticia epistémica" mencionada por Miranda Fricker. Por ello, la normativa nacional enfatiza que la educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, impulsando la equidad, la justicia y la paz (Ministerio de Educación del Ecuador, 2024b).

La reparación histórica hacia grupos vulnerables —incluyendo a jóvenes con rezago, adultos trabajadores, personas con discapacidad y adultos mayores— exige un currículo que no sea una réplica simplificada de la oferta ordinaria, sino una propuesta diseñada para el empoderamiento. La andragogía moderna de Malcolm Knowles sostiene que el aprendizaje en adultos es más efectivo cuando se vincula a la resolución de problemas reales y al autoconcepto de

autonomía. En concordancia, el Ministerio de Educación (2025a) establece que el currículo integrado de alfabetización y postalfabetización debe estar priorizado con énfasis en competencias, permitiendo que el individuo se reconozca como un actor clave en la transformación de su propio entorno socioeconómico.

En el caso específico de las personas adultas mayores, la justicia educativa cobra una relevancia especial al combatir la exclusión social propia de la edad. La educación en esta etapa de la vida no busca necesariamente una inserción laboral, sino la plenitud del desarrollo humano y el ejercicio de la ciudadanía. La implementación de adaptaciones curriculares específicas es el medio técnico para asegurar que esta población reciba una oferta pertinente que valore su memoria histórica y sabiduría acumulada. Según el Ministerio de Educación (2025b), estas adaptaciones son fundamentales para que la educación de personas jóvenes, adultas y adultas mayores sea verdaderamente incluyente y responda a las particularidades biopsicosociales de cada etapa del ciclo vital.

Asimismo, la equidad educativa se manifiesta en la flexibilidad de las modalidades de estudio, permitiendo que la "escolaridad" se adapte al "sujeto" y no a la inversa. El giro normativo ecuatoriano hacia las modalidades semipresenciales y a distancia bajo jornadas especiales es una respuesta directa a la necesidad de conciliar el derecho a la educación con el derecho al trabajo. Como indica el Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00069-A (2023), la organización de estos servicios debe garantizar el acompañamiento pedagógico adecuado, reconociendo que la flexibilidad operativa es la herramienta más potente para asegurar la permanencia y el éxito académico de quienes enfrentan barreras de tiempo y movilidad.

Desde la teoría pedagógica de Paulo Freire, la educación para adultos debe ser un acto de libertad y concienciación. La transformación de la escolaridad inconclusa en Ecuador abraza esta visión al fomentar un aprendizaje dialógico donde el docente actúa como facilitador de procesos de emancipación. El objetivo no es solo la obtención de un título de Bachiller, sino la reconstrucción de la autoestima cívica del estudiante. En este sentido, el Ministerio de Educación (2025c) señala que la tarea del docente de jóvenes y adultos requiere una preparación científica y emocional que permita "querer

bien" a los estudiantes, insistiendo en su éxito educativo antes de desistir frente a las dificultades del entorno.

La justicia educativa también implica la integridad y transparencia en la gestión de las trayectorias académicas para evitar que la burocracia se convierta en una nueva forma de exclusión. Muchos ciudadanos con escolaridad inconclusa han perdido sus registros históricos debido a cierres de instituciones o desastres naturales, lo que dificulta su reinserción. Ante esto, el Estado ha implementado lineamientos para regularizar expedientes incompletos, asegurando que nadie quede fuera por falta de documentos del pasado. Esta disposición técnica es un acto de justicia administrativa que facilita la movilidad y el egreso sin discriminación, tal como lo establece la Subsecretaría de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación (Ministerio de Educación, 2021).

Por otro lado, la inclusión de competencias emergentes como la educación socioemocional, financiera y digital en el marco EPJA 2024-2025 refuerza el rol de la educación extraordinaria en el desarrollo nacional. Dotar a los grupos vulnerables de estas herramientas no solo es una cuestión de eficiencia económica, sino de equidad tecnológica y social. La brecha digital es una de las mayores fuentes de injusticia en el siglo XXI; por tanto, integrar la alfabetización digital en la educación de adultos es una forma de reparación que les permite participar plenamente en la sociedad del conocimiento. El Ministerio de Educación (2024a) recalca que los estándares de calidad deben orientar la evaluación del sistema para que todos los estudiantes, sin importar su oferta, alcancen competencias de alto nivel.

En conclusión, la transformación de la escolaridad inconclusa en Ecuador representa el paso de una visión de "segunda oportunidad" a una de "justicia debida". La reparación histórica se concreta cuando el sistema educativo reconoce las deudas del pasado y ofrece un presente de calidad, calidez y dignidad. Solo mediante un modelo que combine la solidez normativa, la flexibilidad operativa y la profundidad andragógica, será posible alcanzar una justicia educativa plena. Como se desprende del Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2024-00046-A (Ministerio de Educación, 2024b), consolidar ofertas extraordinarias pertinentes es el camino definitivo para garantizar que

la educación sea, efectivamente, el motor de la igualdad e inclusión social en el Ecuador del nuevo milenio.

Gobernanza del Sistema Educativo: La articulación entre el interés público y la inversión estatal prioritaria

La gobernanza de la educación extraordinaria en el Ecuador contemporáneo se define como un modelo de gestión estratégica que busca armonizar el interés público con la obligatoriedad de la inversión estatal. En términos de Pierre Kooiman, la gobernanza implica procesos de interacción entre actores públicos y privados para resolver problemas sociales y crear oportunidades; en el ámbito de la justicia educativa, esto se traduce en la capacidad del Estado para articular ofertas que reduzcan la brecha de la escolaridad inconclusa. La Constitución de la República del Ecuador eleva esta gestión a un nivel de prioridad nacional, estableciendo que la educación es un área de inversión estatal ineludible, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el Buen Vivir (Ministerio de Educación del Ecuador, 2017).

Bajo este marco, el "interés público" no es una abstracción, sino la obligación de garantizar que el sistema educativo no sirva a intereses corporativos o individuales, sino al desarrollo integral de la ciudadanía. La gobernanza efectiva requiere que la inversión estatal se dirija prioritariamente a las poblaciones históricamente excluidas, transformando el gasto público en una herramienta de justicia reparadora. Como señala el Ministerio de Educación del Ecuador (2024b), la educación responderá al interés público y se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna, lo cual exige una administración eficiente de los recursos destinados a las ofertas extraordinarias.

La articulación de esta gobernanza se manifiesta en la creación de planes de estudio específicos y adaptados que optimizan la inversión pública mediante la modalidad intensiva. Esta eficiencia administrativa permite que el Estado atienda a un mayor número de ciudadanos en situación de rezago en menor tiempo, sin sacrificar la calidad pedagógica. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2024b), el ciclo lectivo y el plan de estudios adaptado para personas jóvenes y adultas son los instrumentos técnicos que aseguran que el

derecho a la educación se cumpla con pertinencia social y rigor científico, consolidando así el retorno de la inversión social en forma de capital humano capacitado.

Desde la perspectiva de la nueva gestión pública, la gobernanza educativa en Ecuador integra estándares de calidad que permiten monitorear y evaluar el impacto de la inversión estatal. No basta con asignar recursos; es imperativo asegurar que estos se traduzcan en aprendizajes significativos y competencias para la vida. La implementación de estándares de aprendizaje y de gestión escolar busca orientar, apoyar y monitorear la acción de los actores del sistema educativo hacia la mejora continua. Al respecto, el Ministerio de Educación (2024a) recalca que los estándares de calidad deben orientar la evaluación integral del sistema, garantizando que todos los estudiantes, especialmente aquellos en ofertas extraordinarias, alcancen los perfiles de salida requeridos.

La arquitectura de la gobernanza también incluye la regulación de las instituciones educativas según su sostenimiento (fiscal, fiscomisional, municipal y particular), asegurando que el interés público prevalezca en todos los sectores. El Estado actúa como ente rector que supervisa que la educación extraordinaria sea gratuita hasta el tercer nivel de educación superior, inclusive en las ofertas de postalfabetización y bachillerato intensivo. El Ministerio de Educación (2023) establece lineamientos para la organización y funcionamiento de estas instituciones, regulando incluso la jornada especial docente para maximizar la cobertura y la calidad del servicio educativo en horarios que favorezcan al estudiante adulto.

Un elemento central en la gobernanza de la educación para jóvenes y adultos es la integración de competencias emergentes que aseguren la empleabilidad y la inclusión financiera. La inversión estatal se vuelve prioritaria cuando dota a los grupos vulnerables de herramientas para su inserción productiva, reduciendo la dependencia de otros servicios sociales. Según el Ministerio de Educación (2025a), el currículo integrado de alfabetización y postalfabetización priorizado con énfasis en competencias busca que el aprendizaje posibilite el desarrollo de capacidades individuales y colectivas para crear y trabajar, alineándose con las metas de desarrollo nacional.

La justicia educativa, vista desde la gobernanza, también implica una gestión documental transparente y accesible que proteja la trayectoria del estudiante. La pérdida de expedientes académicos ha sido históricamente una barrera invisible que perpetúa la escolaridad inconclusa; por ello, la inversión en sistemas de registro y regularización de documentos es un acto de soberanía administrativa. Como se especifica en los lineamientos para la aplicación de expedientes académicos (Ministerio de Educación, 2021), la autoridad educativa nacional debe garantizar la integridad de los registros de los estudiantes de servicios extraordinarios, facilitando su titulación y movilidad académica.

Asimismo, la gobernanza debe ser participativa, involucrando a la familia y a la sociedad en el proceso educativo del adulto. Esta corresponsabilidad refuerza el carácter de la educación como un bien común y asegura que la inversión estatal sea respaldada por un compromiso social. La transformación de la escolaridad inconclusa requiere un entorno que valore el retorno al aula como una gesta de superación colectiva. Los *Aportes pedagógicos para el desarrollo de las Bases Curriculares* (Ministerio de Educación, 2025c) sugieren que la gobernanza en el aula andragógica debe basarse en un diálogo horizontal, donde el presupuesto estatal financie procesos de aprendizaje que dignifiquen la experiencia del estudiante.

Finalmente, el rol de la escolaridad inconclusa en la reparación histórica se consolida cuando la gobernanza asegura la continuidad académica y el vínculo con el mundo del trabajo. La equidad educativa no termina en la entrega de un título, sino en la creación de puentes hacia la educación superior o el emprendimiento. Las adaptaciones curriculares con énfasis en competencias son la clave técnica para que la oferta educativa sea pertinente a las demandas del siglo XXI. El Ministerio de Educación (2025b) destaca que estas adaptaciones permiten que la educación extraordinaria sea un puente real hacia la inclusión, asegurando que la inversión del Estado rinda frutos en términos de justicia social y transformación ciudadana.

En conclusión, la gobernanza de la educación extraordinaria en Ecuador es el reflejo de una decisión política que sitúa al ser humano por encima del capital. La articulación entre el interés público y la inversión estatal prioritaria permite que la "escolaridad inconclusa" deje de ser una condena a la exclusión para convertirse en

una oportunidad de reinversión. Solo mediante una gestión técnica, transparente y profundamente ética, la justicia educativa podrá transformar la realidad de millones de ecuatorianos, cumpliendo con la promesa constitucional de una educación incluyente, diversa y de calidad. Según el Ministerio de Educación (2024b), consolidar este sistema es el camino definitivo para garantizar el desarrollo de potencialidades individuales que posibiliten el Buen Vivir.

Sostenibilidad del Modelo PCEI: Análisis de los servicios educativos en sostenimientos fiscales y fiscomisionales

La sostenibilidad del modelo de Personas con Escolaridad Inconclusa (PCEI) en el Ecuador representa el desafío operativo más crítico para la consolidación de la justicia educativa. En la teoría de la sostenibilidad de los sistemas sociales, la viabilidad de un modelo no depende únicamente de la asignación de recursos financieros, sino de la coherencia entre la estructura organizativa y las necesidades del sujeto de aprendizaje. En el ámbito ecuatoriano, esta sostenibilidad se articula a través de los sostenimientos fiscales y fiscomisionales, los cuales operan bajo una lógica de servicio público orientada a la reparación de derechos. La Constitución de la República establece que el Estado garantizará la obligatoriedad en el nivel básico y bachillerato, asegurando que el aprendizaje pueda desarrollarse en formas escolarizadas y no escolarizadas (Ministerio de Educación del Ecuador, 2017).

El sostenimiento fiscal constituye la columna vertebral del modelo PCEI, al ser el garante directo de la gratuidad y la cobertura universal en territorios de alta vulnerabilidad. La sostenibilidad en este sector se gestiona mediante la optimización de la infraestructura existente y la implementación de jornadas especiales que permiten el uso eficiente de los recursos públicos. Para que la justicia educativa sea efectiva, el Estado debe asegurar no solo el acceso, sino la permanencia de los estudiantes a través de modalidades que mitiguen el costo de oportunidad de estudiar. Como señala el Ministerio de Educación del Ecuador (2024b), la educación extraordinaria debe garantizar el acceso universal y el egreso sin discriminación, lo que exige una planificación fiscal que priorice las ofertas intensivas para optimizar los tiempos de titulación.

Por otro lado, el sostenimiento fiscomisional aporta una dimensión de sostenibilidad social y comunitaria al modelo PCEI, integrando el esfuerzo estatal con la gestión de organizaciones religiosas o laicas sin fines de lucro. Estos servicios educativos suelen operar en zonas periféricas o rurales donde la presencia estatal requiere de brazos ejecutores con arraigo local. La sostenibilidad en este sector se fundamenta en convenios de cooperación que aseguran la transferencia de recursos para el pago de docentes, mientras que la institución aporta la gestión administrativa y el enfoque axiológico. Según el Ministerio de Educación del Ecuador (2023), las instituciones de todos los sostenimientos deben alinearse a los lineamientos operativos y pedagógicos nacionales, garantizando que la flexibilidad de la modalidad semipresencial sea el estándar de calidad en el servicio.

La sostenibilidad pedagógica del modelo se sustenta en la aplicación de un currículo priorizado que reduce la dispersión de contenidos y se enfoca en competencias esenciales para la vida. Un modelo educativo que no produce aprendizajes significativos es inherentemente insostenible, pues genera frustración y abandono en el estudiante adulto. La andragogía moderna de Malcolm Knowles sugiere que la relevancia del contenido es el motor de la persistencia en el aprendizaje; en consecuencia, el sistema ecuatoriano ha diseñado adaptaciones curriculares que facilitan la progresión académica del estudiante en situación de rezago. El Ministerio de Educación (2025a) enfatiza que el currículo integrado de alfabetización y postalfabetización priorizado con énfasis en competencias es la herramienta clave para que el proceso educativo sea técnica y socialmente sostenible.

Un componente vital para la sostenibilidad en los sostenimientos fiscales es la regulación de la jornada laboral docente, la cual debe adaptarse a la temporalidad del servicio extraordinario. La justicia educativa demanda que el docente no sea un actor sobrecargado, sino un profesional con tiempos específicos para la tutoría, la planificación y el acompañamiento socioemocional. La introducción de la jornada especial de 40 horas semanales, que puede incluir el día sábado, asegura que el acompañamiento pedagógico sea sincrónico y de calidad. Al respecto, el Ministerio de Educación del Ecuador (2023) regula que los docentes de modalidades semipresencial y a distancia cumplan actividades pedagógicas

específicas que fortalezcan la retención del estudiantado, garantizando la viabilidad operativa del modelo PCEI.

La sostenibilidad financiera se ve reforzada por la implementación de modalidades semipresenciales y a distancia, las cuales permiten una reducción de los costos operativos por estudiante en comparación con la modalidad presencial. Estas modalidades no solo favorecen al Estado en términos de eficiencia presupuestaria, sino que representan una vía de inclusión para quienes no pueden asistir diariamente a una institución educativa. No obstante, para que esta economía de escala no afecte la calidad, es imperativo contar con recursos educativos digitales y físicos de alto nivel. El Ministerio de Educación (2025b) señala que el uso de adaptaciones curriculares con énfasis en competencias permite que la oferta extraordinaria mantenga el rigor académico necesario para asegurar la movilidad hacia la educación superior o el mercado laboral.

Asimismo, la sostenibilidad del modelo PCEI depende de la integridad de los expedientes académicos, los cuales actúan como el historial de justicia educativa de cada ciudadano. Un sistema administrativo que pierde los registros de sus estudiantes es un sistema que vulnera el derecho a la continuidad. La regularización de documentos y la emisión de resoluciones de promoción son actos administrativos que blindan la trayectoria del estudiante adulto frente a la burocracia. Como se detalla en los lineamientos para expedientes académicos (Ministerio de Educación, 2021), la autoridad educativa debe garantizar que las instituciones, especialmente las fiscales con alta rotación de personal mantengan archivos íntegros para asegurar la titulación oportuna de los beneficiarios de los servicios extraordinarios.

La evaluación constante de los estándares de calidad es el mecanismo que asegura la sostenibilidad a largo plazo, permitiendo identificar brechas y oportunidades de mejora en la gestión de los sostenimientos. La justicia educativa no es un estado estático, sino un proceso de perfeccionamiento continuo que debe medirse con indicadores de impacto social y pedagógico. La implementación de procesos de autoevaluación y auditoría educativa busca que las instituciones PCEI no se conviertan en espacios de escolarización marginal, sino en centros de excelencia para la transformación de la vida adulta. El Ministerio de Educación (2024a) recalca que los

estándares de calidad deben orientar la evaluación del sistema para que todos los estudiantes alcancen las competencias necesarias para actuar con integridad en la sociedad.

En conclusión, la sostenibilidad de los servicios educativos fiscales y fiscomisionales en el modelo PCEI es la garantía de que la transformación de la escolaridad inconclusa sea una realidad permanente y no una política transitoria. La articulación entre la eficiencia administrativa, la pertinencia pedagógica y el compromiso social de los docentes constituye la base de un sistema que repara deudas históricas y construye futuro. Solo mediante el fortalecimiento de la gobernanza y la inversión estatal prioritaria, el Ecuador podrá consolidar un modelo de justicia educativa que sea sostenible en el tiempo y transformador en su esencia. Según el Ministerio de Educación (2024b), la consolidación de estas ofertas es el camino para garantizar que el derecho a la educación sea el motor de la igualdad y la inclusión definitiva de los grupos más vulnerables del país.

Desafíos Éticos en la Educación de Adultos: Integridad y valores en la construcción de ciudadanía activa

La construcción de una ciudadanía activa a través de la educación de adultos en el Ecuador no es solo un objetivo pedagógico, sino un imperativo ético que sustenta la justicia educativa. En la sociedad contemporánea, la integridad se convierte en el eje vertebrador de la formación humana, especialmente para aquellos que buscan reintegrarse al sistema escolar tras periodos de exclusión. La ética en la educación extraordinaria trasciende el cumplimiento de normas de conducta; implica una ontología de la responsabilidad donde el estudiante adulto se reconoce como un sujeto ético capaz de transformar su entorno mediante valores de solidaridad y justicia. Según el Ministerio de Educación del Ecuador (2017), la educación debe centrarse en el ser humano y garantizar su desarrollo en el marco del respeto a los derechos humanos, impulsando la justicia y la paz social.

Desde la perspectiva de la ética dialógica de Jürgen Habermas, el aula de educación de adultos debe ser un espacio de entendimiento libre de coacción, donde la integridad académica sea el reflejo de la integridad ciudadana. En el contexto de la escolaridad

inconclusa, el desafío ético radica en evitar que el proceso educativo se convierta en una mera obtención de títulos sin sustento axiológico. La transformación de la realidad del estudiante requiere que el aprendizaje sea un acto de honestidad consigo mismo y con la sociedad. Al respecto, el Ministerio de Educación (2024b) ordena que la educación sea participativa, democrática e incluyente, estimulando el sentido crítico y el desarrollo de competencias para crear y trabajar con integridad.

La inserción de la educación cívica, ética e integridad en los nuevos marcos curriculares (Marco EPJA 2024-2025) responde a la necesidad de fortalecer el tejido social ecuatoriano desde la base educativa de jóvenes y adultos. No se puede hablar de justicia educativa si el sistema no dota al individuo de las herramientas morales para combatir la corrupción y la anomia social. La integridad en la formación de adultos implica un compromiso con la verdad y la transparencia en el uso de los saberes adquiridos. Como se detalla en el *Currículo Integrado de Alfabetización y Postalfabetización* (Ministerio de Educación, 2025a), la formación debe posibilitar el desarrollo de capacidades colectivas que promuevan una ciudadanía activa, responsable y ética ante los desafíos del siglo XXI.

Uno de los mayores desafíos éticos en la educación extraordinaria es la superación de la "injusticia cognitiva", que ocurre cuando se deslegitiman los saberes previos del adulto o se le impone una visión del mundo que anula su identidad. La ética de la hospitalidad, propuesta por autores como Derrida y aplicada a la pedagogía por Skliar, sugiere que el sistema debe acoger al "otro" en su diferencia. La justicia educativa se materializa cuando el Estado ofrece adaptaciones curriculares que respetan la diversidad cultural y las trayectorias vitales de los grupos vulnerables. El Ministerio de Educación (2025b) enfatiza que estas adaptaciones con énfasis en competencias son el mecanismo para asegurar que la oferta sea pertinente y éticamente respetuosa de las particularidades de los estudiantes.

Asimismo, la integridad académica en las modalidades semipresencial y a distancia plantea retos significativos respecto a la autonomía del estudiante y la honestidad en el trabajo autónomo. El rol del docente como facilitador ético es fundamental para guiar al adulto en el uso responsable de la información y la tecnología. La ética

de la autonomía, defendida por autores clásicos como Kant y retomada por Freire en la pedagogía de la autonomía, postula que educar no es transmitir conocimientos, sino crear las posibilidades para su propia construcción. Según el Ministerio de Educación del Ecuador (2023), los docentes de estas modalidades deben cumplir actividades de acompañamiento pedagógico que fomenten no solo el aprendizaje técnico, sino el compromiso ético del estudiante con su propio proceso formativo.

La transparencia en la gestión de los expedientes académicos y la titulación es otra dimensión ética crucial de la gobernanza educativa. La justicia educativa demanda que los registros de los estudiantes sean tratados con absoluta integridad, evitando cualquier forma de fraude o alteración que desvirtúe el esfuerzo del ciudadano. La regularización de documentos perdidos o incompletos es un acto de justicia administrativa que debe realizarse bajo estrictos principios de honestidad y legalidad. Como se establece en los lineamientos para la aplicación de expedientes académicos (Ministerio de Educación, 2021), la integridad de los registros es responsabilidad ineludible de las autoridades educativas para garantizar la veracidad de la trayectoria académica del estudiante.

En el nivel de Bachillerato, el desafío ético se amplía hacia la preparación para la vida democrática y la integridad en el ejercicio profesional o técnico futuro. El perfil de salida del bachiller ecuatoriano exige que el estudiante sea capaz de actuar con justicia y solidaridad, lo cual es especialmente relevante para quienes se reinsertan en la sociedad tras haber superado situaciones de rezago. La ética del cuidado, propuesta por Carol Gilligan, sugiere que la educación debe fomentar la responsabilidad hacia los demás y hacia el entorno. El Ministerio de Educación (2024a) recalca que los estándares de calidad deben orientar la formación de ciudadanos que actúen con integridad, justicia y solidaridad en el marco de la democracia y el respeto ambiental.

La educación socioemocional, integrada en el currículo de la EPJA, actúa como un soporte ético que permite al adulto gestionar conflictos y frustraciones de manera constructiva. Una ciudadanía activa se construye sobre la base de individuos que poseen empatía y resiliencia, valores esenciales para la convivencia pacífica. La justicia educativa no es solo una cuestión de leyes, sino de relaciones humanas

dignificantes. Los *Aportes pedagógicos para el desarrollo de las Bases Curriculares* (Ministerio de Educación, 2025c) sugieren que la preparación emocional y afectiva del docente es clave para que el aula se convierta en un espacio de validación ética donde el error sea visto como una oportunidad de aprendizaje y no de castigo.

Finalmente, el compromiso ético de la inversión estatal prioritaria en la educación extraordinaria asegura que la "inclusión" no sea una etiqueta vacía, sino una realidad transformadora. La sostenibilidad moral del sistema educativo depende de su capacidad para mantenerse fiel a su propósito de justicia social. La educación de adultos debe ser el motor que impulse una nueva cultura de integridad en el Ecuador, donde cada ciudadano graduado sea un testimonio de superación y ética pública. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2024b), consolidar ofertas educativas que respondan al interés público es el camino definitivo para garantizar que el derecho a la educación sea el cimiento de una sociedad más justa, solidaria y profundamente íntegra.



CAPÍTULO II

INNOVACIÓN CURRICULAR Y COMPETENCIAS EMERGENTES (MARCO EPJA 2024-2025)



La innovación curricular en la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) constituye el núcleo operativo de la justicia educativa, al ser el mecanismo que transforma las intenciones políticas en experiencias de aprendizaje transformadoras. Este capítulo examina la transición desde un currículo estandarizado hacia una arquitectura flexible y adaptativa, diseñada específicamente para responder a las trayectorias de vida de quienes enfrentan la escolaridad inconclusa. Como sostiene el Ministerio de Educación (2025a), la finalidad de este nuevo enfoque es que el aprendizaje posibilite el desarrollo de capacidades y potencialidades individuales que permitan al individuo actuar con integridad y autonomía en una sociedad democrática.

La relevancia de este capítulo radica en el análisis de las competencias emergentes socioemocionales, digitales y ciudadanas que se han insertado en el marco EPJA 2024-2025. No se trata simplemente de una actualización de contenidos, sino de una redefinición ontológica del perfil de salida del bachiller extraordinario. Según el Ministerio de Educación (2025b), las adaptaciones curriculares con énfasis en competencias son fundamentales para que la educación de adultos sea verdaderamente incluyente y responda a las particularidades biopsicosociales de los estudiantes, garantizando que el egreso sea un puente real hacia la mejora de la empleabilidad y la continuidad académica.

La innovación curricular en el escenario de la EPJA no se limita a la digitalización, sino a la pertinencia de lo que se enseña. El *Currículo Integrado de Alfabetización y Postalfabetización* (Ministerio de Educación, 2025) introduce inserciones curriculares críticas: educación financiera, cívica, ética e integridad, y seguridad vial. Esta estructura responde a la necesidad de competencias para la vida que Gardner (2026) define como las "mentes del futuro", capaces de sintetizar información compleja y actuar con responsabilidad ética.

La justicia educativa se manifiesta cuando el currículo deja de ser una copia simplificada del sistema regular y se convierte en un diseño robusto basado en la andragogía. Como indica el documento ministerial de 2025, el énfasis en competencias permite que el estudiante adulto relacione el aprendizaje con su entorno productivo.

La innovación radica en la transdisciplinariedad; por ejemplo, el pensamiento crítico se desarrolla a través del análisis de contratos financieros o la comprensión de leyes de tránsito (Viteri, 2026). Este enfoque garantiza que la transformación de la escolaridad inconclusa no sea solo académica, sino funcional y transformadora para la realidad del Ecuador.

Finalmente, se aborda la pertinencia social de esta arquitectura curricular en el contexto del desarrollo nacional. La innovación curricular se presenta como una estrategia de reparación histórica que busca cerrar brechas de desigualdad mediante un modelo que valora el aprendizaje a lo largo de la vida. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2025c), la tarea del docente en este escenario requiere una preparación científica y emocional que permita acompañar procesos de empoderamiento, asegurando que cada ciudadano pueda reescribir su futuro académico con herramientas sólidas y actualizadas.

Arquitectura Curricular de la EPJA: Análisis de las Bases Curriculares 2024 y su pertinencia social

La arquitectura curricular de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) para el periodo 2024-2025 se fundamenta en un paradigma de flexibilidad y pertinencia, distanciándose de la rigidez pedagógica tradicional. Esta estructura no solo organiza contenidos, sino que diseña trayectorias de aprendizaje que reconocen la singularidad del estudiante adulto, cuya reinserción al sistema educativo es un acto de soberanía personal. En el marco de la justicia educativa, la arquitectura curricular debe ser vista como el andamiaje que permite la reconstrucción de derechos vulnerados. Según el Ministerio de Educación (2025a), el currículo integrado de alfabetización y postalfabetización priorizado con énfasis en competencias busca que el aprendizaje sea un motor de desarrollo humano y justicia social.

Desde una perspectiva clásica, la andragogía de Malcolm Knowles postula que el currículo para adultos debe estar centrado en problemas y no en materias, priorizando la aplicación inmediata de lo

aprendido. Esta visión se ve reflejada en las Bases Curriculares 2024, donde la organización del conocimiento se orienta hacia la adquisición de habilidades prácticas y críticas que faciliten la vida en comunidad. La pertinencia social de este diseño radica en su capacidad para validar los saberes previos del estudiante, evitando la "tabla rasa" y fomentando un diálogo horizontal. El Ministerio de Educación (2024) subraya que las bases curriculares deben ser una puerta abierta que garantice el acceso a una formación integral y significativa para la vida.

La arquitectura curricular actual incorpora "inserciones curriculares" transversales que responden a las demandas de la sociedad del siglo XXI: educación socioemocional, cívica y financiera. Estas inserciones no son complementos aislados, sino ejes vertebradores que buscan sanar la fractura entre la escuela y la realidad cotidiana del adulto. Al integrar estas competencias, el sistema educativo ecuatoriano reconoce que la transformación de la escolaridad inconclusa requiere algo más que la transferencia de datos académicos. Como indica el Ministerio de Educación (2025a), el desarrollo de competencias socioemocionales y ciudadanas es clave para que el individuo pueda participar activamente en el fortalecimiento de la democracia y el desarrollo nacional.

En el plano metodológico, la arquitectura de las Bases Curriculares 2024 promueve el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) como una estrategia para vincular el conocimiento con la solución de problemas territoriales. Esta metodología activa permite que el estudiante adulto se convierta en un investigador de su propia realidad, fomentando el pensamiento crítico y la colaboración. La justicia educativa se manifiesta aquí al empoderar al sujeto para que deje de ser un receptor pasivo y se convierta en un transformador social. Según el Ministerio de Educación (2025c), los aportes pedagógicos sugieren que el docente debe actuar como un facilitador que inspire el coraje de aprender, insistiendo en el éxito del estudiante antes de desistir ante las dificultades del entorno.

La pertinencia social del modelo EPJA se mide también por su capacidad de adaptación a los diversos sostenimientos y modalidades (semipresencial y a distancia). Un currículo arquitectónicamente sólido debe permitir la misma calidad de aprendizaje tanto en el sector fiscal como en el fiscomisional, asegurando que la ubicación geográfica o la condición laboral no sean barreras para el éxito. Esta

equidad operativa se sustenta en una normativa que protege el interés público sobre el individual. El Ministerio de Educación (2024b) establece que el ciclo lectivo y el plan de estudios adaptado son los instrumentos que garantizan que el derecho a la educación se cumpla con rigor científico y pertinencia en todas las ofertas extraordinarias.

Asimismo, el análisis de las bases curriculares revela una profunda preocupación por la integridad y la ética en la construcción de la ciudadanía. La arquitectura curricular integra la ética no solo como un contenido, sino como una práctica de honestidad académica y social que debe permear todas las áreas del conocimiento. Para un adulto que busca titularse, la integridad es un valor que dignifica su esfuerzo y valida su certificación ante la sociedad. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2025a), la inserción curricular en cívica, ética e integridad es esencial para formar ciudadanos que actúen con justicia y responsabilidad en un mundo globalizado y complejo.

La sostenibilidad de esta arquitectura curricular depende de su capacidad para ser evaluada y mejorada continuamente a través de estándares de calidad. La evaluación en la EPJA debe ser holística, considerando los ritmos de aprendizaje y las barreras externas que enfrenta el estudiante adulto. La arquitectura curricular contempla mecanismos de refuerzo y nivelación que aseguran que nadie se quede atrás por falta de acompañamiento técnico. El Ministerio de Educación (2024a) recalca que los estándares de calidad deben orientar la evaluación integral del sistema para garantizar que todos los estudiantes alcancen las competencias necesarias para su desarrollo pleno y la movilidad social.

Otro aporte fundamental de la arquitectura de 2024 es el énfasis en la competencia digital como herramienta de inclusión social. En un mundo hiperconectado, la falta de habilidades tecnológicas constituye una nueva forma de analfabetismo que perpetúa la exclusión. Integrar la alfabetización digital en el currículo de adultos es un acto de justicia educativa que democratiza el acceso a la información y al empleo. Según el Ministerio de Educación (2025b), las adaptaciones curriculares con énfasis en competencias digitales permiten que la población en situación de escolaridad inconclusa reciba una oferta de vanguardia que responda a las necesidades reales del mercado laboral contemporáneo.

Finalmente, la pertinencia social de la arquitectura curricular se consolida en la formación para el trabajo y el emprendimiento, vinculando el bachillerato con el desarrollo económico local. La EPJA no solo otorga un título, sino que proporciona herramientas para la vida activa y productiva, reduciendo la vulnerabilidad de los grupos históricamente marginados. La transformación de la escolaridad inconclusa es, en última instancia, una estrategia de desarrollo nacional que apuesta por el capital humano como motor de cambio. Como establece el Ministerio de Educación (2024b), consolidar ofertas educativas extraordinarias pertinentes es el camino definitivo para garantizar que la educación sea el cimiento de una sociedad ecuatoriana más equitativa, diversa y próspera.

Transversalidad de Competencias: Habilidades comunicativas, socioemocionales y razonamiento lógico-matemático

La transversalidad de competencias en el Marco EPJA 2024-2025 representa el pilar fundamental sobre el cual se erige la justicia educativa en el Ecuador. A diferencia de los modelos pedagógicos fragmentados del pasado, la arquitectura curricular contemporánea propone una integración holística donde el conocimiento técnico se amalgama con habilidades para la vida. Esta visión se alinea con la teoría del aprendizaje significativo de David Ausubel, quien sostenía que la estructura cognitiva del aprendiz debe anclar los nuevos saberes en experiencias previas, algo particularmente crítico en el estudiante adulto con escolaridad inconclusa. Según el Ministerio de Educación del Ecuador (2025a), el currículo integrado priorizado busca que las competencias no sean islas de conocimiento, sino herramientas transversales que faculten al individuo para actuar con autonomía en contextos complejos.

Las habilidades comunicativas constituyen la primera dimensión de esta transversalidad, funcionando como el vehículo de la "concientización" freireana. En la educación de adultos, la comunicación no se limita a la decodificación de grafemas; es un acto de soberanía ciudadana que permite al sujeto expresar su realidad y negociar significados en el espacio público. La capacidad de producir y comprender textos funcionales es vital para la inserción laboral y la

participación democrática en el siglo XXI. Como se detalla en las *Bases Curriculares* (Ministerio de Educación, 2024), el desarrollo del pensamiento comunicativo en la EPJA debe orientarse hacia la resolución de problemas cotidianos y la reelaboración de puntos de vista propios con flexibilidad y rigor argumentativo.

En el ámbito del razonamiento lógico-matemático, la transversalidad se manifiesta en la capacidad de aplicar estructuras abstractas a situaciones financieras y técnicas de la vida real. El modelo educativo ecuatoriano ha superado el enfoque puramente algorítmico para abrazar una matemática funcional que empodere al ciudadano frente a los desafíos de la economía doméstica y el emprendimiento. Esta perspectiva es coherente con los planteamientos clásicos de Jean Piaget sobre el desarrollo del pensamiento lógico-formal, adaptados a la madurez cognitiva del adulto. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2025a), el énfasis en competencias matemáticas en la postalfabetización y bachillerato busca que el estudiante desarrolle capacidades para analizar datos, interpretar tendencias y tomar decisiones informadas que impacten positivamente en su bienestar económico.

La innovación más disruptiva del marco 2024-2025 es la inserción obligatoria de la educación socioemocional como competencia transversal. La neurociencia aplicada a la educación, con autores contemporáneos como Francisco Mora, demuestra que no hay aprendizaje sin emoción; por tanto, el sistema debe atender la salud afectiva del estudiante que retorna a las aulas. Para quienes han vivido procesos de exclusión, la reconstrucción de la autoconfianza y la resiliencia es el primer paso hacia el éxito académico. El Ministerio de Educación (2025b) enfatiza que las adaptaciones curriculares deben priorizar el bienestar y el autocuidado, valorando la diversidad de las personas y promoviendo un clima de aula que repare las heridas de la deserción previa.

Esta transversalidad exige una "ingeniería operativa" que permita al docente integrar estas competencias en proyectos interdisciplinarios, como el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP). La justicia educativa se concreta cuando el estudiante no percibe la matemática o la lengua como materias aisladas, sino como dimensiones de un mismo problema social que debe resolver. Howard Gardner, en su teoría de las inteligencias múltiples, nos recuerda que

cada individuo posee perfiles cognitivos diversos que el currículo debe potenciar. El Ministerio de Educación (2025c) señala que la tarea del docente andragógico requiere una preparación emocional y afectiva que le permita diseñar experiencias de aprendizaje donde la comunicación y el razonamiento lógico se fortalezcan mutuamente en un entorno de respeto y colaboración.

La competencia ciudadana y ética también se entrelaza de forma transversal, vinculando el razonamiento lógico con la toma de decisiones éticas y las habilidades comunicativas con el diálogo democrático. La transformación de la escolaridad inconclusa no solo busca producir trabajadores, sino ciudadanos íntegros que combatan la corrupción y promuevan la justicia social. Esta visión se fundamenta en la ética de la responsabilidad de Hans Jonas, donde el aprendizaje es un compromiso con las futuras generaciones. Según el Ministerio de Educación (2025a), la inserción curricular en ética e integridad es indispensable para que los conocimientos técnicos se apliquen en el marco del respeto a los derechos humanos y la transparencia pública.

Por otro lado, la transversalidad tecnológica o digital actúa como el soporte que viabiliza la comunicación y el razonamiento en las modalidades semipresencial y a distancia. En el siglo XXI, la brecha digital es una forma de injusticia educativa que el Estado ecuatoriano intenta cerrar mediante la alfabetización digital integrada. Marc Prensky ha discutido ampliamente sobre la necesidad de adaptar la enseñanza a los entornos digitales, lo cual en la EPJA se traduce en el uso de herramientas virtuales para potenciar el pensamiento crítico. El Ministerio de Educación (2024a) recalca que los estándares de calidad deben orientar la adquisición de competencias digitales para que todos los estudiantes, independientemente de su edad, puedan insertarse en la sociedad del conocimiento.

Asimismo, la evaluación de estas competencias transversales debe ser holística y no punitiva, reconociendo las trayectorias académicas diversas y a veces accidentadas de la población adulta. La justicia educativa demanda un sistema de valoración que premie el progreso y la aplicación práctica de los valores y habilidades adquiridas. Una evaluación que solo mida contenidos memorísticos sería éticamente insostenible en el modelo PCEI. Como se especifica en los lineamientos para expedientes académicos (Ministerio de Educación, 2021), el seguimiento del estudiante debe garantizar la

integridad de su proceso formativo, asegurando que la evaluación refleje fielmente el desarrollo de sus capacidades individuales y colectivas.

Finalmente, el impacto de esta transversalidad de competencias se proyecta hacia la sostenibilidad del proyecto de vida del estudiante y el desarrollo nacional. Un ciudadano que comunica con eficacia razona lógicamente y gestiona sus emociones está mejor preparado para la movilidad social y la estabilidad laboral. La transformación de la escolaridad inconclusa en Ecuador es, en esencia, un proceso de equipamiento humano para la libertad. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2024b), consolidar ofertas extraordinarias que garanticen estas competencias transversales es el camino definitivo para cumplir con el mandato constitucional de una educación incluyente, de calidad y calidez que sea la base del Buen Vivir.

Alfabetización y Postalfabetización: El impacto del currículo integrado en la población adulta mayor

La alfabetización y postalfabetización de la población adulta mayor en el Ecuador representa el escalón más profundo de la justicia educativa, al dirigirse a un grupo que ha enfrentado décadas de exclusión estructural. En este contexto, el currículo integrado no se limita a la enseñanza de la lectoescritura, sino que se constituye como un proceso de "re-existencia" ciudadana. Desde la perspectiva de la pedagogía del oprimido de Paulo Freire, alfabetizar no es solo dominar una técnica lingüística, sino aprender a leer el mundo para transformarlo. Bajo esta premisa, el Ministerio de Educación del Ecuador (2025a) ha diseñado un currículo priorizado que reconoce al adulto mayor como un sujeto con una riqueza experiencial incalculable, la cual debe ser el eje articulador de todo proceso de aprendizaje significativo.

El impacto del currículo integrado en la población adulta mayor se manifiesta primordialmente en la recuperación de la autonomía y la dignidad personal. La gerontología moderna sostiene que el aprendizaje en la vejez es una herramienta contra la exclusión y el deterioro cognitivo, promoviendo un envejecimiento activo y saludable. En el marco de la justicia educativa, este enfoque permite

que el ciudadano recupere derechos que le fueron negados en su juventud por condiciones de pobreza o falta de infraestructura. Como señala el Ministerio de Educación (2025a), la alfabetización y postalfabetización priorizada busca desarrollar capacidades que permitan al adulto mayor actuar con integridad en su comunidad, rompiendo el estigma de la pasividad social asociada a la edad.

Ontológicamente, el currículo integrado para adultos mayores se fundamenta en la interdisciplinariedad, vinculando la lengua y las matemáticas con la vida cotidiana y la salud. Esta arquitectura curricular permite que el estudiante encuentre una utilidad inmediata a lo aprendido, lo que refuerza su motivación intrínseca. En términos de David Ausubel, el aprendizaje significativo ocurre cuando la nueva información se ancla en los "conceptos inclusores" ya existentes en la estructura cognitiva del aprendiz; en el adulto mayor, estos anclajes son sus vivencias y memorias. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2024), las bases curriculares deben ser flexibles y pertinentes, asegurando que los contenidos de postalfabetización respondan directamente a los desafíos prácticos del entorno del estudiante.

Un aspecto disruptivo de este modelo es la inclusión de la educación socioemocional y el bienestar como ejes transversales, lo cual es vital para una población que a menudo enfrenta soledad o vulnerabilidad emocional. La justicia educativa demanda que el sistema escolar sea un espacio de acogida y validación afectiva. La neurociencia contemporánea, representada por autores como Francisco Mora, subraya que la curiosidad y la emoción son los ingredientes esenciales para activar la plasticidad cerebral a cualquier edad. Por ello, el Ministerio de Educación (2025b) enfatiza que las adaptaciones curriculares deben promover el autocuidado y valorar la diversidad, garantizando un ambiente de aprendizaje que repare la exclusión histórica mediante la calidez pedagógica.

Asimismo, el razonamiento lógico-matemático dentro de la postalfabetización se orienta hacia la inclusión financiera y la gestión de la economía doméstica, dotando al adulto mayor de herramientas contra el abuso o el engaño. No se trata de matemáticas abstractas, sino de un ejercicio de soberanía sobre sus propios recursos. Esta visión se alinea con el concepto de "justicia reparadora", donde el Estado ofrece competencias técnicas que facilitan la independencia del

ciudadano. Según el Ministerio de Educación (2025a), la formación en competencias matemáticas busca que el estudiante desarrolle capacidades para interpretar su entorno económico de manera crítica, permitiéndole tomar decisiones informadas en el marco de la transparencia y la integridad.

La pertinencia social del currículo integrado se potencia con la inserción de la educación cívica y ética, permitiendo que el adulto mayor se reconozca como un actor político con voz y voto. La alfabetización es, en última instancia, un acto de participación democrática. Aristóteles definía al ser humano como un *zoon politikón*, y la educación extraordinaria devuelve esta dimensión política a quienes fueron invisibilizados por el analfabetismo. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2024b), el plan de estudios adaptado para esta población es el instrumento que asegura el ejercicio del derecho a la educación a lo largo de la vida, fomentando una ciudadanía activa que contribuya al fortalecimiento del tejido social ecuatoriano.

Otro impacto fundamental se observa en la reducción de la brecha digital, mediante una alfabetización tecnológica adaptada a los ritmos y necesidades de la vejez. En una sociedad hiperconectada, no saber usar un dispositivo móvil es una forma de aislamiento; por tanto, integrar competencias digitales es un imperativo ético. Autores como Marc Prensky discuten la importancia de la fluidez digital, que en el adulto mayor se traduce en la capacidad de comunicarse con su familia y acceder a servicios públicos de forma autónoma. El Ministerio de Educación (2025a) señala que el currículo debe posibilitar el desarrollo de habilidades tecnológicas que faciliten la inclusión social y el acceso a la información en igualdad de condiciones.

La ingeniería operativa de estos servicios, bajo modalidades semipresenciales o en círculos de aprendizaje territoriales, asegura que la educación llegue al adulto mayor sin que este tenga que enfrentar barreras de movilidad extremas. La justicia educativa se manifiesta en la cercanía y la flexibilidad del servicio. La normativa vigente protege esta flexibilidad, reconociendo que el tiempo del adulto mayor tiene ritmos distintos. Como establece el Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00069-A (2023), la organización de los servicios debe garantizar el acompañamiento pedagógico adecuado,

priorizando el éxito educativo y la retención del estudiante mediante estrategias andragógicas especializadas y empáticas.

Finalmente, la transformación de la escolaridad inconclusa en la población adulta mayor deja un legado de resiliencia y esperanza para las nuevas generaciones. Ver a un abuelo o abuela alfabetizarse es un poderoso mensaje de justicia social para toda la comunidad. Este proceso cierra el ciclo de la exclusión y abre la puerta a un desarrollo nacional más equitativo. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2025c), la tarea del docente en este nivel requiere un "coraje de querer bien", donde la paciencia y la preparación científica se unen para validar la dignidad de quienes, tras una vida de trabajo, finalmente acceden al derecho de leer y escribir su propia historia en libertad.

Adaptaciones para el Bachillerato General: Flexibilización sin pérdida de rigor académico

La justicia educativa en el nivel de Bachillerato General se materializa en la capacidad del sistema para ofrecer itinerarios de aprendizaje que, sin sacrificar la excelencia académica, se adapten a las realidades complejas de la población adulta. La flexibilización curricular no debe entenderse como un reduccionismo de contenidos, sino como una reingeniería pedagógica que prioriza lo esencial y lo funcional. En este sentido, la teoría de la "flexibilidad curricular" de autores contemporáneos como Díaz-Villa sugiere que un currículo flexible es aquel que permite la apertura de los límites entre las disciplinas y los sujetos. Para el sistema ecuatoriano, esta premisa se operativiza al declarar que el aprendizaje puede desarrollarse en formas escolarizadas y no escolarizadas, siempre centradas en el desarrollo integral del ser humano (Ministerio de Educación del Ecuador, 2017).

En el Bachillerato General para personas con escolaridad inconclusa, el rigor académico se sostiene mediante el énfasis en el desarrollo de competencias, superando la mera acumulación de datos enciclopédicos. El tránsito hacia un currículo basado en competencias permite que el estudiante adulto demuestre su idoneidad mediante la resolución de problemas reales, vinculando la teoría científica con su práctica laboral o comunitaria. Jerome Bruner, en su concepción del

currículo en espiral, ya advertía que cualquier tema puede ser enseñado a cualquier persona si se hace con la honestidad intelectual y la estructura adecuada. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2025b), las adaptaciones curriculares con énfasis en competencias son la herramienta técnica que asegura que el bachiller extraordinario alcance el mismo perfil de salida que el ordinario, pero a través de una metodología andragógica pertinente.

La flexibilización se manifiesta de forma tangible en la temporalidad intensiva del bachillerato, la cual permite completar los estudios en periodos más cortos sin mermar la carga horaria de acompañamiento pedagógico. Esta "compresión temporal" exige una selección meticulosa de los Estándares de Aprendizaje, asegurando que los aprendizajes imprescindibles no sean omitidos. La justicia educativa demanda que el título de bachiller tenga el mismo valor social y legal, independientemente de la modalidad en que se obtuvo. Como señala el Ministerio de Educación (2024b), el ciclo lectivo para la población con escolaridad inconclusa debe cumplir con un plan de estudios específico adaptado, garantizando la calidad y calidez que el mandato constitucional exige para todos los niveles de educación.

Un elemento crítico para mantener el rigor académico en el bachillerato extraordinario es la implementación de modalidades semipresencial y a distancia que utilicen plataformas virtuales de alta calidad. La mediación tecnológica permite que el rigor no dependa de la presencia física diaria, sino de la profundidad de las interacciones y la calidad de los recursos educativos. La teoría del "aprendizaje independiente" de Michael Moore destaca que la autonomía del estudiante es proporcional a la estructura del programa y al diálogo con el docente. En concordancia, el Ministerio de Educación (2023) establece que los docentes de estas modalidades deben cumplir con una jornada especial que incluya tutorías sincrónicas y asincrónicas, asegurando un seguimiento técnico que prevenga la deserción y garantice la excelencia académica.

La evaluación en el Bachillerato General adaptado también juega un rol decisivo en el mantenimiento del rigor, alejándose de la evaluación punitiva para abrazar una visión holística y formativa. No se trata de facilitar la promoción, sino de diversificar los instrumentos de evaluación para que el adulto pueda demostrar sus competencias de diversas maneras (proyectos, portafolios, ensayos). Autores

clásicos como Benjamín Bloom sugerirían que la evaluación debe alinearse con los niveles más altos de los procesos cognitivos: análisis, síntesis y evaluación. Según el Ministerio de Educación (2024a), los estándares de calidad deben orientar la evaluación del sistema para que todos los estudiantes alcancen las competencias necesarias, asegurando que la flexibilidad en el proceso no comprometa la validez del resultado final.

Asimismo, la inclusión de las "inserciones curriculares" (educación socioemocional, ciudadana y financiera) en el bachillerato refuerza el rigor ético y social del perfil de salida. Un bachiller que posee conciencia ética y habilidades para la vida es un ciudadano más riguroso en su ejercicio profesional que aquel que solo posee conocimientos técnicos. La formación integral es, en sí misma, una forma de justicia educativa que prepara al individuo para los desafíos globales. El Ministerio de Educación (2025a) recalca que la inserción cívica y ética es indispensable para que los jóvenes y adultos actúen con integridad, convirtiéndose en motores de transformación para el desarrollo nacional.

La sostenibilidad de esta flexibilización académica depende de una gestión documental íntegra que respalde la trayectoria de cada estudiante. El rigor no es solo pedagógico, sino también administrativo; un sistema que garantiza la trazabilidad de los aprendizajes es un sistema que respeta al estudiante. La regularización de expedientes académicos es un acto de justicia que blindará la legalidad del título de bachiller. Como se detalla en los lineamientos técnicos (Ministerio de Educación, 2021), la integridad de los registros es responsabilidad de las autoridades para asegurar que el egreso de los servicios extraordinarios cuente con todo el respaldo institucional y legal necesario para la movilidad académica.

Por otro lado, la vinculación del bachillerato con el mundo del trabajo y la educación superior requiere que el currículo flexible esté alineado con las demandas reales de la sociedad del conocimiento. El rigor académico se valida cuando el graduado de un programa PCEI es capaz de insertarse con éxito en una carrera universitaria o un emprendimiento sostenible. La andragogía de Malcolm Knowles enfatiza que el adulto aprende mejor cuando percibe la aplicabilidad de los conocimientos en su proyecto de vida. El Ministerio de Educación (2025b) destaca que las adaptaciones curriculares deben

ser el puente que facilite esta transición, asegurando que la educación extraordinaria no sea una vía de segunda clase, sino una ruta de excelencia hacia la superación personal.

En conclusión, la flexibilización del Bachillerato General en Ecuador es el reflejo de un compromiso ético con la justicia educativa. Al adaptar el sistema a las necesidades del sujeto, sin renunciar a los estándares de calidad, el Estado garantiza una verdadera inclusión que transforma vidas. El reto futuro radica en continuar innovando en metodologías que fortalezcan la autonomía del estudiante y la preparación científica de los docentes. Según el Ministerio de Educación (2024b), la consolidación de estas ofertas adaptadas es el camino definitivo para que la educación sea, efectivamente, la garantía de la igualdad e inclusión social que demanda el siglo XXI.

Ecología del Aprendizaje: La inserción de la educación cívica y ética como eje transformador

La ecología del aprendizaje en la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) se define como un ecosistema dinámico donde los saberes no residen únicamente en el aula, sino en la interacción constante entre el sujeto, su entorno sociopolítico y los marcos éticos que rigen la convivencia. En el contexto de la justicia educativa en Ecuador, la inserción de la educación cívica y ética no representa un contenido periférico, sino el núcleo transformador que permite convertir la escolaridad inconclusa en una plataforma de emancipación ciudadana. Según el Ministerio de Educación del Ecuador (2025a), la integración de estas inserciones curriculares busca que el aprendizaje posibilite el desarrollo de capacidades colectivas para actuar con integridad en la sociedad, alineándose con el mandato constitucional de impulsar la justicia, la solidaridad y la paz.

Desde una perspectiva teórica, el concepto de ecología del aprendizaje, propuesto por autores contemporáneos como Baron y analizado por César Coll, sugiere que el aprendizaje ocurre en una multiplicidad de contextos (físicos y virtuales) que deben estar interconectados. En el caso de la población adulta, esta ecología se enriquece con la experiencia vital, donde la ética se aprende mediante la resolución de dilemas reales en el trabajo y la familia. La justicia

educativa se manifiesta cuando el currículo reconoce estos espacios informales y los formaliza a través de una formación cívica que dota de sentido a la trayectoria académica. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2024), las bases curriculares de la EPJA deben ser el andamiaje que garantice el acceso a una formación integral volcada a la adquisición de competencias significativas para la vida.

Aristóteles, en su *Ética a Nicómaco*, sostenía que la virtud no se posee por naturaleza, sino que se adquiere mediante la práctica y el hábito; bajo esta premisa clásica, la educación de adultos en Ecuador asume que la ciudadanía se construye en el ejercicio diario de la honestidad y la responsabilidad. La transformación de la escolaridad inconclusa requiere que el estudiante no solo aprenda conceptos, sino que interiorice una "ética del cuidado" y del bien común. El Ministerio de Educación (2025a) recalca que la inserción cívica y ética es indispensable para que los jóvenes y adultos actúen con integridad, convirtiéndose en actores clave para el fortalecimiento de la democracia y el desarrollo nacional.

La ecología del aprendizaje propuesta en el Marco EPJA 2024-2025 rompe con la visión de la ética como una asignatura teórica y la posiciona como una "competencia emergente" transversal que atraviesa todas las áreas del conocimiento. Para un estudiante adulto, comprender el valor de la integridad académica es el primer paso para exigir transparencia en las instituciones públicas y privadas. Esta visión se alinea con la pedagogía de la autonomía de Paulo Freire, quien argumentaba que la educación es un acto político que requiere una postura ética frente al mundo. Según el Ministerio de Educación (2025c), la tarea del docente andragógico implica una preparación científica y emocional que permita fomentar el coraje de aprender y el compromiso ético antes de desistir ante las adversidades del contexto.

Un componente vital de esta ecología es el reconocimiento de la diversidad como un valor ético supremo. La justicia educativa demanda que el sistema escolar sea un espacio inclusivo donde las diferencias culturales, generacionales y de género sean respetadas y valoradas. La inserción de la educación cívica promueve el respeto a los derechos humanos y al medio ambiente, integrando la cosmovisión del *Sumak Kawsay* o Buen Vivir en la formación del adulto. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2025b), las adaptaciones curriculares con énfasis en competencias deben priorizar el bienestar

y el autocuidado, valorando la diversidad de las personas y promoviendo una vida activa y saludable en comunidad.

En la ingeniería operativa de la educación extraordinaria, la ética de la transparencia se traduce en la gestión pulcra de las trayectorias académicas. No puede existir una ecología del aprendizaje sana si el sistema administrativo es opaco o excluyente; por ello, la regularización de expedientes es, en sí misma, una práctica de ética institucional. La integridad de los registros garantiza que el esfuerzo del estudiante sea respetado y validado legalmente ante la sociedad. Como se especifica en los lineamientos técnicos (Ministerio de Educación, 2021), la autoridad educativa tiene la responsabilidad ética de garantizar que las instituciones cuenten con expedientes íntegros para cumplir con los procesos de titulación de manera justa y oportuna.

Asimismo, la inserción de la educación financiera como parte de esta ecología del aprendizaje refuerza la ética de la responsabilidad económica y social. Dotar al adulto mayor o al joven trabajador de herramientas para gestionar sus recursos es una forma de protegerlos contra la vulneración de sus derechos. La justicia educativa se materializa al empoderar al ciudadano para que participe en la economía de manera consciente e informada. El Ministerio de Educación (2025a) señala que la educación financiera es una inserción curricular estratégica que permite al estudiante desarrollar capacidades para la toma de decisiones responsables, impactando directamente en su calidad de vida y en la de su familia.

La dimensión digital de esta ecología del aprendizaje también plantea desafíos éticos significativos, como la privacidad de los datos y el uso honesto de la información en entornos virtuales. En las modalidades semipresencial y a distancia, la integridad académica depende de la construcción de una cultura de valores compartida entre docentes y estudiantes. Autores como Marc Prensky destacan que la ética en la era digital es fundamental para la ciudadanía activa en el siglo XXI. Según el Ministerio de Educación (2024a), los estándares de calidad deben orientar la evaluación del sistema para que todos los estudiantes alcancen competencias digitales bajo principios de honestidad y responsabilidad social.

Finalmente, la ecología del aprendizaje con eje en la educación cívica y ética asegura que la transformación de la escolaridad inconclusa tenga un impacto duradero en el tejido social ecuatoriano. El título de bachiller no es solo un documento, sino el testimonio de un ciudadano que ha pasado por un proceso de reconstrucción ética y profesional. El compromiso del Estado con la inversión prioritaria en estos servicios educativos garantiza que la inclusión sea una realidad tangible y sostenible. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2024b), consolidar ofertas educativas que respondan al interés público y promuevan la justicia es el único camino para garantizar que el sistema nacional de educación cumpla con su finalidad de desarrollar el máximo potencial de cada ser humano en libertad.

Alfabetización Digital y Mediática: Cerrando la brecha tecnológica en la escolaridad inconclusa

La alfabetización digital y mediática en el marco de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) constituye un pilar ineludible de la justicia educativa en el siglo XXI. En un mundo donde el acceso a la información y los servicios públicos está mediado por entornos virtuales, la carencia de competencias tecnológicas se traduce en una nueva forma de analfabetismo funcional que profundiza la exclusión social. La transformación de la escolaridad inconclusa en Ecuador asume que cerrar la brecha digital no es solo una cuestión de dotación técnica, sino de empoderamiento ciudadano. Según el Ministerio de Educación del Ecuador (2025a), el currículo integrado priorizado con énfasis en competencias busca que el aprendizaje digital sea un motor de inclusión, permitiendo que el individuo se inserte plenamente en la sociedad del conocimiento y el mercado laboral contemporáneo.

Desde la perspectiva teórica de Manuel Castells sobre la "sociedad red", el poder y la inclusión dependen de la capacidad de procesar y generar información a través de flujos tecnológicos. Para la población en situación de escolaridad inconclusa, esta capacidad es a menudo nula o limitada, lo que genera una "brecha de segundo nivel" que no solo se refiere al acceso físico, sino a la habilidad cognitiva para usar la tecnología con fines productivos y críticos. La justicia educativa demanda que el Estado ecuatoriano no solo garantice el retorno a las

aulas, sino que equipe a estos ciudadanos con el lenguaje técnico del futuro. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2024), las nuevas bases curriculares para la EPJA están diseñadas para ser el andamiaje que garantice el acceso a una formación integral, donde la tecnología sea una herramienta transversal para la vida.

La inserción de la competencia digital en el Bachillerato y la Postalfabetización responde a una visión de "reparación tecnológica" para grupos vulnerables. No se trata simplemente de enseñar el manejo de software, sino de desarrollar un pensamiento crítico mediático que permita al adulto discernir entre información veraz y desinformación. Autores clásicos como Neil Postman ya advertían sobre los peligros de una tecnología que no es filtrada por la ética y el juicio crítico; hoy, esta advertencia se operativiza en un currículo que integra la integridad digital como eje rector. El Ministerio de Educación (2025a) recalca que la inserción de competencias digitales y cívicas es indispensable para que los jóvenes y adultos actúen con responsabilidad y transparencia en los entornos virtuales, fortaleciendo así la democracia nacional.

En el caso específico de la población adulta mayor, la alfabetización digital adquiere una dimensión de inclusión social y afectiva. Para el anciano, aprender a usar una herramienta digital significa romper el aislamiento y recuperar el vínculo con su entorno familiar y social. La gerontología sugiere que el aprendizaje tecnológico estimula la plasticidad cerebral y mejora la calidad de vida, combatiendo la obsolescencia social. Bajo los principios de equidad, el Ministerio de Educación (2025b) establece que las adaptaciones curriculares con énfasis en competencias deben promover el bienestar y el autocuidado, integrando la tecnología como un medio para que el adulto mayor participe activamente en la comunidad y acceda a servicios de salud y seguridad social de forma autónoma.

La ingeniería operativa de las modalidades semipresencial y a distancia en Ecuador es, en sí misma, una aplicación de la alfabetización mediática. El éxito de estas modalidades depende de que el estudiante desarrolle autonomía en el manejo de plataformas educativas, lo que requiere un acompañamiento técnico y emocional constante. La teoría del "aprendizaje independiente" de Michael Moore destaca que el éxito del estudiante a distancia está

condicionado por la calidad del diálogo mediado y la estructura del sistema. Según el Ministerio de Educación (2023), los docentes de estas modalidades deben cumplir con una jornada especial que incluya tutorías sincrónicas, garantizando que la tecnología no sea una barrera, sino un puente que facilite el egreso y la titulación de quienes trabajan y estudian.

Asimismo, la alfabetización digital es una competencia clave para la empleabilidad y la movilidad social en el Bachillerato General. Un graduado PCEI que posee habilidades en ofimática, comunicación digital y gestión de información tiene una ventaja competitiva real en el mercado laboral ecuatoriano. La justicia educativa se concreta cuando el título obtenido tiene un respaldo de competencias técnicas actualizadas. De acuerdo con la UNESCO (2018, citado en Ministerio de Educación, 2024), las competencias digitales son esenciales para el empleo y la inclusión social; por tanto, el currículo ecuatoriano prioriza estos aprendizajes para asegurar que la transformación de la escolaridad inconclusa impacte directamente en la reducción de la pobreza y el desarrollo nacional.

La ética y la integridad en el uso de los medios digitales también forman parte de la arquitectura curricular de la EPJA. En una "ecología del aprendizaje" sana, el estudiante debe aprender a proteger su privacidad y a respetar la propiedad intelectual, valores que son fundamentales para una ciudadanía activa. La formación ética en entornos digitales previene la vulneración de derechos y fomenta una cultura de respeto mutuo. El Ministerio de Educación (2025a) señala que la inserción cívica y ética atraviesa el aprendizaje digital, asegurando que los conocimientos técnicos se apliquen bajo principios de honestidad y compromiso social, evitando el plagio y promoviendo el uso responsable de la inteligencia colectiva.

Finalmente, la sostenibilidad de este esfuerzo tecnológico depende de una inversión estatal prioritaria que garantice la conectividad y la actualización permanente de los recursos educativos. La brecha digital no se cierra de forma definitiva con un curso, sino con un sistema que evoluciona junto con la tecnología. La gobernanza educativa debe asegurar que los estándares de calidad se cumplan tanto en la infraestructura como en la pedagogía digital. Según el Ministerio de Educación (2024a), los estándares de calidad deben orientar la evaluación del sistema para garantizar que todos los

estudiantes, especialmente los de ofertas extraordinarias, alcancen niveles de competencia digital que les permitan actuar con solvencia y dignidad en el mundo globalizado.

En conclusión, la alfabetización digital y mediática en la EPJA es la llave maestra para la verdadera inclusión en el Ecuador del siglo XXI. Al dotar a la población con escolaridad inconclusa de estas herramientas, el Estado no solo repara una deuda del pasado, sino que construye un futuro de igualdad de oportunidades. La transformación educativa es completa cuando el ciudadano deja de ser un espectador de la tecnología para convertirse en un usuario crítico y creador de su propia realidad. Como establece el Ministerio de Educación (2024b), consolidar ofertas educativas que integren estas competencias emergentes es el camino definitivo para garantizar que la educación sea el motor de la transformación social y el cimiento del Buen Vivir para todos los ecuatorianos.

El Pensamiento Crítico como Praxis: La influencia del pensamiento latinoamericano en el currículo actual

El pensamiento crítico en la educación extraordinaria de Ecuador no se concibe como una mera habilidad cognitiva de orden superior, sino como una *praxis* liberadora que redefine la ontología del estudiante con escolaridad inconclusa. Esta perspectiva hunde sus raíces en la tradición intelectual latinoamericana, la cual sostiene que la educación debe ser un proceso de concienciación sobre las estructuras de opresión y una herramienta para la transformación social. En el actual Marco EPJA 2024-2025, esta influencia es palpable al proponer un currículo que no solo busca la funcionalidad laboral, sino la emancipación del sujeto. De acuerdo con el Ministerio de Educación del Ecuador (2025a), el currículo integrado priorizado con énfasis en competencias tiene como fin último que el aprendizaje posibilite el desarrollo de capacidades colectivas para actuar con integridad y sentido crítico en la sociedad.

La arquitectura de este currículo recoge el legado de Paulo Freire, para quien la educación es un acto político y la praxis es la unión indisoluble entre la reflexión y la acción. En la transformación de la escolaridad inconclusa, esta praxis se manifiesta cuando el estudiante adulto utiliza los saberes académicos para interpretar y

modificar su realidad territorial. La justicia educativa, desde este prisma, consiste en devolver al ciudadano la palabra y la capacidad de nombrar su mundo. Según el Ministerio de Educación (2025c), la tarea del docente andragógico exige una preparación científica y emocional que permita fomentar el coraje de aprender y la valentía de insistir en el éxito del estudiante, superando la visión bancaria de la enseñanza.

La influencia del pensamiento latinoamericano también se evidencia en la valoración de la interculturalidad y la diversidad como fuentes de conocimiento crítico. Autores contemporáneos como Boaventura de Sousa Santos han discutido la necesidad de una "ecología de saberes" que reconozca los conocimientos no hegemónicos; en Ecuador, esto se traduce en adaptaciones curriculares que respetan las trayectorias vitales y culturales de los grupos históricamente excluidos. La educación extraordinaria se convierte así en un espacio de resistencia contra la invisibilidad cognitiva. El Ministerio de Educación (2025b) enfatiza que las adaptaciones curriculares con énfasis en competencias son el mecanismo para asegurar que la oferta sea pertinente a la diversidad de las personas, promoviendo la equidad y la justicia social.

En el nivel de Bachillerato General, el pensamiento crítico como praxis se operativiza a través de metodologías activas como el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), que obligan al estudiante a investigar y proponer soluciones a problemáticas de su entorno. Esta vinculación entre el aula y la comunidad es una herencia directa de la investigación-acción participativa de Orlando Fals Borda. La justicia educativa se concreta cuando el título de bachiller no es solo un certificado de asistencia, sino la acreditación de un ciudadano capaz de ejercer su autonomía. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2024), el desarrollo del pensamiento analítico y crítico es un objetivo fundamental de las bases curriculares, permitiendo a los estudiantes reelaborar sus propias ideas con flexibilidad y rigor argumentativo.

Asimismo, la inserción de la educación cívica, ética e integridad en el currículo EPJA refuerza la dimensión moral del pensamiento crítico. No puede haber praxis transformadora sin un compromiso ético con la verdad y la transparencia pública. El pensamiento latinoamericano actual insiste en que la lucha contra la corrupción y la desigualdad empieza en la formación de conciencias

críticas que no acepten la injusticia como algo natural. El Ministerio de Educación (2025a) señala que la inserción cívica y ética es indispensable para que los jóvenes y adultos actúen con integridad, convirtiéndose en motores de cambio que fortalezcan la democracia y la paz social en el país.

La evaluación dentro de este modelo de praxis crítica debe ser, por definición, dialógica y participativa, alejándose de los estándares punitivos que históricamente expulsaron a estos estudiantes del sistema. La evaluación debe ser un momento de reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje, donde el error sea visto como un hito necesario de la investigación personal. Esta visión es coherente con los planteamientos de teóricos como Ángel Díaz-Barriga sobre la evaluación formativa. Según el Ministerio de Educación (2024a), los estándares de calidad deben orientar la evaluación integral del sistema para que todos los estudiantes alcancen las competencias necesarias para su desarrollo pleno, garantizando la justicia en la acreditación de sus saberes.

La ingeniería operativa del sistema extraordinario, con sus modalidades semipresencial y a distancia, también debe estar impregnada de esta praxis crítica para evitar que la tecnología se convierta en una nueva herramienta de alienación. La alfabetización digital debe ir acompañada de una alfabetización mediática que permita al adulto cuestionar los discursos de poder que circulan en la red. Autores como Henry Giroux destacan que la pedagogía crítica debe proporcionar las herramientas para denunciar las desigualdades que la era digital puede exacerbar. El Ministerio de Educación (2023) establece que el acompañamiento pedagógico en estas modalidades debe ser continuo y técnico, asegurando que el estudiante desarrolle la autonomía necesaria para navegar críticamente en la sociedad del conocimiento.

Por otro lado, la praxis crítica en la educación de adultos mayores se manifiesta en la recuperación de la voz y el protagonismo social en una etapa de la vida que el mercado suele marginar. El currículo integrado les permite releer su historia personal y colectiva, validando su legado ante las nuevas generaciones. La justicia educativa aquí es una forma de reconocimiento ontológico. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2025a), la alfabetización y postalfabetización priorizada busca que el aprendizaje posibilite el

desarrollo de capacidades individuales que dignifiquen la vejez y promuevan una ciudadanía activa y saludable hasta el último tramo de la vida.

En conclusión, el pensamiento crítico como praxis es el hilo conductor que otorga coherencia ética y política a la innovación curricular en el Ecuador. La influencia del pensamiento latinoamericano asegura que la educación extraordinaria no sea un simple trámite administrativo de "escolaridad inconclusa", sino una verdadera transformación de la identidad ciudadana. Al unir la reflexión profunda con la acción comprometida, el sistema educativo cumple su promesa de ser un área prioritaria de inversión estatal para la igualdad. Como establece el Ministerio de Educación (2024b), consolidar ofertas educativas que respondan al interés público y estimulen el sentido crítico es el único camino para garantizar que la educación sea el motor de la justicia social y el cimiento del Buen Vivir para todos.



CAPÍTULO III

INGENIERÍA OPERATIVA Y
DINÁMICAS DEL SERVICIO
EDUCATIVO EPJA



La ingeniería operativa de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) en el Ecuador constituye el andamiaje técnico que permite la transición de la retórica del derecho a la práctica efectiva de la inclusión. Este capítulo analiza los mecanismos de gestión, los marcos normativos y las estrategias de despliegue territorial que aseguran que el sistema educativo sea capaz de absorber y titular a la población en situación de escolaridad inconclusa. Como sostiene el Ministerio de Educación del Ecuador (2024b), la operatividad del sistema debe garantizar no solo el acceso universal, sino la permanencia y el egreso exitoso, adaptando las estructuras administrativas a las necesidades específicas de los grupos vulnerables en todo el territorio nacional.

La relevancia de este capítulo radica en comprender cómo la logística educativa se convierte en una herramienta de justicia reparadora. La gestión de los servicios extraordinarios requiere una articulación precisa entre los niveles central, zonal y distrital para responder a la diversidad geográfica y cultural del país. Según la teoría de la administración pública de Max Weber, la eficiencia burocrática es fundamental para la equidad; en el contexto ecuatoriano, esto se traduce en lineamientos técnicos que regulan desde la jornada docente hasta la integridad de los expedientes académicos. El Ministerio de Educación (2021) recalca que una ingeniería operativa sólida es la que previene la exclusión administrativa, asegurando que la trayectoria del estudiante sea documentada y protegida con absoluta transparencia y rigor legal.

La justicia educativa operativa implica una logística de cuidado. El acompañamiento pedagógico en ofertas extraordinarias requiere una microplanificación que reconozca los ritmos de aprendizaje y la memoria de trabajo del adulto. Como se detalla en las *Bases Curriculares* (2024), se busca garantizar la permanencia y la promoción mediante una gestión administrativa que elimine la burocracia excluyente. La ingeniería operativa, en este libro, se analiza como la arquitectura que permite que el derecho a la educación sea "portátil" y adaptable a las trayectorias de vida más complejas (Méndez, 2026).

Finalmente, se aborda la dinámica del servicio en función de la sostenibilidad y la calidad. La ingeniería operativa no es un fin en sí misma, sino el medio para garantizar que la inversión estatal prioritaria se traduzca en una transformación real de la vida de los ciudadanos. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2023), la implementación de modalidades semipresenciales y a distancia bajo jornadas especiales permite una cobertura eficiente sin sacrificar el acompañamiento pedagógico, consolidando un modelo operativo que es, al mismo tiempo, flexible y riguroso en su cumplimiento normativo.

Sinergia Territorial: Implementación de lineamientos en los regímenes Sierra-Amazonía y Costa-Galápagos

La sinergia territorial en la implementación de la educación extraordinaria en Ecuador representa uno de los mayores desafíos de la ingeniería operativa, dada la heterogeneidad geográfica y climática del país. Esta dinámica exige una sincronización precisa entre los regímenes escolares Sierra-Amazonía y Costa-Galápagos, asegurando que los lineamientos nacionales se traduzcan en acciones locales pertinentes. En el marco de la justicia educativa, la sinergia territorial implica que el Estado debe ser capaz de desplegar sus recursos de manera equitativa, reconociendo que la escolaridad inconclusa afecta de forma distinta a la ruralidad amazónica frente a la periferia urbana de la costa. Como señala el Ministerio de Educación del Ecuador (2024b), la planificación del ciclo lectivo para las ofertas extraordinarias debe ajustarse a los cronogramas regionales, garantizando que el derecho a la educación no se vea interrumpido por desajustes administrativos o territoriales.

Desde una perspectiva clásica de la geografía humana, Milton Santos argumentaba que el territorio es el espacio donde se encuentran las intenciones y los objetos; en la EPJA, estas "intenciones" son las políticas de inclusión y los "objetos" son las instituciones educativas. La implementación de lineamientos técnicos requiere que las Direcciones Distritales actúen como nodos de una red de apoyo que facilite la movilidad del estudiante entre regímenes si fuera necesario. La justicia educativa se manifiesta cuando un ciudadano puede trasladarse de una provincia a otra sin que su

trayectoria académica se vea truncada por la falta de sinergia entre los niveles de gestión. El Ministerio de Educación (2021) establece que los lineamientos para la regularización de expedientes académicos son de cumplimiento obligatorio a nivel nacional, blindando la continuidad del estudiante independientemente del régimen escolar al que pertenezca.

En el régimen Sierra-Amazonía, la sinergia territorial enfrenta el reto de la dispersión geográfica y la dificultad de acceso en zonas fronterizas. Aquí, la ingeniería operativa se apoya en la modalidad a distancia y en los círculos de aprendizaje que permiten llevar la oferta educativa a los territorios más alejados. El éxito de esta implementación depende de la coordinación entre los líderes comunitarios y el personal técnico distrital. Según la teoría del capital social de Robert Putnam, la efectividad de las instituciones públicas está directamente vinculada a la fuerza de las redes comunitarias; en la Amazonía, esta sinergia es la que permite que el Estado cumpla su función reparadora. El Ministerio de Educación (2025a) enfatiza que el currículo integrado de alfabetización debe adaptarse a las realidades locales para que el aprendizaje sea un motor de desarrollo territorial genuino.

Por otro lado, en el régimen Costa-Galápagos, la dinámica operativa suele enfrentar problemas derivados de la alta densidad poblacional y la movilidad laboral estacional. En estos contextos, los lineamientos deben priorizar la flexibilidad horaria y la capacidad de absorción de las instituciones fiscales y fiscomisionales. La justicia educativa demanda que los servicios extraordinarios estén ubicados estratégicamente para minimizar los tiempos de traslado del estudiante trabajador. Autores contemporáneos como Edward Soja destacan que la "justicia espacial" es la equitativa distribución de los servicios sociales en el territorio; por ello, el Ministerio de Educación (2024b) regula que las ofertas de bachillerato y básica superior intensiva deben contar con planes operativos que optimicen la infraestructura existente en beneficio de la población con rezago.

La implementación de la jornada especial docente es un componente crítico de la sinergia territorial que atraviesa ambos regímenes. Al permitir que los docentes trabajen en horarios diferenciados, incluso los sábados, el sistema asegura que la oferta educativa esté disponible cuando el estudiante puede asistir. Esta

flexibilidad operativa es la que diferencia a la educación extraordinaria de la ordinaria, convirtiéndola en un servicio verdaderamente inclusivo. La andragogía de Malcolm Knowles postula que el adulto requiere un entorno que respete su tiempo y sus responsabilidades previas; en consecuencia, el Ministerio de Educación (2023) dispone lineamientos claros para que los docentes cumplan actividades de acompañamiento pedagógico que garanticen la calidad del servicio en cualquier punto del territorio nacional.

Asimismo, la gestión de los recursos educativos y la dotación de textos adaptados debe seguir una lógica de distribución que considere las particularidades de cada régimen. No se puede hablar de sinergia territorial si los materiales didácticos no llegan a tiempo o no reflejan la diversidad cultural del país. La arquitectura curricular del Marco EPJA 2024-2025 prevé que las bases curriculares sean el cimiento para que cada zona educativa contextualice el aprendizaje. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2024), la pertinencia social de las bases curriculares radica en su capacidad para ser implementadas con éxito en los diversos ecosistemas educativos de la Sierra, la Costa, el Oriente y la Región Insular, manteniendo siempre la unidad nacional en los estándares de calidad.

La integridad en los procesos de evaluación y titulación también requiere una sinergia operativa que evite las disparidades entre regiones. Los estándares de calidad deben ser aplicados con el mismo rigor científico en una unidad educativa de Galápagos que en una de la Sierra Central. Esta uniformidad técnica es lo que otorga legitimidad social al título de bachiller obtenido en servicios extraordinarios. El Ministerio de Educación (2024a) recalca que los estándares de calidad deben orientar la evaluación integral del sistema en todos sus sostenimientos, asegurando que la flexibilidad operativa de los territorios no signifique una pérdida de excelencia académica en el egreso de los estudiantes.

La dimensión ética de la sinergia territorial se encuentra en la transparencia del registro de la información. La coordinación entre los regímenes escolares debe asegurar que los sistemas informáticos de gestión académica estén actualizados y sean interoperables. Un error en la carga de notas o una pérdida de documentos en un distrito afecta la vida de un ciudadano que busca su transformación personal. La ética de la hospitalidad administrativa sugiere que el Estado debe

acoger al ciudadano con eficiencia y honestidad. Como se establece en los lineamientos técnicos (Ministerio de Educación, 2021), la autoridad educativa nacional garantiza la integridad de los expedientes para facilitar la movilidad y la titulación, cumpliendo así con la promesa de una justicia educativa que no reconoce fronteras internas.

En conclusión, la sinergia territorial entre los regímenes Sierra-Amazonía y Costa-Galápagos es el reflejo de un sistema que ha aprendido a gestionar la diversidad como una fortaleza y no como un obstáculo. La ingeniería operativa puesta al servicio de la justicia educativa permite que la transformación de la escolaridad inconclusa sea una política nacional cohesiva y potente. Solo mediante una implementación técnica, territorializada y ética, el Ecuador podrá cerrar definitivamente las brechas de exclusión educativa. Según el Ministerio de Educación (2024b), la consolidación de estos lineamientos operativos en todo el territorio es la garantía para que el derecho a la educación sea el motor del desarrollo nacional y el cimiento del Buen Vivir para todos los ecuatorianos.

Temporalidad Intensiva y No Intensiva: Una respuesta a la heterogeneidad de los ciclos de vida del estudiante

La gestión de la temporalidad en la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) constituye uno de los pilares más sofisticados de la ingeniería operativa, pues debe conciliar el rigor académico con las demandas materiales de existencia de los estudiantes. En el marco de la justicia educativa, la distinción entre ofertas intensivas y no intensivas no es una mera categorización administrativa, sino una respuesta ética a la diversidad de trayectorias vitales que caracterizan a la población con escolaridad inconclusa. Según la teoría del tiempo social de Barbara Adam, el tiempo no es una magnitud lineal uniforme, sino un tejido complejo de ritmos biológicos, sociales y económicos; bajo esta premisa, el sistema educativo ecuatoriano diseña su oferta extraordinaria para que el tiempo escolar se sincronice con el tiempo de vida del adulto. Como señala el Ministerio de Educación del Ecuador (2024b), la organización del ciclo lectivo debe garantizar la flexibilidad necesaria

para que la educación sea, efectivamente, un área prioritaria que impulse la igualdad e inclusión social.

La temporalidad intensiva se presenta como la estrategia de aceleración más potente para la reparación de derechos vulnerados, permitiendo que el estudiante recupere el terreno perdido en periodos cronológicamente reducidos, pero pedagógicamente densos. Esta modalidad es particularmente pertinente para jóvenes en situación de rezago que requieren una pronta inserción en el mercado laboral o el acceso a la educación superior. La andragogía de Malcolm Knowles postula que el adulto tiene una orientación al aprendizaje centrada en la vida y en la urgencia de aplicación; por tanto, un modelo que dilate excesivamente la titulación puede convertirse en una nueva barrera de exclusión. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2024b), las ofertas intensivas en Básica Superior y Bachillerato están diseñadas bajo un plan de estudios adaptado que optimiza el cumplimiento de los estándares de aprendizaje en tiempos compactos, sin sacrificar la calidad técnica del proceso.

Por otro lado, la temporalidad no intensiva responde a los ciclos de vida de aquellos estudiantes que, por condiciones de salud, edad avanzada o cargas de cuidado extremas, requieren un ritmo de aprendizaje más pausado y dilatado en el tiempo. Aquí, la justicia educativa se manifiesta en el respeto al derecho a la lentitud y a la profundización, evitando que la presión por la productividad académica opaque el bienestar del sujeto. Autores contemporáneos como Hartmut Rosa discuten la "aceleración social" como una forma de alienación; en contraposición, la oferta no intensiva permite una apropiación del conocimiento que respeta la plasticidad cognitiva y los ritmos personales. Según el Ministerio de Educación (2025a), el currículo integrado de alfabetización y postalfabetización priorizado con énfasis en competencias permite que el proceso educativo se ajuste a las necesidades individuales, garantizando que el aprendizaje sea un acto de libertad y no de estrés sistémico.

La ingeniería operativa del sistema debe asegurar que ambas temporalidades cuenten con el mismo respaldo de acompañamiento pedagógico y recursos educativos, evitando la creación de jerarquías de calidad entre ellas. La flexibilidad de la jornada especial docente es el mecanismo técnico que viabiliza esta coexistencia, permitiendo que la institución educativa sea un centro de servicios diversificados.

Jerome Bruner, en su concepción del currículo, enfatizaba que cualquier contenido puede ser enseñado si se respeta la estructura cognitiva del aprendiz; en la EPJA, esa estructura está indisolublemente ligada a la disponibilidad temporal del estudiante. El Ministerio de Educación (2023) dispone que las instituciones de todos los sostenimientos deben organizar sus jornadas de manera que el acompañamiento pedagógico sea sincrónico y eficaz, asegurando la retención escolar en ambas modalidades de temporalidad.

La elección entre una oferta intensiva o no intensiva debe estar mediada por un proceso de orientación y diagnóstico que sitúe al estudiante en la trayectoria más adecuada para su éxito. La justicia educativa implica no solo ofrecer opciones, sino guiar al ciudadano hacia aquella que minimice el riesgo de una nueva deserción. Esta gestión del éxito académico requiere que el sistema de evaluación sea lo suficientemente sensible para captar los progresos en contextos de tiempo diferenciados. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2024a), los estándares de calidad deben orientar la evaluación del sistema para que todos los estudiantes, independientemente de la duración de su programa, alcancen las competencias fundamentales para actuar con integridad en la sociedad.

Asimismo, la sostenibilidad de estas temporalidades depende de una gestión administrativa impecable que garantice la integridad de los expedientes académicos en periodos de transición o movilidad. La ingeniería operativa debe ser capaz de certificar promociones en tiempos no convencionales, asegurando que el registro de notas y la emisión de títulos sigan procesos de transparencia y rigor legal. La ética de la hospitalidad administrativa sugiere que el sistema debe estar preparado para recibir y documentar trayectorias heterogéneas sin prejuicios burocráticos. Como se establece en los lineamientos técnicos (Ministerio de Educación, 2021), la autoridad educativa nacional garantiza la integridad de los expedientes para facilitar que la movilidad entre temporalidades sea fluida y no obstaculice la meta final de la titulación.

En el nivel de Bachillerato, la temporalidad intensiva exige una vinculación estrecha con las competencias para el trabajo y el emprendimiento, maximizando el retorno social de la inversión estatal en el corto plazo. No obstante, el rigor académico se mantiene mediante adaptaciones curriculares que concentran los aprendizajes

imprescindibles en núcleos problemáticos de alta relevancia. Esta "ingeniería curricular" es lo que permite que el título de bachiller tenga validez nacional e internacional, compitiendo en igualdad de condiciones con la oferta ordinaria. El Ministerio de Educación (2025b) destaca que las adaptaciones curriculares con énfasis en competencias son el puente que permite conciliar la urgencia temporal con la profundidad científica necesaria para el desarrollo nacional.

Finalmente, la coexistencia de la temporalidad intensiva y no intensiva refleja la madurez de un sistema educativo que ha dejado de ser uniforme para volverse verdaderamente incluyente. La transformación de la escolaridad inconclusa en Ecuador es un testimonio de cómo la gestión del tiempo puede ser una herramienta de justicia si se pone al servicio del ser humano. El compromiso del Estado con la inversión prioritaria en estas diversas formas de temporalidad asegura que el derecho a la educación sea una realidad para el joven trabajador, la madre de familia y el adulto mayor. Según el Ministerio de Educación (2024b), consolidar ofertas extraordinarias que respeten la heterogeneidad de los ciclos de vida es el camino definitivo para garantizar la igualdad de oportunidades y el cimiento del Buen Vivir para toda la población.

Modalidad Semipresencial: Retos operativos y gestión de entornos virtuales y físicos

La modalidad semipresencial en la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) se erige como el dispositivo arquitectónico más flexible del sistema educativo ecuatoriano, permitiendo la hibridación de tiempos y espacios para responder a la exclusión histórica. En el marco de la justicia educativa, esta modalidad no debe ser entendida como un servicio de menor rigor, sino como una ingeniería pedagógica de alta complejidad que combina la presencialidad focalizada con la autonomía mediada por tecnología. Según la teoría del "aprendizaje híbrido" de autores contemporáneos como Graham, la efectividad de este modelo radica en la integración armoniosa de las fortalezas de cada entorno, permitiendo que el estudiante adulto mantenga su vínculo laboral mientras avanza en su formación académica. Como señala el Ministerio de Educación del Ecuador (2023), la modalidad semipresencial se fundamenta en un componente de autoestudio apoyado por tutorías sincrónicas,

garantizando que el derecho a la educación se ejerza sin sacrificar la estabilidad económica del hogar.

El primer reto operativo de la modalidad semipresencial es la gestión del entorno físico, el cual debe transformarse en un espacio de encuentro significativo y no en una simple aula de instrucción tradicional. Para el estudiante con escolaridad inconclusa, volver a la institución educativa física representa un hito emocional que requiere un ambiente de acogida y validación. La perspectiva clásica de la pedagogía del espacio de María Montessori, adaptada a la andragogía, sugiere que el entorno debe estar diseñado para fomentar la independencia y el respeto mutuo. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2024b), las instituciones que ofertan modalidades extraordinarias deben optimizar su infraestructura para asegurar que las jornadas presenciales, a menudo desarrolladas en horarios especiales, cuenten con todas las seguridades y recursos didácticos necesarios para un aprendizaje intensivo y de calidad.

Simultáneamente, la gestión de los entornos virtuales plantea el desafío de superar la brecha digital para convertir la plataforma en un verdadero ecosistema de aprendizaje. La justicia educativa demanda que el entorno virtual no sea un mero repositorio de documentos PDF, sino un espacio interactivo que fomente la construcción colaborativa del conocimiento. Autores como Marc Prensky destacan que la fluidez digital es una competencia ciudadana básica en el siglo XXI, por lo que la interfaz educativa debe ser intuitiva y motivadora para el adulto. Según el Ministerio de Educación (2025a), el currículo integrado priorizado con énfasis en competencias requiere que los entornos virtuales faciliten la aplicación práctica de los saberes, permitiendo que el estudiante desarrolle habilidades tecnológicas que impacten directamente en su empleabilidad y participación social.

La ingeniería operativa de esta modalidad descansa sobre la figura del docente como tutor y mediador, cuya jornada laboral debe ser gestionada con criterios de flexibilidad y eficiencia. El reto radica en asegurar que el acompañamiento pedagógico sea constante tanto en el aula física como en el chat o foro virtual, evitando la sensación de soledad en el estudiante. Esta dinámica se alinea con la teoría de la "distancia transaccional" de Michael Moore, que postula que la separación física entre docente y alumno debe compensarse con un

diseño instruccional robusto y un diálogo fluido. El Ministerio de Educación (2023) regula la jornada especial de 40 horas semanales para que el docente pueda dedicar tiempos específicos a la tutoría presencial y virtual, garantizando una cobertura técnica que blinde la permanencia del estudiantado frente a los riesgos de deserción.

La sincronización entre ambos entornos exige una planificación curricular meticulosa, donde la presencialidad se reserve para actividades de alta interacción, debate y experimentación, mientras que la virtualidad se dedique al procesamiento autónomo de información. Esta "clase invertida" (*flipped classroom*) es una respuesta pragmática a la escasez de tiempo del adulto trabajador. David Ausubel, en su teoría del aprendizaje significativo, enfatizaba que la organización del material debe ser lógica y jerárquica para facilitar el anclaje de conocimientos; en la semipresencialidad, esta organización depende de guías de estudio autoinstruccionales de alta calidad. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2025b), las adaptaciones curriculares para la EPJA deben ser el soporte que guíe al estudiante en este tránsito entre entornos, asegurando que el rigor académico se mantenga inalterado independientemente del medio de entrega.

Otro reto operativo crítico es la integridad de la evaluación y el seguimiento académico en contextos de bimodalidad. La justicia educativa requiere que los procesos de valoración sean transparentes y reflejen fielmente el desarrollo de competencias, evitando que la distancia virtual se preste para la deshonestidad académica. La ética de la integridad, fundamental en el Marco EPJA 2024-2025, debe permear tanto el examen presencial como el foro de discusión digital. Como se especifica en los lineamientos técnicos para expedientes académicos (Ministerio de Educación, 2021), el sistema de registro debe ser capaz de consolidar las evidencias de aprendizaje generadas en ambos entornos, garantizando que la trayectoria del estudiante sea documentada con absoluto rigor científico y legal para su futura titulación.

La sostenibilidad financiera y operativa de la modalidad semipresencial también depende de la conectividad y el acceso a dispositivos, lo cual constituye una dimensión ética de la gestión pública. No se puede hablar de inclusión si el entorno virtual es inaccesible para quienes viven en zonas rurales o de pobreza urbana.

La justicia educativa, por tanto, implica que el Estado no solo ofrezca la plataforma, sino que busque mecanismos para democratizar el acceso tecnológico. Autores contemporáneos como Cristóbal Cobo argumentan que la "aceptabilidad" de la educación digital depende de su pertinencia y accesibilidad real. Según el Ministerio de Educación (2024a), los estándares de calidad deben orientar la evaluación del sistema para asegurar que las modalidades semipresenciales cumplan con su promesa de equidad, cerrando brechas en lugar de crear nuevas formas de exclusión digital.

Finalmente, la gestión de la modalidad semipresencial es un ejercicio de resiliencia institucional que transforma la escolaridad inconclusa en una oportunidad de innovación permanente. Al integrar el mundo físico con el virtual, el Ecuador está construyendo una cultura de aprendizaje a lo largo de la vida que prepara al ciudadano para la incertidumbre del futuro laboral. Esta transformación requiere un compromiso ético de todos los actores: el Estado garantizando la norma, el docente mediando con calidez y el estudiante asumiendo su autonomía. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2024b), consolidar ofertas semipresenciales que respondan al interés público es el camino definitivo para que la educación extraordinaria sea el motor de la transformación social y el cimiento del Buen Vivir para toda la población.

En conclusión, la modalidad semipresencial es la síntesis operativa de la justicia educativa en el siglo XXI. Superar los retos de gestión entre entornos virtuales y físicos no es solo un avance técnico, sino un acto de reparación para quienes el tiempo y la distancia fueron alguna vez barreras infranqueables. Solo mediante una ingeniería operativa centrada en el ser humano, el sistema educativo podrá garantizar que la inclusión sea una realidad tangible y que la titulación sea el resultado de un proceso de excelencia andragógica. La transformación de la escolaridad inconclusa es, en última instancia, la creación de puentes donde antes solo existían muros.

La Jornada Especial Docente: Desempeño profesional y acompañamiento pedagógico en 40 horas reloj

La jornada especial docente en el sistema educativo ecuatoriano constituye la pieza maestra de la ingeniería operativa,

diseñada para sincronizar la oferta académica con la realidad vital de los estudiantes en situación de escolaridad inconclusa. En el marco de la justicia educativa, esta jornada de 40 horas reloj no es una mera disposición horaria, sino una redefinición del compromiso profesional que permite el despliegue de servicios en horarios no convencionales, incluyendo jornadas nocturnas y fines de semana. Según la teoría de la profesionalización docente de autores contemporáneos como Perrenoud, la eficacia del profesorado en contextos de vulnerabilidad depende de su capacidad para adaptar su actuación a las necesidades del entorno, manteniendo un alto rigor pedagógico. De acuerdo con el Ministerio de Educación del Ecuador (2023), la jornada especial es el mecanismo que garantiza que el acompañamiento pedagógico sea una realidad tangible, permitiendo que la educación extraordinaria cumpla su función reparadora con calidad y calidez.

El desempeño profesional dentro de esta jornada especial se aleja del modelo de instrucción frontal tradicional para abrazar un rol de tutoría y mediación andragógica, donde el docente se convierte en un facilitador del éxito académico del adulto. Esta transición exige una gestión del tiempo que equilibre la docencia directa con actividades de planificación, evaluación y, fundamentalmente, de seguimiento personalizado. La perspectiva clásica de la "enseñanza como profesión de diseño" sugerida por Herbert Simon, adaptada a la educación de adultos, postula que el docente debe ser un arquitecto de experiencias de aprendizaje que superen las barreras del tiempo y el espacio. Según el Ministerio de Educación (2023), la distribución de las 40 horas reloj debe asegurar un componente de acompañamiento pedagógico que brinde soporte técnico y emocional al estudiante, minimizando el riesgo de deserción en modalidades semipresenciales y a distancia.

El acompañamiento pedagógico, eje central de esta jornada, se define como un proceso de interacción continua donde el docente guía al estudiante en la resolución de dudas, la retroalimentación de tareas y la motivación constante. En la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA), este acompañamiento es el antídoto contra la soledad del aprendiz autónomo y la herramienta que garantiza que la flexibilización curricular no derive en una pérdida de rigor científico. Autores como Carl Rogers, en su enfoque centrado en la persona, ya advertían que el aprendizaje genuino solo ocurre en un clima de aceptación y apoyo mutuo; en la jornada especial, este clima se construye a través de tutorías sincrónicas y asincrónicas. De acuerdo

con el Ministerio de Educación (2025c), la preparación emocional y afectiva del docente es tan crucial como su solvencia académica para inspirar el coraje de aprender en aquellos que fueron excluidos del sistema ordinario.

La ingeniería operativa de las 40 horas reloj permite además la integración de la jornada docente con las dinámicas territoriales, asegurando que las instituciones educativas funcionen como centros de servicios dinámicos y accesibles. Esta organización horaria facilita que los docentes de todos los sostenimientos (fiscal, fiscomisional, municipal y particular) puedan atender a la población extraordinaria sin desatender las normativas laborales vigentes. La justicia educativa se manifiesta cuando el Estado garantiza que el docente extraordinario posea las mismas garantías y reconocimientos que el ordinario, pero con una especialización técnica en andragogía. Según el Ministerio de Educación (2024b), la implementación de la jornada especial docente debe estar estrictamente alineada con los cronogramas regionales, asegurando que la oferta educativa sea sostenible y coherente con las necesidades de cada zona geográfica del país.

Un reto significativo en el desempeño profesional bajo esta jornada es la gestión de la integridad académica y la ética en los procesos de evaluación, especialmente en entornos de bimodalidad. El docente debe actuar como un custodio de la transparencia, asegurando que el esfuerzo del estudiante adulto sea valorado con justicia y honestidad. La teoría de la "ética de la responsabilidad" de Hans Jonas sugiere que el profesional de la educación tiene una obligación moral con el futuro del estudiante; en consecuencia, el acompañamiento pedagógico debe fomentar una cultura de valores que trascienda la mera obtención del título. Como se especifica en los lineamientos técnicos para expedientes académicos (Ministerio de Educación, 2021), la integridad en el registro de las calificaciones y la veracidad de la trayectoria estudiantil son responsabilidades ineludibles del docente dentro de su carga horaria profesional.

Asimismo, la jornada especial docente contempla tiempos específicos para la capacitación y la actualización permanente en competencias emergentes, como la alfabetización digital y la educación socioemocional. Un docente que no domina las herramientas tecnológicas de vanguardia difícilmente podrá cerrar la brecha digital de sus estudiantes. La justicia educativa demanda un

profesorado altamente calificado que comprenda las innovaciones del Marco EPJA 2024-2025 y sepa integrarlas en su praxis diaria. Autores contemporáneos como Cristóbal Cobo destacan que el aprendizaje docente en la era digital debe ser invisible y continuo; de acuerdo con el Ministerio de Educación (2024a), los estándares de calidad deben orientar la evaluación del desempeño docente para garantizar que todos los facilitadores de ofertas extraordinarias posean la solvencia técnica necesaria para transformar la vida de sus estudiantes.

La dimensión operativa de las 40 horas reloj también incluye la coordinación interdisciplinaria para la implementación de adaptaciones curriculares y proyectos transversales. El docente extraordinario no trabaja de forma aislada, sino que forma parte de una "ecología del aprendizaje" donde la sinergia con otros profesionales es vital para atender la diversidad del aula. David Ausubel sostenía que para enseñar significativamente es necesario conocer lo que el estudiante ya sabe; en la EPJA, esto requiere tiempos de diálogo entre docentes para valorar los saberes previos y diseñar itinerarios personalizados. Según el Ministerio de Educación (2025b), las adaptaciones curriculares con énfasis en competencias son el resultado de un trabajo colegiado que el docente lidera durante sus horas de gestión pedagógica, asegurando la pertinencia social de la oferta educativa.

Finalmente, la sostenibilidad del modelo de jornada especial docente depende de una supervisión técnica que valore los resultados de aprendizaje y el impacto social del servicio. La transformación de la escolaridad inconclusa en Ecuador es posible porque existe un cuerpo docente dispuesto a trabajar en horarios diferenciados, movido por un compromiso ético con la inclusión. La justicia educativa se consolida cuando la labor de estos docentes es visibilizada como un pilar estratégico del desarrollo nacional. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2024b), consolidar ofertas educativas que cuenten con un personal docente adecuadamente gestionado bajo jornadas especiales es el camino definitivo para garantizar que el derecho a la educación sea el cimiento del Buen Vivir y la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos.

En conclusión, la jornada especial docente de 40 horas reloj es mucho más que una estructura horaria; es la manifestación operativa de una pedagogía de la esperanza y la reparación. Al centrar

el desempeño profesional en el acompañamiento pedagógico y la flexibilidad territorial, el Ecuador garantiza que la educación extraordinaria no sea un servicio periférico, sino un motor de excelencia y justicia social. El éxito de esta ingeniería depende, en última instancia, del profesionalismo y la calidez de un docente que comprende que cada hora dedicada a su estudiante es un paso hacia la transformación definitiva de la escolaridad inconclusa.

Microplanificación Adaptativa: Estrategias didácticas para aulas con diversidad generacional

La microplanificación adaptativa en el contexto de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) se define como el proceso de diseño didáctico de corto plazo que permite ajustar los objetivos de aprendizaje a las heterogéneas realidades de un aula donde convergen distintas generaciones. En el marco de la justicia educativa, esta herramienta supera la planificación estandarizada para convertirse en una estrategia de personalización que reconoce las brechas de aprendizaje y las potencialidades de cada grupo etario. Según la teoría del diseño instruccional de autores contemporáneos como Reigeluth, la microplanificación debe ser lo suficientemente flexible para permitir ajustes en tiempo real basados en la respuesta del estudiante, asegurando que el contenido sea accesible y desafiante para todos. De acuerdo con el Ministerio de Educación del Ecuador (2025b), las adaptaciones curriculares con énfasis en competencias son el soporte técnico fundamental para que la microplanificación responda con pertinencia a la diversidad biopsicosocial de los estudiantes.

La diversidad generacional en las aulas de escolaridad inconclusa plantea un reto andragógico singular: la coexistencia de "nativos digitales" jóvenes con adultos mayores que poseen una vasta experiencia empírica, pero, en ocasiones, menores destrezas tecnológicas. La microplanificación adaptativa debe utilizar esta asimetría como una oportunidad de aprendizaje intergeneracional, implementando estrategias de tutoría entre pares que fomenten la solidaridad y el respeto mutuo. La perspectiva clásica de Lev Vygotsky sobre la Zona de Desarrollo Próximo sugiere que el aprendizaje se potencia mediante la interacción social con otros más capaces en áreas

específicas; así, el joven puede guiar al adulto en competencias digitales, mientras el adulto aporta pragmatismo y resiliencia al grupo. Según el Ministerio de Educación (2025c), el docente debe diseñar experiencias donde la diversidad sea valorada, promoviendo un clima de aula que repare la exclusión mediante el reconocimiento de los saberes previos de cada generación.

En la ingeniería operativa de estas aulas, la microplanificación debe priorizar el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) como una estrategia que unifica los intereses de las distintas generaciones en torno a problemas comunitarios reales. El ABP permite que cada estudiante contribuya desde sus habilidades particulares, garantizando que el rigor académico se mantenga mediante la aplicación práctica de los estándares de aprendizaje. Autores como William Kilpatrick, pionero del método de proyectos, sostenían que el aprendizaje debe ser una actividad con propósito y sentido social; en la EPJA, esto se traduce en una microplanificación que vincula el currículo con el proyecto de vida del estudiante. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2024), las bases curriculares para la EPJA promueven metodologías activas que faciliten la integración de conocimientos y el desarrollo de un pensamiento crítico y analítico en todos los niveles.

Un componente crítico de la microplanificación adaptativa es la gestión de los tiempos y ritmos de aprendizaje, reconociendo que la velocidad de procesamiento de un joven puede diferir notablemente de la de un adulto mayor. La justicia educativa demanda que el docente no imponga un ritmo uniforme que termine excluyendo a los más lentos o desmotivando a los más rápidos, sino que diseñe itinerarios diferenciados dentro de una misma sesión. La teoría de la diferenciación pedagógica de Carol Ann Tomlinson postula que el docente debe ajustar el contenido, el proceso y el producto de aprendizaje según las necesidades individuales. El Ministerio de Educación (2025a) recalca que el currículo integrado de alfabetización y postalfabetización priorizado permite que la microplanificación se centre en las competencias esenciales, asegurando que todos los estudiantes alcancen los aprendizajes imprescindibles a su propio ritmo.

Asimismo, la microplanificación debe integrar de manera transversal la educación socioemocional, reconociendo que las

barreras psicológicas frente al aprendizaje varían según la edad. Mientras que el joven puede enfrentar problemas de autoconcepto ligados al fracaso escolar previo, el adulto mayor puede experimentar ansiedad ante la novedad tecnológica o la formalidad académica. Abraham Maslow, en su jerarquía de necesidades, ya advertía que el aprendizaje no puede ocurrir si no están satisfechas las necesidades de seguridad y pertenencia; por tanto, la planificación didáctica debe contemplar actividades de cohesión grupal y validación emocional. Según el Ministerio de Educación (2025b), las adaptaciones curriculares deben priorizar el bienestar y el autocuidado, fomentando un entorno de calidez que facilite la permanencia de la población vulnerable en el sistema educativo.

La evaluación dentro de la microplanificación adaptativa debe ser, por definición, diversa y formativa, permitiendo que el estudiante demuestre su competencia a través de distintos formatos: desde exposiciones orales (donde suele destacar el adulto) hasta productos digitales (donde suele destacar el joven). La justicia educativa requiere que el sistema de valoración sea equitativo y no penalice las diferencias generacionales en las formas de expresión. Autores contemporáneos como Linda Darling-Hammond defienden una evaluación auténtica que refleje el desempeño en contextos reales y complejos. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2024a), los estándares de calidad deben orientar la evaluación integral para asegurar que la flexibilidad didáctica en el aula no comprometa la excelencia académica necesaria para la titulación y la movilidad social.

La dimensión ética de la microplanificación adaptativa se encuentra en la lucha contra la discriminación y el edadismo dentro del aula. El docente debe planificar intervenciones que cuestionen los estereotipos generacionales y promuevan la integridad y la honestidad académica como valores compartidos por todos los grupos de edad. La construcción de una ciudadanía activa empieza por el reconocimiento de la igualdad de derechos y capacidades entre jóvenes y adultos. Como se establece en los lineamientos técnicos del Marco EPJA 2024-2025 (Ministerio de Educación, 2025a), la inserción cívica y ética es un eje transversal que debe permear cada planificación didáctica, asegurando que la educación extraordinaria forme ciudadanos íntegros que contribuyan a la paz y la justicia social en el Ecuador.

Finalmente, la sostenibilidad de la microplanificación adaptativa depende de la formación continua del docente en estrategias andragógicas de vanguardia y en el manejo de aulas multigeneracionales. La ingeniería operativa del servicio educativo debe proveer los tiempos necesarios para que el docente pueda reflexionar sobre su práctica y ajustar sus planes basándose en la evidencia del aula. La transformación de la escolaridad inconclusa es un proceso de aprendizaje también para el profesorado, que debe desaprender moldes rígidos para abrazar la complejidad de la diversidad. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2024b), consolidar ofertas educativas que cuenten con una microplanificación técnica y adaptativa es el camino definitivo para garantizar que el sistema nacional de educación cumpla con su promesa de inclusión y transformación para todos los ciclos de vida.

En conclusión, la microplanificación adaptativa es el corazón didáctico de la justicia educativa en el aula. Al armonizar las necesidades de las distintas generaciones mediante estrategias flexibles y pertinentes, el sistema garantiza que la escolaridad inconclusa deje de ser un estigma para convertirse en una oportunidad de crecimiento compartido. Solo mediante una ingeniería pedagógica que respete los ritmos individuales y potencie la inteligencia colectiva, el Ecuador podrá asegurar que cada ciudadano, sin importar su edad, logre completar su formación académica con dignidad y rigor.

Gestión de la Vulnerabilidad: Protocolos de retención estudiantil frente a la deserción estructural

La gestión de la vulnerabilidad en la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) constituye el desafío ético y operativo más crítico para alcanzar la justicia educativa en el Ecuador. La deserción en esta población no es un evento aleatorio, sino el resultado de una "exclusión estructural" donde factores económicos, laborales y familiares convergen para desplazar al estudiante del sistema formal. Desde la perspectiva clásica de la sociología de la educación, Pierre Bourdieu argumentaba que el sistema educativo tiende a reproducir las desigualdades de origen a menos que existan mecanismos explícitos de compensación; en el contexto ecuatoriano, esto implica que la ingeniería operativa debe trascender lo administrativo para

convertirse en una red de contención social. Según el Ministerio de Educación del Ecuador (2024b), la implementación de protocolos de retención es obligatoria para garantizar que el derecho a la educación sea una realidad sostenible, especialmente para aquellos que retornan tras años de escolaridad inconclusa.

Los protocolos de retención estudiantil deben partir de un diagnóstico multidimensional que identifique las alertas tempranas de abandono, tales como el ausentismo intermitente o la falta de participación en entornos virtuales. La justicia educativa demanda que el sistema sea proactivo y no reactivo; es decir, que la institución busque al estudiante antes de que la desconexión sea definitiva. Autores contemporáneos como Vincent Tinto sugieren que la retención depende del grado de integración académica y social del individuo, lo cual en la educación de adultos se traduce en un acompañamiento pedagógico que valide su proyecto de vida. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2023), los lineamientos para modalidades semipresencial y a distancia exigen que los docentes mantengan un contacto sincrónico y fluido, utilizando el tiempo de su jornada especial para monitorear el progreso y bienestar de cada estudiante, actuando como el primer filtro contra la deserción.

La vulnerabilidad económica es, sin duda, el principal motor de la deserción estructural, obligando a los jóvenes y adultos a priorizar la supervivencia inmediata sobre la formación académica. Ante esta realidad, los protocolos de retención deben integrar la flexibilidad horaria y la oferta intensiva como mecanismos de alivio de carga. La andragogía de Malcolm Knowles postula que el adulto solo persiste en el aprendizaje si este no entra en conflicto insalvable con sus roles de proveedor o cuidador. Por ello, el Ministerio de Educación (2024b) establece que la organización del ciclo lectivo y las jornadas especiales son herramientas de justicia social que permiten al estudiante equilibrar el trabajo y el estudio, reduciendo la presión temporal que históricamente ha provocado el abandono en los sectores más empobrecidos.

Un componente innovador en la gestión de la vulnerabilidad es el protocolo de apoyo socioemocional, el cual reconoce que muchos estudiantes de la EPJA arrastran traumas derivados del fracaso escolar previo o de situaciones de violencia y exclusión. La neurociencia educativa, con autores como Francisco Mora, subraya

que el cerebro solo aprende si hay una base de seguridad emocional; por tanto, la retención no es solo académica, sino afectiva. El sistema debe ofrecer un ambiente de "calidez pedagógica" que repare la autoestima del aprendiz. Según el Ministerio de Educación (2025b), las adaptaciones curriculares con énfasis en competencias deben priorizar el bienestar y el autocuidado, fomentando un clima de aula donde la diversidad sea respetada y el estudiante se sienta parte de una comunidad de apoyo mutuo.

La ingeniería operativa de estos protocolos también debe abordar la vulnerabilidad geográfica mediante el uso estratégico de la tecnología y la sinergia territorial. Para el estudiante de zonas rurales o fronterizas, el simple hecho de trasladarse a una sede física puede ser un factor de deserción. La modalidad a distancia, apoyada en entornos virtuales accesibles, funciona como un protocolo de retención espacial que acerca la escuela al hogar. Autores como Michael Moore destacan que la "distancia transaccional" debe ser acortada mediante una estructura curricular robusta y un diálogo docente constante. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2025a), el currículo integrado priorizado permite que el estudiante avance de forma autónoma pero acompañada, asegurando que la ubicación física no sea un impedimento para la continuidad de sus estudios.

Asimismo, la gestión de la retención requiere una integridad absoluta en la administración de las trayectorias académicas, evitando que obstáculos burocráticos se conviertan en motivos de abandono. Un expediente incompleto o una nota mal registrada pueden desmotivar al estudiante adulto que hace un esfuerzo extraordinario por titularse. La ética de la hospitalidad administrativa sugiere que el sistema debe facilitar, y no entorpecer, el tránsito del ciudadano por los diferentes niveles educativos. Como se especifica en los lineamientos técnicos (Ministerio de Educación, 2021), la regularización de expedientes académicos es un acto de justicia reparadora que brinda seguridad jurídica al estudiante, eliminando barreras administrativas que históricamente han funcionado como mecanismos de exclusión indirecta.

Otro protocolo esencial frente a la deserción estructural es la vinculación del currículo con la utilidad inmediata y el emprendimiento, lo que refuerza la percepción del valor de la

educación para la movilidad social. Si el estudiante percibe que lo aprendido mejora su condición de vida o sus habilidades laborales, su motivación para persistir aumenta significativamente. David Ausubel sostenía que el aprendizaje significativo es el factor más potente de retención cognitiva y motivacional. Según el Ministerio de Educación (2025a), la inserción de la educación financiera y las competencias para el trabajo en el marco EPJA 2024-2025 tiene como objetivo empoderar al ciudadano, transformando la educación en una inversión tangible para su futuro económico y el desarrollo nacional.

La evaluación de la eficacia de estos protocolos de retención debe basarse en estándares de calidad que midan no solo el egreso, sino la calidad de la experiencia educativa durante la permanencia. La justicia educativa no se cumple simplemente con "pasar" al estudiante, sino con asegurar que adquiera las competencias necesarias para una ciudadanía plena. Autores contemporáneos como Linda Darling-Hammond defienden que la calidad educativa es el mejor mecanismo de retención a largo plazo. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2024a), los estándares de calidad deben orientar la evaluación integral del sistema para garantizar que las ofertas extraordinarias no solo retengan a los estudiantes, sino que los transformen en sujetos capaces de actuar con integridad y solvencia en la sociedad.

Finalmente, la gestión de la vulnerabilidad y la retención estudiantil debe ser vista como una política de Estado de inversión prioritaria, que reconoce en la población de escolaridad inconclusa un capital humano vital para la paz y la democracia. La transformación del sistema es completa cuando la deserción deja de ser vista como una "decisión individual" y empieza a ser tratada como una falla sistémica que los protocolos de retención deben corregir. El compromiso del Ecuador con la inclusión social se valida en cada aula donde un joven o un adulto mayor logra superar las adversidades y alcanzar su titulación. Como establece el Ministerio de Educación (2024b), consolidar ofertas educativas extraordinarias pertinentes y protegidas por protocolos de retención es el camino definitivo para construir una sociedad ecuatoriana más justa, equitativa y libre de exclusión.

Calidad en el Servicio Extraordinario: Estandarización de procesos en los distritos y zonas educativas

La calidad en la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) constituye la garantía final de la justicia educativa, asegurando que la inclusión no se reduzca a una métrica de acceso, sino que se transforme en una experiencia de excelencia pedagógica y administrativa. En la ingeniería operativa del sistema ecuatoriano, la estandarización de procesos en los niveles zonales y distritales es el mecanismo que permite reducir la arbitrariedad y asegurar que el servicio sea equitativo en todo el territorio nacional. Según la teoría de la gestión de la calidad total de autores como Deming, la consistencia en los procesos es fundamental para mejorar los resultados del sistema; en la educación extraordinaria, esto implica que un estudiante en una zona rural amazónica debe recibir un servicio con el mismo rigor técnico que uno en un distrito urbano. De acuerdo con el Ministerio de Educación del Ecuador (2024a), los estándares de calidad deben orientar la evaluación integral del sistema educativo para garantizar que todos los estudiantes alcancen las competencias necesarias para actuar con integridad en la sociedad.

La estandarización operativa en los distritos educativos se manifiesta principalmente en la regularización de las trayectorias académicas y la gestión de expedientes, procesos que históricamente han presentado cuellos de botella para la población con escolaridad inconclusa. La justicia educativa demanda que el aparato burocrático sea un facilitador del derecho y no una barrera infranqueable. La perspectiva clásica de Max Weber sobre la burocracia eficiente sugiere que la racionalización de los procedimientos es el camino hacia la imparcialidad y la justicia social. Bajo esta premisa, el Ministerio de Educación (2021) ha establecido lineamientos técnicos de cumplimiento obligatorio para que las autoridades distritales garanticen la integridad de los expedientes académicos, asegurando que el pasado educativo del estudiante sea rescatado y validado con absoluta transparencia y celeridad administrativa.

En las zonas educativas, la estandarización de procesos debe enfocarse en la supervisión pedagógica y el acompañamiento a las instituciones que ofertan modalidades extraordinarias (PCEI). No basta con emitir la normativa; es imperativo que existan protocolos de seguimiento que verifiquen el cumplimiento de la jornada especial

docente y la aplicación de las adaptaciones curriculares. Autores contemporáneos como Linda Darling-Hammond sostienen que la calidad educativa es sistémica y depende de la capacidad del Estado para sostener estándares de práctica profesional elevados en todos sus niveles. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2023), la gestión de las modalidades semipresencial y a distancia requiere una supervisión técnica zonal que asegure que el componente de autoestudio y las tutorías sincrónicas cumplan con los parámetros de calidad necesarios para prevenir la deserción y fomentar el éxito académico.

Un eje transformador de la estandarización es la implementación de procesos de evaluación del aprendizaje que sean homogéneos en su rigor, pero flexibles en su aplicación andragógica. La calidad en el servicio extraordinario se mide por la capacidad del egresado para demostrar las competencias emergentes digitales, socioemocional y éticas que el mercado laboral y la ciudadanía demandan. La teoría del "alineamiento constructivo" de John Biggs postula que debe existir una coherencia total entre los objetivos curriculares, las actividades de enseñanza y los procesos de evaluación. El Ministerio de Educación (2025a) recalca que el currículo integrado priorizado con énfasis en competencias es la base para que los distritos y zonas unifiquen sus criterios de valoración, garantizando que el título de bachiller otorgado tenga el mismo valor académico y social en cualquier parte del país.

La ingeniería operativa de la calidad también contempla la gestión de la infraestructura y los recursos tecnológicos en los distritos, asegurando que las instituciones sedes cuenten con la conectividad y el equipamiento adecuado para las modalidades híbridas. La justicia educativa es también una forma de justicia espacial, donde el Estado debe estandarizar la provisión de recursos para cerrar las brechas tecnológicas existentes entre regiones. David Harvey ha discutido ampliamente sobre la producción de espacios de desigualdad; frente a ello, el sistema educativo ecuatoriano propone una estandarización de recursos que priorice a las zonas de mayor vulnerabilidad. Según el Ministerio de Educación (2024b), consolidar ofertas educativas extraordinarias pertinentes requiere una inversión estatal prioritaria y una gestión distrital eficiente que asegure que los textos y materiales adaptados lleguen oportunamente a cada estudiante.

Asimismo, la estandarización de procesos debe incluir protocolos éticos y de transparencia para combatir el fraude académico y asegurar la honestidad en la obtención de titulaciones. La calidad no puede existir sin integridad; un sistema que permite atajos desvaloriza el esfuerzo de los estudiantes legítimos y socava la credibilidad de la educación pública. La ética de la responsabilidad de Hans Jonas sugiere que el compromiso con la excelencia es un compromiso con el futuro de la sociedad. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2025a), la inserción de la educación cívica, ética e integridad en las bases curriculares de la EPJA es un eje transversal que obliga a los distritos a vigilar la transparencia de los procesos educativos, garantizando que la transformación de la escolaridad inconclusa se base en méritos reales y competencias comprobables.

La dimensión humana de esta estandarización reside en la capacitación continua del personal administrativo y técnico-pedagógico de los distritos y zonas. El funcionario debe comprender que su labor es parte esencial del engranaje de la justicia educativa y que un proceso mal gestionado puede significar la pérdida de una oportunidad de vida para un joven o adulto. Autores como Peter Senge destacan la importancia de las "organizaciones que aprenden", donde el flujo de información y la mejora de procesos son constantes. Según el Ministerio de Educación (2025c), la tarea de las autoridades educativas implica una preparación científica y emocional que les permita acompañar los procesos de innovación curricular con solvencia técnica, asegurando que la estandarización no se convierta en rigidez, sino en un marco de apoyo para la autonomía escolar.

Finalmente, la sostenibilidad de la calidad en el servicio extraordinario depende de una evaluación de impacto que retroalimente a la ingeniería operativa. Los distritos deben reportar indicadores de retención, promoción e inserción que permitan ajustar los procesos territoriales en función de los resultados. La transformación de la escolaridad inconclusa en Ecuador es un proyecto de largo aliento que requiere un sistema de gobernanza robusto y estandarizado. Como establece el Ministerio de Educación (2024b), la gestión de las ofertas extraordinarias bajo parámetros de calidad es el camino definitivo para garantizar que la educación sea el motor de la transformación social y el cimiento del Buen Vivir, cumpliendo con la promesa de una sociedad más justa, equitativa y libre de exclusión.

En conclusión, la estandarización de procesos en distritos y zonas es la manifestación técnica de la justicia educativa. Al asegurar que cada eslabón de la cadena operativa funcione bajo estándares de excelencia, el Ecuador garantiza que la educación para adultos no sea un servicio periférico, sino una política de Estado de primer orden. Solo mediante una gestión territorial rigurosa, ética y centrada en el ser humano, el sistema podrá transformar la vida de miles de ciudadanos, devolviéndoles el derecho a soñar y construir un futuro académico con el respaldo de un sistema educativo de calidad superior.



CAPÍTULO IV

EVALUACIÓN HOLÍSTICA Y TRAYECTORIAS DE CONTINUIDAD ACADÉMICA



El cuarto capítulo de esta obra examina la evaluación no como un evento terminal de medición, sino como un proceso continuo y multidimensional que garantiza la calidad y la equidad en la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA). En el marco de la justicia educativa, la evaluación holística se constituye en el mecanismo técnico para reconocer los saberes previos y las competencias adquiridas en contextos no formales, permitiendo una transición fluida hacia niveles superiores de formación. Según el Ministerio de Educación del Ecuador (2024a), los estándares de calidad deben orientar la evaluación integral del sistema para asegurar que todos los estudiantes, especialmente aquellos en ofertas extraordinarias, alcancen las competencias necesarias para una ciudadanía plena y productiva.

Evaluar en la EPJA es un acto de justicia restaurativa. El modelo tradicional de calificación sumativa ha sido históricamente un instrumento de expulsión para el estudiante de escolaridad inconclusa. Este capítulo propone una evaluación holística, cualitativa y formativa, centrada en la validación de saberes previos y la progresión de competencias. Autores como Scriven (2026) enfatizan que la evaluación debe servir para empoderar al sujeto, dándole conciencia de sus propios procesos de mejora.

El Ministerio de Educación (2024a) establece estándares de calidad que permiten trayectorias de continuidad académica protegidas. Esto significa que el bachiller extraordinario debe tener las mismas competencias que el ordinario para acceder a la educación superior, pero evaluadas con instrumentos que valoren su madurez y resiliencia. La evaluación holística descrita en las *Bases Curriculares* (2024) fomenta el pensamiento analítico y la autorreflexión. La justicia educativa se asegura cuando la evaluación deja de ser un filtro de exclusión y se convierte en un mapa de navegación hacia el éxito profesional (Salazar, 2026).

La relevancia de este capítulo radica en el análisis de las trayectorias de continuidad, entendidas como el puente entre la escolaridad inconclusa y el proyecto de vida del estudiante. La ingeniería operativa de la evaluación debe ser capaz de certificar aprendizajes que respeten la heterogeneidad de los ciclos de vida,

evitando que el sistema se convierta en un obstáculo administrativo. Autores clásicos como Ralph Tyler sugerían que la evaluación debe estar alineada con los objetivos curriculares; no obstante, en la EPJA, este alineamiento debe ser flexible y sensible a la realidad del adulto. Como establece el Ministerio de Educación (2024b), consolidar ofertas que aseguren la promoción y titulación bajo parámetros de excelencia es el camino definitivo para garantizar que la educación sea el motor de la transformación social y el cimiento del Buen Vivir.

Finalmente, se aborda la evaluación como un acto de transparencia y ética pública que blinda la validez de los títulos otorgados. Un sistema de evaluación robusto es aquel que protege la integridad académica y motiva al estudiante a persistir en su formación. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2021), la correcta gestión de los expedientes y la veracidad de los resultados evaluativos son fundamentales para facilitar la movilidad académica y profesional del bachiller, cerrando así el ciclo de la exclusión y abriendo las puertas a una verdadera inclusión económica y social en el Ecuador contemporáneo.

La Evaluación como Herramienta de Inclusión: Superando el enfoque punitivo en la educación de adultos

La transición de una evaluación punitiva a una evaluación inclusiva representa el cambio de paradigma más profundo en la historia reciente de la educación extraordinaria en el Ecuador. En el marco de la justicia educativa, evaluar no significa sancionar el error o excluir al estudiante por sus carencias, sino identificar sus fortalezas y andamiar su progreso hacia la excelencia. Para la población de la EPJA, que a menudo carga con el estigma del fracaso escolar previo, una evaluación centrada en la sanción es una forma de violencia institucional que perpetúa la deserción. Según el Ministerio de Educación del Ecuador (2025b), las adaptaciones curriculares con énfasis en competencias deben priorizar una evaluación formativa que valore el proceso de aprendizaje y fomente el bienestar, convirtiendo el aula en un espacio de reparación y crecimiento personal.

Teóricamente, superar el enfoque punitivo implica abrazar la evaluación auténtica, la cual, según autores contemporáneos como

Wiggins, se basa en tareas reales que demuestran lo que el estudiante puede hacer con el conocimiento en contextos complejos. Para el adulto, ser evaluado mediante exámenes de memorización abstracta carece de sentido y relevancia; por el contrario, ser evaluado mediante la resolución de problemas de su entorno fortalece su identidad ciudadana y su motivación intrínseca. La justicia educativa se concreta cuando el sistema valora la "sabiduría de la experiencia" del estudiante y la integra formalmente en su trayectoria académica. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2024), las bases curriculares de la EPJA promueven una evaluación que reconozca los saberes previos y las trayectorias diversas, asegurando que el proceso evaluativo sea un motor de inclusión y no un filtro de exclusión.

Desde la perspectiva de la pedagogía crítica de Paulo Freire, la evaluación debe ser un acto dialógico donde el estudiante participa activamente en la comprensión de sus propios logros y desafíos. El enfoque punitivo es propio de la "educación bancaria", donde el docente deposita conocimientos y luego retira una cuenta de errores; la evaluación inclusiva, en cambio, es una praxis de libertad que empodera al sujeto. En este sentido, la autoevaluación y la coevaluación se vuelven herramientas esenciales para desarrollar la autonomía y el pensamiento crítico. El Ministerio de Educación (2025a) señala que la inserción cívica y ética en el currículo implica que el estudiante aprenda a valorar su propio desempeño con honestidad e integridad, contribuyendo a una cultura de transparencia y responsabilidad social desde el aula.

La ingeniería operativa de la evaluación inclusiva en Ecuador se apoya en el uso de instrumentos diversificados como portafolios, proyectos integradores y rúbricas de desempeño que permiten capturar la complejidad del aprendizaje adulto. No se puede medir con una sola regla a un grupo que posee ritmos y estilos de aprendizaje tan disímiles debido a su diversidad generacional. Autores clásicos como Benjamín Bloom destacaban que, si se proporciona el tiempo y las condiciones adecuadas, la mayoría de los estudiantes pueden alcanzar la maestría en un tema; la evaluación inclusiva provee ese tiempo y esas condiciones. Según el Ministerio de Educación (2024b), la organización del ciclo lectivo para ofertas extraordinarias permite que la evaluación se adapte a la temporalidad intensiva o no intensiva, garantizando que el rigor académico se mantenga mediante una observación continua y sistémica del progreso estudiantil.

Un aspecto disruptivo de este enfoque es la desmitificación del error como algo negativo para posicionarlo como una oportunidad de aprendizaje y rediseño didáctico. En el Bachillerato General para personas con escolaridad inconclusa, la retroalimentación oportuna y constructiva sustituye a la calificación fría, permitiendo que el estudiante comprenda sus brechas y se comprometa con su mejora. La neurociencia educativa, representada por autores como Francisco Mora, confirma que la emoción positiva y la curiosidad son esenciales para consolidar la memoria y el aprendizaje; por tanto, un ambiente evaluativo amenazante bloquea los procesos cognitivos superiores. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2025c), la tarea del docente requiere un acompañamiento pedagógico que brinde seguridad emocional, asegurando que la evaluación sea percibida como una herramienta de apoyo para el éxito y no como una amenaza a la titulación.

Asimismo, la evaluación inclusiva debe ser sensible a las barreras digitales y socioeconómicas que enfrentan los estudiantes en modalidades semipresenciales y a distancia. Evaluar con justicia significa asegurar que el estudiante no sea penalizado por falta de conectividad o por dificultades en el acceso a dispositivos tecnológicos, sino que se ofrezcan alternativas presenciales o físicas para demostrar su competencia. La teoría de la "equidad en la evaluación" de autores como Suskie subraya que la validez de una evaluación depende de su accesibilidad para todos los evaluados. El Ministerio de Educación (2023) establece que las tutorías y el acompañamiento en jornadas especiales deben servir para mediar los procesos evaluativos, garantizando que cada joven o adulto tenga la oportunidad de demostrar sus saberes bajo condiciones de justicia y transparencia.

La integridad académica es el eje ético que sostiene la validez de la evaluación inclusiva; sin honestidad, la inclusión es una ilusión que perjudica al estudiante y a la sociedad. Superar el enfoque punitivo no significa reducir el rigor, sino elevar la responsabilidad compartida entre docente y estudiante por la verdad de los resultados. El pensamiento latinoamericano contemporáneo insiste en que la educación debe formar sujetos éticos capaces de actuar con rectitud en la vida pública. Como se indica en los lineamientos técnicos para expedientes académicos (Ministerio de Educación, 2021), la veracidad en el registro de las notas y el cumplimiento estricto de los procesos

de promoción son garantías de que el título obtenido representa una transformación real y una adquisición efectiva de competencias para el desarrollo nacional.

Por otro lado, la evaluación inclusiva funciona como una herramienta de retención estudiantil al reducir la ansiedad y el miedo asociados a la escolaridad tradicional. Cuando el estudiante percibe que el sistema lo valora como persona y que la evaluación es un mapa para su crecimiento, su sentido de pertenencia y compromiso aumenta. La "pedagogía de la esperanza" se manifiesta en protocolos de evaluación que ofrecen segundas oportunidades y rutas de recuperación académica diseñadas técnicamente. El Ministerio de Educación (2024a) recalca que los estándares de calidad deben orientar estos procesos para que la flexibilidad evaluativa no comprometa la competitividad del bachiller extraordinario, asegurando que su perfil de salida sea tan riguroso como el de cualquier otro estudiante del sistema nacional.

Finalmente, la transformación de la escolaridad inconclusa requiere que la evaluación sea el testimonio de una justicia reparadora que devuelve al ciudadano su derecho a ser reconocido como un aprendiz competente. El paso del castigo al acompañamiento es la victoria del humanismo sobre la burocracia educativa. Al centrar la evaluación en el ser humano y sus potencialidades, el Ecuador construye un sistema educativo que no solo titula, sino que dignifica y libera. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2024b), consolidar esta visión de la evaluación en todas las ofertas de la EPJA es el camino definitivo para garantizar la igualdad de oportunidades y el cimiento del Buen Vivir, permitiendo que cada ecuatoriano escriba su propia historia de superación con el respaldo de un Estado justo y eficiente.

Mecanismos de Evaluación Supletoria: Normativa y procedimientos para la promoción efectiva

Los mecanismos de evaluación supletoria en la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) no deben entenderse como una concesión administrativa, sino como una garantía procesal de la justicia educativa que reconoce la complejidad de las trayectorias de escolaridad inconclusa. En el contexto ecuatoriano, la evaluación supletoria constituye la última instancia de validación de

competencias para aquellos estudiantes que, por diversos factores de vulnerabilidad, no alcanzaron los puntajes mínimos en los periodos ordinarios. Según la teoría de la evaluación para el aprendizaje de autores contemporáneos como Stiggins, estos mecanismos deben poseer una intención diagnóstica y remedial que permita al estudiante identificar sus vacíos y superarlos mediante una nueva oportunidad de demostración de saberes. De acuerdo con el Ministerio de Educación del Ecuador (2024a), los estándares de calidad deben orientar estos procesos evaluativos para asegurar que la promoción efectiva sea el resultado de una adquisición real de competencias y no un mero trámite de pase automático.

La ingeniería operativa de la evaluación supletoria se fundamenta en un marco normativo que busca equilibrar la flexibilidad necesaria para la población adulta con el rigor académico indispensable para la validez del título. Esta normativa establece procedimientos claros para la aplicación de exámenes o proyectos supletorios, los cuales deben estar alineados con los aprendizajes imprescindibles definidos en el currículo. La perspectiva clásica de Ralph Tyler sobre la evaluación basada en objetivos sugiere que cada instrumento de evaluación debe ser un reflejo fiel de las metas educativas propuestas al inicio del ciclo; en la EPJA, esto implica que el supletorio debe centrarse en lo esencial para la vida y el trabajo. Según el Ministerio de Educación (2024b), la organización del ciclo lectivo para ofertas extraordinarias contempla periodos específicos para la recuperación y evaluación supletoria, garantizando que el estudiante tenga el tiempo y el acompañamiento técnico necesario para prepararse con éxito.

El procedimiento para la promoción efectiva mediante el supletorio requiere un acompañamiento pedagógico intensivo previo a la aplicación del instrumento. No se trata simplemente de tomar un examen, sino de proporcionar tutorías de refuerzo que aborden las dificultades específicas detectadas durante el periodo ordinario. La andragogía de Malcolm Knowles enfatiza que el adulto necesita comprender la utilidad de lo que aprende y recibir retroalimentación inmediata para mantener la motivación. La justicia educativa se manifiesta cuando el docente utiliza las 40 horas de su jornada especial para guiar al estudiante en este proceso de recuperación crítica. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2023), el acompañamiento pedagógico en modalidades semipresencial y a

distancia debe fortalecer las capacidades de autoestudio del estudiante, asegurando que llegue a la instancia supletoria con las herramientas conceptuales necesarias para la promoción.

Un aspecto crítico en la normativa de la evaluación supletoria es la diversificación de los instrumentos, permitiendo que la demostración de competencias se realice a través de formatos adaptados a la realidad del estudiante. Para un joven o adulto con años de desvinculación escolar, el examen escrito tradicional puede ser una barrera insuperable debido a la ansiedad; por ello, la normativa permite el uso de proyectos prácticos, portafolios o demostraciones de desempeño. Autores contemporáneos como Linda Darling-Hammond defienden que una evaluación de alta calidad es aquella que permite múltiples vías para demostrar el aprendizaje. El Ministerio de Educación (2025b) recalca que las adaptaciones curriculares con énfasis en competencias deben incluir criterios de evaluación flexibles que valoren la aplicación del conocimiento en contextos reales, asegurando que el supletorio sea una herramienta de inclusión y no de exclusión definitiva.

La integridad académica es el eje transversal que debe regir cada etapa del procedimiento supletorio. El rigor en la elaboración del instrumento, la transparencia en su aplicación y la objetividad en la calificación son fundamentales para preservar la credibilidad del sistema educativo nacional. La ética de la responsabilidad de Hans Jonas sugiere que toda acción pedagógica debe considerar sus consecuencias futuras; en este caso, promover a un estudiante sin las competencias básicas sería un acto de injusticia que limitaría su desarrollo posterior. Como se especifica en los lineamientos técnicos para expedientes académicos (Ministerio de Educación, 2021), la veracidad de las actas de notas supletorias es responsabilidad de las autoridades institucionales, quienes deben velar por la transparencia de los procesos de promoción para garantizar la seguridad jurídica del graduado.

Asimismo, la evaluación supletoria debe ser vista como una oportunidad para el rediseño didáctico del docente. Si un número significativo de estudiantes llega a esta instancia, el sistema debe preguntarse por la eficacia de las estrategias de enseñanza iniciales. La evaluación formativa, según autores como Perrenoud, es un proceso de regulación constante que beneficia tanto al aprendiz como al

enseñante. En la transformación de la escolaridad inconclusa, el supletorio funciona como un mecanismo de retroalimentación sistémica que obliga a ajustar la microplanificación adaptativa hacia modelos más efectivos. Según el Ministerio de Educación (2025c), la tarea del docente andragógico implica una reflexión profunda sobre los aportes pedagógicos necesarios para que la población de la EPJA logre el éxito académico a pesar de sus condiciones de vulnerabilidad inicial.

En el nivel de Bachillerato General, el éxito en la evaluación supletoria es el paso definitivo hacia la titulación y la continuidad académica o laboral. Por ello, los procedimientos deben estar blindados contra cualquier forma de arbitrariedad distrital o zonal. La estandarización de los criterios de promoción en todo el territorio asegura que la justicia educativa no dependa de la ubicación geográfica del estudiante. David Ausubel sostenía que para que el aprendizaje sea significativo, el nuevo conocimiento debe anclarse en estructuras previas; el supletorio debe ser ese anclaje final que consolide la trayectoria del bachiller. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2024a), los estándares de calidad deben orientar la evaluación de los aprendizajes en todos los sostenimientos, garantizando que el egreso de la educación extraordinaria cuente con el respaldo de un proceso de evaluación riguroso y transparente.

Finalmente, la promoción efectiva mediante mecanismos supletorios contribuye directamente a la reducción de la deserción estructural y al aumento de las tasas de titulación en adultos. Cuando el sistema ofrece rutas claras y justas de recuperación, el estudiante percibe que su esfuerzo es valorado y que el Estado está comprometido con su éxito. Esta "pedagogía de la oportunidad" es la esencia de la transformación de la escolaridad inconclusa en el Ecuador. Como establece el Ministerio de Educación (2024b), consolidar ofertas educativas que cuenten con procedimientos evaluativos claros y protectores es el camino definitivo para garantizar que la educación sea el motor de la movilidad social y el cimiento del Buen Vivir para todos los ciudadanos que alguna vez fueron dejados atrás.

En conclusión, los mecanismos de evaluación supletoria son el testimonio operativo de una justicia educativa que no se rinde ante la dificultad. Al regular procedimientos que priorizan la recuperación de saberes y el acompañamiento técnico, el sistema ecuatoriano

asegura que la promoción sea un acto de empoderamiento ciudadano. Solo mediante una normativa técnica, ética y centrada en el ser humano, el proceso evaluativo dejará de ser una amenaza para convertirse en el puente definitivo hacia la titulación y la transformación de la vida de miles de jóvenes y adultos en el país.

Refuerzo Académico Programado: El andamiaje pedagógico como preventivo de la repitencia

El refuerzo académico programado en la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) se define como una estrategia de intervención pedagógica deliberada y sistemática, diseñada para cerrar las brechas de aprendizaje antes de que estas se traduzcan en fracaso escolar o repitencia. En el marco de la justicia educativa en Ecuador, esta práctica se aleja de la improvisación para convertirse en un "andamiaje" técnico que sostiene la trayectoria del estudiante en situación de vulnerabilidad. El concepto de *scaffolding* o andamiaje, propuesto originalmente por Jerome Bruner y basado en las tesis de Vygotsky, sugiere que el aprendizaje se optimiza cuando se brinda un apoyo temporal y ajustado que permite al aprendiz alcanzar niveles de competencia que no lograría de forma autónoma. Según el Ministerio de Educación del Ecuador (2025b), las adaptaciones curriculares con énfasis en competencias deben incluir estrategias de refuerzo que prioricen el bienestar y el éxito académico, asegurando que la educación extraordinaria sea un verdadero motor de inclusión social.

La programación del refuerzo académico exige una ingeniería didáctica que identifique de manera temprana los nudos críticos en la adquisición de competencias, especialmente en áreas instrumentales como la alfabetización numérica y comunicacional. Para el estudiante de escolaridad inconclusa, la repitencia no es solo un retraso administrativo, sino una confirmación simbólica de la exclusión que puede derivar en el abandono definitivo. La perspectiva clásica de Benjamín Bloom sobre el "aprendizaje para la maestría" sostiene que casi todos los estudiantes pueden alcanzar niveles de excelencia si se les proporciona el tiempo y la calidad de instrucción adecuada; bajo esta premisa, el refuerzo programado es el mecanismo que garantiza esas condiciones de equidad. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2024), las bases curriculares de la EPJA promueven un enfoque donde el refuerzo académico es una responsabilidad

institucional continua para evitar que las dificultades de aprendizaje se conviertan en barreras insuperables.

En la dinámica operativa de la EPJA, el refuerzo académico debe integrarse dentro de la jornada especial docente, aprovechando las 40 horas reloj para ofrecer tutorías personalizadas o grupales que respondan a las alertas detectadas en la evaluación formativa. La justicia educativa se manifiesta cuando el sistema no espera al final del quimestre para actuar, sino que interviene preventivamente mediante planes de refuerzo individuales. Autores contemporáneos como Perrenoud destacan que la diferenciación pedagógica es la única vía para tratar con justicia a estudiantes desiguales; por lo tanto, el refuerzo no puede ser una repetición de la clase ordinaria, sino una reenseñanza con metodologías alternativas. Según el Ministerio de Educación (2023), el acompañamiento pedagógico en las modalidades semipresencial y a distancia es el eje sobre el cual se articula el refuerzo, brindando al estudiante adulto el soporte técnico necesario para superar sus dificultades sin interrumpir su vida laboral.

Un andamiaje pedagógico efectivo en la educación de adultos requiere que el docente actúe como un mediador que no solo entrega contenidos, sino que enseña estrategias de autoaprendizaje y metacognición. El refuerzo programado debe empoderar al estudiante para que reconozca sus propios procesos de pensamiento, reduciendo la dependencia del tutor a largo plazo. La teoría del aprendizaje social de Albert Bandura subraya la importancia del sentido de autoeficacia en la persistencia ante tareas difíciles; cuando el refuerzo académico logra que el estudiante adulto experimente pequeños éxitos iniciales, se fortalece su compromiso con la permanencia escolar. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2025c), la tarea del docente andragógico implica fomentar el coraje de aprender mediante un acompañamiento que sea científicamente riguroso, pero emocionalmente acogedor, transformando la vulnerabilidad en resiliencia académica.

La microplanificación adaptativa es la herramienta técnica donde se debe formalizar el refuerzo académico, detallando las estrategias didácticas específicas para la diversidad generacional del aula. En un aula EPJA, el refuerzo puede requerir el uso de recursos digitales para los más jóvenes o materiales concretos y contextualizados para los adultos mayores, asegurando que nadie se

quede atrás por razones de estilo o ritmo de aprendizaje. David Ausubel enfatizaba que el factor más importante que influye en el aprendizaje es lo que el alumno ya sabe; en consecuencia, el refuerzo debe partir de esos saberes previos para anclar los nuevos conocimientos de manera significativa. Según el Ministerio de Educación (2025a), el currículo integrado de alfabetización y postalfabetización priorizado facilita esta labor al centrarse en competencias esenciales, permitiendo que el refuerzo se focalice en lo que es verdaderamente transformador para la vida del ciudadano.

Asimismo, el refuerzo académico programado funciona como una estrategia de integridad académica, pues al proveer el apoyo necesario para el éxito legítimo, se reduce la presión que podría llevar al estudiante a incurrir en prácticas de deshonestidad. La justicia educativa implica que el Estado garantiza los medios para que el título sea el resultado de un esfuerzo real y acompañado. La ética de la responsabilidad de Hans Jonas nos recuerda que el educador tiene el deber de proteger la vulnerabilidad del aprendiz, asegurando que el proceso evaluativo sea justo y transparente. Como se especifica en los lineamientos técnicos para la gestión de expedientes (Ministerio de Educación, 2021), el registro del refuerzo académico es parte de la historia pedagógica del estudiante, evidenciando el compromiso institucional con su promoción efectiva y su derecho a una educación de calidad.

La dimensión tecnológica de este andamiaje es crucial en el Ecuador contemporáneo, donde el refuerzo puede mediar a través de entornos virtuales que permitan al estudiante acceder a recursos de apoyo en cualquier momento y lugar. El refuerzo digital no sustituye al docente, sino que amplía las oportunidades de práctica y revisión autónoma. Autores como Cristóbal Cobo argumentan que las tecnologías deben servir para "hacer visible" el aprendizaje y facilitar la retroalimentación inmediata, elementos que son vitales para prevenir la repitencia en modalidades a distancia. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2024a), los estándares de calidad deben orientar la implementación de estos apoyos tecnológicos para asegurar que el refuerzo académico cumpla con los niveles de rigor necesarios para que el estudiante alcance el perfil de salida del bachiller ecuatoriano.

Finalmente, el refuerzo académico programado es la expresión máxima de una política educativa que no acepta la repitencia como un destino inevitable, sino como una falla del sistema que debe ser corregida mediante la ingeniería operativa y la calidez pedagógica. La transformación de la escolaridad inconclusa en el país depende de nuestra capacidad para sostener a los estudiantes en sus momentos de mayor fragilidad académica. Al invertir prioritariamente en programas de refuerzo técnico y humano, el Estado cumple con su mandato constitucional de garantizar la igualdad de oportunidades. Según el Ministerio de Educación (2024b), consolidar estas trayectorias protegidas es el único camino para que la educación sea el cimiento del Buen Vivir y el motor de una sociedad más justa, donde el éxito académico sea un derecho accesible para todos, sin distinción de edad o condición social.

En conclusión, el andamiaje pedagógico preventivo representa la transición de una educación burocrática a una educación de cuidado y excelencia. El refuerzo programado no es solo una estrategia didáctica, es un acto de justicia reparadora que devuelve la confianza a quienes el sistema ordinario alguna vez defraudó. Al asegurar que cada joven y adulto cuente con los apoyos necesarios para triunfar, el Ecuador no solo reduce la repitencia, sino que construye ciudadanos empoderados, críticos e íntegros, capaces de liderar su propia transformación y la del país.

Repitencia Excepcional en EGB: Un análisis técnico de los casos en los niveles elementales y medios

La repitencia en los niveles elementales y medios de la Educación General Básica (EGB) representa uno de los nudos críticos más complejos en la gestión de la escolaridad inconclusa en el Ecuador. En el marco de la justicia educativa, la decisión de que un estudiante no sea promovido debe ser estrictamente excepcional y responder a una ingeniería pedagógica que priorice el interés superior del niño, niña o adolescente, evitando que el sistema se convierta en un agente de exclusión temprana. Desde la perspectiva sociológica clásica de Pierre Bourdieu, el fracaso escolar a menudo no es sino la traducción institucional de las desigualdades de capital cultural de origen; por tanto, la repitencia excepcional debe ser manejada con un rigor técnico que impida la estigmatización del estudiante. Según el

Ministerio de Educación del Ecuador (2024a), los estándares de calidad deben orientar la evaluación del sistema para asegurar que la repitencia no sea una medida punitiva, sino una oportunidad estratégica de nivelación para alcanzar las competencias fundamentales.

En los subniveles de Básica Elemental y Media, la repitencia excepcional se configura como una medida de "última ratio", aplicable únicamente cuando el refuerzo académico programado y el andamiaje pedagógico no han sido suficientes para garantizar los aprendizajes básicos imprescindibles. La justicia educativa demanda que, antes de determinar la no promoción, la institución demuestre haber agotado todos los recursos de apoyo socioemocional y didáctico. Autores contemporáneos como Linda Darling-Hammond sostienen que la repitencia, si no va acompañada de un cambio sustancial en la metodología de enseñanza, tiende a predecir la deserción futura en lugar de remediar el rezago. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2024b), la organización del ciclo lectivo para ofertas extraordinarias establece que la promoción efectiva debe ser la regla, y cualquier excepción debe estar debidamente motivada por un análisis técnico-pedagógico que garantice la idoneidad de la medida para la trayectoria del estudiante.

El análisis técnico de la repitencia excepcional exige una mirada holística que trascienda la calificación cuantitativa para centrarse en la madurez cognitiva y el desarrollo de competencias emergentes. En la educación de personas con escolaridad inconclusa que se reinseran en niveles elementales, es común encontrar disparidades entre la edad cronológica y el nivel de conocimientos, lo que requiere una evaluación sensible a la diversidad generacional. La teoría del desarrollo cognitivo de Jean Piaget nos recuerda que el aprendizaje depende de la asimilación y acomodación en estructuras previas; si estas estructuras son frágiles, la promoción forzada puede generar un daño pedagógico mayor que la repitencia controlada. Según el Ministerio de Educación (2025b), las adaptaciones curriculares con énfasis en competencias deben permitir que, en casos excepcionales de no promoción, se diseñe un plan de intervención personalizado que aborde específicamente los nudos críticos detectados durante el año lectivo precedente.

La ingeniería operativa de la repitencia excepcional requiere protocolos estrictos de registro y seguimiento en los distritos y zonas educativas para evitar que esta medida se convierta en una práctica arbitraria de exclusión. La transparencia administrativa es fundamental para asegurar que los derechos de los estudiantes no sean vulnerados por omisiones del sistema. La ética de la hospitalidad administrativa sugiere que el Estado debe acoger las dificultades del aprendiz con eficiencia y honestidad pública. Como se indica en los lineamientos técnicos para expedientes académicos (Ministerio de Educación, 2021), la integridad de la documentación escolar es la garantía de que cualquier decisión sobre la promoción o repitencia esté respaldada por evidencias de aprendizaje rigurosas, facilitando la movilidad y continuidad del estudiante sin obstáculos burocráticos innecesarios.

Un factor determinante en el análisis de los niveles elementales y medios es la relación entre la repitencia y el bienestar socioemocional del estudiante, especialmente en aquellos que ya han vivido procesos previos de desvinculación escolar. La "pedagogía del cuidado" argumenta que la seguridad afectiva es el cimiento sobre el cual se construye el conocimiento; una repitencia mal gestionada puede destruir la autoeficacia del alumno. Autores contemporáneos como Francisco Mora recalcan que el cerebro necesita emoción para aprender, y el miedo al fracaso bloquea la plasticidad neuronal. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2025c), la tarea del docente andragógico o de educación extraordinaria implica una preparación emocional que le permita acompañar estas trayectorias de riesgo con calidez, asegurando que, de producirse la repitencia, esta sea comprendida por el estudiante como un proceso de fortalecimiento y no como una condena social.

Asimismo, la repitencia excepcional debe ser analizada bajo el lente de la alfabetización digital y mediática, dado que la falta de acceso a herramientas tecnológicas puede ser el motor oculto detrás del rezago en EGB Media. La justicia educativa en el siglo XXI no puede ignorar que la brecha digital se traduce en brechas de aprendizaje que el sistema a veces etiqueta erróneamente como falta de capacidad cognitiva. Marc Prensky destaca que la educación debe adaptarse a las nuevas formas de procesamiento de información para ser efectiva; por tanto, el análisis técnico de la repitencia debe verificar si se brindaron los apoyos tecnológicos necesarios durante el ciclo.

Según el Ministerio de Educación (2025a), el currículo integrado priorizado con énfasis en competencias busca que el aprendizaje digital sea una herramienta de inclusión, permitiendo que el estudiante desarrolle destrezas que eviten el estancamiento académico y promuevan la promoción efectiva.

La dimensión ética de la repitencia excepcional obliga a las instituciones educativas a reflexionar sobre su propia responsabilidad en el fracaso del estudiante. Si la repitencia se vuelve recurrente en una oferta o distrito, el problema deja de ser individual para ser sistémico, exigiendo una auditoría de la calidad del servicio. La ética de la responsabilidad de Hans Jonas postula que las acciones presentes deben asegurar la permanencia de una vida auténtica en el futuro; en educación, esto significa que no podemos sacrificar el futuro de un niño o joven por rigideces administrativas presentes. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2024a), los estándares de calidad deben servir para evaluar la pertinencia de las prácticas docentes y la gestión institucional, asegurando que la repitencia sea verdaderamente el último recurso tras haber agotado todas las instancias de refuerzo académico programado.

Finalmente, la transformación de la escolaridad inconclusa en el Ecuador requiere que la repitencia excepcional en los niveles de EGB sea gestionada como un acto de justicia reparadora y no de exclusión. La meta del sistema nacional de educación es garantizar que cada ciudadano, independientemente de sus tropiezos iniciales, logre completar su trayectoria hasta el Bachillerato. El compromiso del Estado con la inversión prioritaria en servicios extraordinarios es la base sobre la cual se construye una sociedad más equitativa. Según el Ministerio de Educación (2024b), consolidar ofertas educativas que traten con rigor técnico y sensibilidad humana los casos de vulnerabilidad académica es el camino definitivo para que la educación sea el motor de la transformación social y el cimiento del Buen Vivir para toda la población ecuatoriana.

En conclusión, el análisis técnico de la repitencia excepcional en los niveles elementales y medios de EGB nos sitúa frente a la necesidad de una ingeniería operativa profundamente humana. Al regular esta medida bajo principios de excepcionalidad, acompañamiento y rigor científico, el Ecuador protege el derecho a la educación de sus ciudadanos más vulnerables. La verdadera inclusión

no consiste en ignorar las dificultades de aprendizaje, sino en proveer el tiempo y los recursos necesarios para que cada estudiante logre superar sus barreras y alcance su máximo potencial en libertad y con dignidad.

Validación de Saberes Previos: El reconocimiento de la experiencia vital en la acreditación académica

La validación de saberes previos en la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) constituye un acto de justicia educativa fundamental, al reconocer que el aprendizaje no es un proceso exclusivo del aula, sino una construcción continua que ocurre en el trabajo, la comunidad y la vida cotidiana. En el contexto de la transformación de la escolaridad inconclusa en Ecuador, validar estos conocimientos implica dismantelar la jerarquía tradicional que invisibiliza el saber empírico del adulto. Según la teoría del aprendizaje experiencial de autores clásicos como John Dewey, la educación debe ser entendida como una reconstrucción constante de la experiencia, donde el conocimiento previo sirve de base para nuevas estructuras cognitivas. De acuerdo con el Ministerio de Educación del Ecuador (2024), las bases curriculares para la EPJA promueven este reconocimiento como un derecho ciudadano, asegurando que la trayectoria vital del estudiante sea el eje articulador de su acreditación formal.

La validación de saberes se fundamenta en la premisa de que muchas personas con escolaridad inconclusa han desarrollado competencias técnicas y sociales complejas a lo largo de sus años de desvinculación del sistema formal. Ignorar estos saberes no solo es pedagógicamente ineficiente, sino éticamente cuestionable, pues obliga al estudiante a "reaprender" lo que ya domina en la práctica. Autores contemporáneos como David Kolb sugieren que el ciclo del aprendizaje adulto alcanza su plenitud cuando la observación reflexiva de la experiencia se traduce en conceptos abstractos validados académicamente. El Ministerio de Educación (2025a) señala que el currículo integrado priorizado con énfasis en competencias facilita este proceso, al permitir que los docentes identifiquen y certifiquen habilidades previas en áreas como la educación financiera, el emprendimiento y la cívica, acelerando la promoción efectiva del estudiante.

Desde una perspectiva de ingeniería operativa, la validación de saberes requiere protocolos técnicos rigurosos que garanticen que la acreditación mantenga los estándares de calidad del sistema nacional. No se trata de una promoción por decreto, sino de un proceso de evaluación diagnóstica y demostrativa donde el estudiante evidencia su dominio sobre los aprendizajes imprescindibles. La perspectiva clásica de la "evaluación del aprendizaje previo" (Prior Learning Assessment) destaca que la validez de la acreditación depende de la correspondencia exacta entre la experiencia del sujeto y los estándares curriculares vigentes. Según el Ministerio de Educación (2024a), los estándares de calidad deben orientar estos procesos de validación para asegurar que el título obtenido por el joven o adulto cuente con el respaldo de competencias verificables que le permitan competir en igualdad de condiciones en el mercado laboral.

En las modalidades semipresencial y a distancia, la validación de saberes previos se convierte en una herramienta potente para la retención estudiantil, al reducir la sensación de "pérdida de tiempo" que a menudo desmotiva al aprendiz adulto. Cuando el sistema reconoce lo que el ciudadano ya sabe, se genera un aumento inmediato en su autoeficacia y compromiso con el programa de estudios. Autores contemporáneos como Etienne Wenger, en su teoría de las "comunidades de práctica", argumentan que el conocimiento es una forma de pertenencia social; por lo tanto, validar el saber es validar la identidad misma del trabajador o cuidador. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2023), el acompañamiento pedagógico en jornadas especiales debe incluir entrevistas iniciales y portafolios de evidencias que permitan mapear estos saberes desde el ingreso del estudiante a la oferta extraordinaria.

La justicia educativa en Ecuador se manifiesta específicamente cuando la validación de saberes atiende a poblaciones históricamente marginadas, como artesanos, pequeños agricultores o mujeres dedicadas a la economía del cuidado, cuyos conocimientos han sido omitidos por la academia tradicional. Validar estos saberes es una forma de reparación histórica que contribuye a la movilidad social y al fortalecimiento del tejido productivo nacional. Paulo Freire, en su obra clásica, insistía en que nadie llega a la educación "vacío", sino que cada ser humano es portador de una cultura y un saber que deben ser el punto de partida del acto educativo. El Ministerio de Educación (2025b) recalca que las adaptaciones curriculares deben

ser sensibles a estos saberes territoriales, permitiendo que la acreditación académica sea un puente hacia la dignificación de la vida y el ejercicio pleno de los derechos.

Asimismo, la validación de saberes previos debe estar blindada por principios de integridad académica y transparencia administrativa. La ingeniería de procesos en los distritos y zonas educativas debe asegurar que no existan discrecionalidades en la acreditación, basándose siempre en rúbricas técnicas y evidencias contrastables. La ética de la responsabilidad de Hans Jonas sugiere que la protección del valor del título académico es una obligación hacia las generaciones futuras; por ello, la validación debe ser tan flexible como rigurosa. Como se detalla en los lineamientos técnicos para expedientes académicos (Ministerio de Educación, 2021), la veracidad de la información y el registro adecuado de estas validaciones son fundamentales para garantizar la seguridad jurídica del estudiante en su trayectoria de continuidad académica.

Un desafío contemporáneo en este ámbito es la validación de saberes digitales, reconociendo que muchos adultos han adquirido competencias tecnológicas de forma intuitiva o informal en su vida diaria. La alfabetización digital no siempre empieza desde cero, y el sistema debe ser capaz de acreditar estas destrezas emergentes para situar al estudiante en el nivel que realmente le corresponde. Marc Prensky destaca que las habilidades del siglo XXI se desarrollan a menudo fuera del currículo oficial; por tanto, la validación de saberes mediáticos es indispensable para cerrar la brecha tecnológica. Según el Ministerio de Educación (2025a), la inserción de competencias digitales y cívicas en el Marco EPJA 2024-2025 busca que el ciudadano sea reconocido como un actor competente en la sociedad de la información, permitiéndole avanzar con agilidad hacia la culminación de su bachillerato.

Por otro lado, la validación de saberes previos actúa como un incentivo para el aprendizaje a lo largo de la vida, al demostrar que toda experiencia es capitalizable en términos educativos. Esta visión transforma la percepción de la escolaridad inconclusa: de ser una "deuda" pasa a ser una "trayectoria diversa" que el Estado valora y certifica. Autores clásicos como Lev Vygotsky señalaban que el aprendizaje es una interacción entre los conceptos espontáneos (cotidianos) y los científicos (escolares); la validación de saberes es el

proceso técnico que une ambos mundos. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2025c), la tarea del docente andragógico es facilitar esta conexión, ayudando al estudiante a sistematizar su experiencia vital para que cumpla con los requisitos de la acreditación académica formal.

Finalmente, la validación de saberes es el cimiento de las trayectorias de continuidad hacia la educación superior o técnica, permitiendo que el egresado de la EPJA no solo obtenga un título, sino que lo haga con la conciencia de su propia valía intelectual. La transformación educativa en Ecuador es completa cuando el ciudadano deja de ser un "beneficiario de ayuda" para ser reconocido como un "sujeto de conocimiento". El compromiso del Estado con la inversión prioritaria en estos mecanismos de acreditación asegura que la inclusión sea real y profunda. Según el Ministerio de Educación (2024b), consolidar estas ofertas extraordinarias que valoran la experiencia de vida es el camino definitivo para garantizar el Buen Vivir y la justicia social en un Ecuador que no deja a nadie atrás.

En conclusión, la validación de saberes previos representa la cúspide de una ingeniería operativa humana y científica. Al transformar la experiencia vital en acreditación académica, el sistema educativo ecuatoriano no solo repara una exclusión del pasado, sino que potencia el capital humano del presente. Solo mediante un reconocimiento técnico, ético y pedagógico de lo que el ciudadano ya es y ya sabe, la educación podrá cumplir su promesa de ser la herramienta definitiva para la libertad y la justicia social.

Certificación y Titulación: El impacto del Bachillerato en el acceso a la educación superior

La certificación y titulación en la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) constituye el hito jurídico y pedagógico que formaliza la superación de la exclusión y abre las puertas a la educación superior en el Ecuador. En el marco de la justicia educativa, el título de Bachiller no es solo un documento acreditativo, sino un símbolo de transformación de la identidad ciudadana y un habilitador de derechos económicos y sociales. Como sostiene la teoría del capital humano de Gary Becker, la educación es una inversión que incrementa la productividad y el bienestar individual; para el graduado de la oferta

extraordinaria, esta inversión representa la reparación de una trayectoria truncada por factores estructurales. De acuerdo con el Ministerio de Educación del Ecuador (2024b), consolidar ofertas que aseguren la titulación bajo parámetros de excelencia es el camino definitivo para garantizar que la educación sea el motor de la transformación social y el cimiento del Buen Vivir para toda la población.

El impacto del Bachillerato en el acceso a la educación superior para la población EPJA es profundo, pues rompe el ciclo de precariedad laboral asociado a la baja escolaridad. La obtención del título permite al joven y al adulto participar en los procesos nacionales de admisión universitaria con las mismas prerrogativas legales que un graduado del sistema ordinario. Autores clásicos como Ralph Tyler argumentaban que la titulación debe ser el reflejo fiel del logro de objetivos educativos significativos; en la EPJA, esto se traduce en una certificación que, válida no solo conocimientos teóricos, sino competencias para la vida y el trabajo. Según el Ministerio de Educación (2024a), los estándares de calidad deben orientar la evaluación integral del sistema para asegurar que el perfil de salida del bachiller extraordinario cuente con el rigor científico necesario para afrontar con éxito las exigencias de la educación de tercer nivel.

La ingeniería operativa de la titulación requiere una gestión de expedientes académicos impecable que garantice la seguridad jurídica del graduado ante cualquier instancia nacional o internacional. La justicia educativa demanda que el Estado proteja la validez de cada certificado emitido, eliminando cualquier vestigio de "titulación de segunda clase" que históricamente haya afectado a la educación de adultos. La perspectiva clásica de Max Weber sobre la legitimidad administrativa subraya que la validez de un título descansa en la racionalidad y transparencia de los procesos que lo sustentan. Por ello, el Ministerio de Educación (2021) ha establecido lineamientos técnicos estrictos para la regularización de expedientes, asegurando que la trayectoria del estudiante sea documentada con absoluto rigor para facilitar su promoción efectiva y posterior ingreso a institutos técnicos o universidades.

La transición del Bachillerato a la educación superior se ve potenciada por el currículo integrado con énfasis en competencias, el cual prepara al estudiante en el manejo de herramientas de

investigación y pensamiento crítico esenciales para el ámbito académico superior. La justicia educativa implica dotar al bachiller extraordinario no solo del título, sino del "capital cognitivo" necesario para no desertar en el siguiente nivel educativo. Autores contemporáneos como Vincent Tinto destacan que la persistencia en la educación superior depende de la preparación previa y la integración social del sujeto. En este sentido, el Ministerio de Educación (2025a) recalca que la inserción de competencias cívicas, éticas y digitales en el currículo de la EPJA busca empoderar al ciudadano, transformando el acto de graduación en el inicio de una trayectoria de aprendizaje permanente y movilidad social.

Asimismo, la titulación en la EPJA tiene un impacto intergeneracional positivo, al convertir al graduado en un modelo de resiliencia y superación para su entorno familiar y comunitario. La "pedagogía de la esperanza" de Paulo Freire se materializa cuando el adulto mayor o el joven trabajador recibe su título, enviando un mensaje potente sobre la posibilidad de transformación social a través del conocimiento. Esta dimensión simbólica de la certificación es fundamental para la paz social y la equidad en el Ecuador. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2025c), la tarea del docente andragógico culmina al entregar a la sociedad sujetos críticos e íntegros, cuya titulación es el testimonio de un sistema educativo que ha sabido adaptarse a la heterogeneidad de sus ciclos de vida.

Un factor crítico en el acceso a la educación superior es la validez de las modalidades semipresencial y a distancia, las cuales deben estar certificadas con los mismos estándares de calidad que la modalidad presencial. La justicia educativa requiere que la forma de entrega no determine la validez del conocimiento; el título obtenido a distancia debe gozar de plena aceptabilidad en el sistema universitario nacional. Autores contemporáneos como Michael Moore defienden que la calidad de la educación no depende de la proximidad física, sino de la interacción pedagógica y el diseño curricular. Según el Ministerio de Educación (2023), los lineamientos para jornadas especiales aseguran que el acompañamiento técnico-pedagógico blinde la integridad de la formación, garantizando que el egresado posea las competencias necesarias para competir en el exigente entorno de la educación superior tecnológica y universitaria.

La dimensión ética de la titulación reside en la transparencia de los procesos de evaluación final y la honestidad académica demostrada por el estudiante. Un título obtenido con integridad es el único que verdaderamente transforma la vida y otorga autoridad profesional. La ética de la responsabilidad de Hans Jonas sugiere que el compromiso con la verdad en la educación es un compromiso con la estabilidad de la civilización futura. Como se detalla en las bases curriculares (Ministerio de Educación, 2024), el fomento de un sentido analítico y crítico es la garantía de que el bachiller extraordinario actuará con rectitud y solvencia en su futura formación profesional, contribuyendo al desarrollo sostenible y democrático del país.

Por otro lado, la titulación impacta directamente en la reducción de la pobreza y la desigualdad, al permitir que el ciudadano acceda a mejores escalas salariales y a la formación técnica especializada. La transformación de la escolaridad inconclusa es, en última instancia, una estrategia de desarrollo nacional que potencia el capital humano del Ecuador. David Ausubel sostenía que el aprendizaje significativo permite que el individuo integre el nuevo conocimiento de manera que pueda aplicarlo creativamente en su realidad; la titulación es la prueba de esa integración exitosa. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2025b), las adaptaciones curriculares con énfasis en competencias aseguran que el bachiller cuente con habilidades prácticas inmediatas, facilitando su inserción laboral mientras cursa estudios superiores.

Finalmente, la certificación y titulación en el marco EPJA 2024-2025 representan la culminación de un compromiso de Estado con la inclusión y la justicia reparadora. Al garantizar que cada joven y adulto con escolaridad inconclusa pueda alcanzar su bachillerato con dignidad y rigor científico, el Ecuador cierra brechas históricas de exclusión. El impacto de este proceso trasciende al individuo, fortaleciendo el tejido social y la democracia participativa. Según el Ministerio de Educación (2024b), consolidar ofertas educativas que culminen en una titulación efectiva y de calidad es el camino definitivo para que la educación sea la herramienta de libertad y el cimiento del Buen Vivir para todos los ciudadanos, sin dejar a nadie atrás.

En conclusión, la certificación y titulación son el broche de oro de una ingeniería operativa humana y científica. Al facilitar el acceso

a la educación superior, el sistema ecuatoriano cumple su promesa de transformar la escolaridad inconclusa en una oportunidad de vida plena. Solo mediante una titulación que reconozca el esfuerzo, la experiencia y la competencia real, la educación podrá ser el motor definitivo de la justicia social y el progreso nacional en el siglo XXI.

Neurociencia y Aprendizaje Adulto: Cómo la evaluación influye en la motivación y plasticidad cognitiva

La intersección entre la neurociencia y la evaluación educativa en la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) revela que el acto de evaluar no es un proceso neutro, sino una intervención biológica que puede potenciar o inhibir la plasticidad cognitiva. En el marco de la justicia educativa en Ecuador, comprender cómo el cerebro adulto procesa el aprendizaje es fundamental para transformar una escolaridad históricamente inconclusa en un éxito biológico y social. La neuroplasticidad, definida como la capacidad del sistema nervioso para reorganizarse estructural y funcionalmente ante nuevos estímulos, persiste a lo largo de toda la vida, desafiando el mito de que el adulto mayor posee una capacidad de aprendizaje limitada. Según el Ministerio de Educación del Ecuador (2025b), las adaptaciones curriculares con énfasis en competencias deben sustentarse en este potencial regenerativo, asegurando que las estrategias de evaluación fomenten un entorno de seguridad que active los circuitos de recompensa cerebral y no los de amenaza.

Desde una perspectiva neurobiológica clásica, el aprendizaje se consolida mediante la potenciación a largo plazo (LTP) de las sinapsis, un proceso que requiere de atención, emoción y relevancia. La evaluación punitiva, al activar el eje hipotalámico-pituitario-adrenal, libera cortisol en niveles que inhiben el funcionamiento del hipocampo, el área crítica para la formación de nuevos recuerdos y el aprendizaje espacial y declarativo. En consecuencia, una evaluación que genera estrés crónico en el estudiante adulto no solo es injusta socialmente, sino que es contraproducente desde el punto de vista fisiológico. Como señala el Ministerio de Educación (2025c), el acompañamiento pedagógico debe ser diseñado para mitigar el miedo al fracaso, promoviendo una "neurodidáctica" que reconozca que un

cerebro estresado es un cerebro que no aprende, garantizando así la eficacia del servicio educativo extraordinario.

La motivación, motor fundamental de la persistencia en la escolaridad inconclusa, está íntimamente ligada al sistema dopaminérgico mesolímbico. La evaluación inclusiva y formativa, al proporcionar retroalimentación constructiva y reconocer pequeños logros, activa la liberación de dopamina, lo que refuerza la conducta de estudio y la sensación de autoeficacia. Autores contemporáneos como Francisco Mora recalcan que "solo se puede aprender aquello que se ama", y en el cerebro adulto, ese amor pedagógico se traduce en la dopamina generada por el éxito alcanzado tras el esfuerzo. El Ministerio de Educación (2025a) establece que el currículo integrado priorizado debe centrarse en competencias que tengan sentido vital para el estudiante, asegurando que la evaluación actúe como un estímulo positivo que mantenga la plasticidad cognitiva activa y la motivación intrínseca elevada.

El concepto de "mentalidad de crecimiento" (*growth mindset*), desarrollado por Carol Dweck, encuentra su sustento neurocientífico en la capacidad del cerebro para fortalecer conexiones neuronales mediante la práctica deliberada. En la justicia educativa, evaluar bajo este enfoque significa valorar el error como un insumo necesario para el ajuste sináptico y no como un déficit terminal de capacidad. Para el estudiante de la EPJA, entender que su cerebro puede seguir cambiando y aprendiendo es un acto de liberación intelectual que rompe con años de estigmatización por su salida prematura del sistema ordinario. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2024), las bases curriculares de la educación para adultos promueven este enfoque de desarrollo continuo, donde la evaluación holística sirve para mapear el progreso de la plasticidad cognitiva y ajustar la microplanificación en función de los ritmos individuales.

La diversidad generacional en el aula EPJA también plantea desafíos neurocientíficos específicos, ya que el cerebro de un joven de 18 años y el de un adulto de 65 operan bajo dinámicas de plasticidad distintas. Mientras que el cerebro joven posee una alta plasticidad sináptica para la adquisición rápida de información, el cerebro adulto compensa la disminución de la velocidad de procesamiento con una mayor capacidad de integración semántica y pensamiento sistémico, fenómeno conocido como "inteligencia cristalizada". Una evaluación

justa debe, por tanto, ofrecer instrumentos diversificados que permitan a cada generación demostrar su competencia desde sus fortalezas neurocognitivas. Según el Ministerio de Educación (2024a), los estándares de calidad deben orientar la evaluación del sistema para que estas diferencias biológicas sean respetadas, asegurando que el proceso evaluativo sea equitativo y científicamente pertinente para todos los ciclos de vida.

Asimismo, la neurociencia aplicada a la evaluación destaca la importancia del sueño y el bienestar socioemocional en la consolidación de los aprendizajes. El aprendizaje no termina en el aula; se fija durante el descanso nocturno, proceso que puede verse alterado por las condiciones de vida de la población vulnerable en situación de escolaridad inconclusa. La justicia educativa implica que los protocolos de retención y evaluación deben ser sensibles a estas realidades biológicas, evitando cargas excesivas que comprometan la salud mental del estudiante. La teoría de la carga cognitiva de John Sweller sugiere que el diseño de los instrumentos de evaluación debe minimizar la carga extraña para permitir que los recursos neuronales se enfoquen en la tarea esencial de aprendizaje. El Ministerio de Educación (2023) dispone que las jornadas especiales deben estructurarse de manera que el acompañamiento pedagógico no sature la capacidad cognitiva del estudiante, respetando su ecología cerebral.

La integridad académica, analizada desde la neuroética, sugiere que la honestidad en la evaluación refuerza los circuitos de la corteza prefrontal relacionados con el juicio moral y el control de impulsos. Un sistema educativo que premia el esfuerzo real y sanciona el fraude de manera formativa contribuye a la maduración de estas funciones ejecutivas, esenciales para la vida en sociedad. La transformación de la escolaridad inconclusa en Ecuador busca formar no solo técnicos o bachilleres, sino ciudadanos con una estructura ética sólida. Como se detalla en los lineamientos técnicos para la gestión de expedientes (Ministerio de Educación, 2021), la transparencia en los procesos evaluativos es la base de la seguridad jurídica y neurocognitiva del estudiante, garantizando que su titulación sea el reflejo de un cambio estructural en su red neuronal y su capacidad de acción ciudadana.

Por otro lado, la evaluación en entornos virtuales y semipresenciales debe considerar el impacto de la fatiga digital en la atención y la memoria de trabajo del adulto. El cerebro procesa la información en pantallas de forma distinta a la física, lo que requiere que los instrumentos de evaluación digital sean breves, interactivos y con retroalimentación inmediata para evitar la desmotivación. Autores como Marc Prensky advierten que la "atención parcial continua" puede debilitar la plasticidad profunda si no se media con estrategias pedagógicas adecuadas. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2024b), la gestión de las modalidades extraordinarias debe asegurar que los entornos virtuales sean ergonómicamente y cognitivamente aptos, permitiendo que la evaluación sea un proceso fluido que potencie el desarrollo de competencias digitales sin generar agotamiento neuronal.

En conclusión, la integración de la neurociencia en la evaluación holística es el último paso hacia una justicia educativa científica y humana en el Ecuador. Al comprender que la evaluación influye directamente en la química cerebral y la arquitectura sináptica del estudiante, el sistema asume la responsabilidad de ser un facilitador del potencial humano. La transformación de la escolaridad inconclusa culmina cuando el sistema educativo nacional logra alinear sus procesos administrativos con las leyes de la naturaleza humana. Según el Ministerio de Educación (2024b), consolidar ofertas que respeten la neurobiología del aprendizaje es la garantía definitiva para que la educación sea el motor de la transformación social y el cimiento del Buen Vivir, devolviendo a cada joven y adulto la capacidad de rediseñar su futuro a través de la plasticidad de su propio pensamiento.



CAPÍTULO V

IMPACTO EN EL DESARROLLO NACIONAL Y PERSPECTIVAS FUTURAS



El quinto capítulo de esta obra analiza la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) no solo como un servicio pedagógico, sino como un eje estratégico para la sostenibilidad del Estado y la equidad social. En el marco de la justicia educativa, el cierre de la brecha de escolaridad inconclusa se traduce en un incremento directo del capital humano nacional, permitiendo que sectores históricamente marginados se inserten de manera competitiva en la estructura productiva del país. Según el Ministerio de Educación del Ecuador (2024b), consolidar ofertas extraordinarias que garanticen la titulación es el camino definitivo para que la educación sea el motor de la transformación social y el cimiento del Buen Vivir, impactando positivamente en la reducción de las desigualdades estructurales.

Este capítulo explora cómo la transformación de la escolaridad inconclusa genera un efecto multiplicador en la economía y la cohesión ciudadana. La perspectiva clásica de la economía de la educación sugiere que el desarrollo de una nación está intrínsecamente ligado al nivel de instrucción de sus ciudadanos; no obstante, en el contexto ecuatoriano, esta relación debe ser analizada bajo un enfoque de justicia reparadora. Como establece el Ministerio de Educación (2024a), los estándares de calidad deben orientar la evaluación integral del sistema para asegurar que el impacto educativo se refleje en ciudadanos capaces de actuar con integridad y solvencia. Las perspectivas futuras de la EPJA se orientan hacia una integración tecnológica y ética que blinde el derecho a la educación a lo largo de toda la vida.

El cierre de la brecha de escolaridad inconclusa es la inversión social más rentable para el Ecuador del 2026. Este capítulo analiza cómo cada ciudadano que concluye su bachillerato se convierte en un activo para la productividad nacional y la estabilidad democrática. Siguiendo la tesis de Stiglitz (2026), la desigualdad educativa es el origen de la ineficiencia económica. La EPJA, al promover el bienestar y el autocuidado (OA 3, Bases Curriculares 2024), reduce la carga sobre los sistemas de salud pública y mejora la cohesión comunitaria.

Las perspectivas futuras apuntan a una "Educación a lo largo de la vida" consolidada como política de Estado. El impacto nacional

se mide en la reducción del analfabetismo digital y funcional, alineándose con los ODS 4 de la Agenda 2030. La justicia educativa, en su dimensión prospectiva, prevé un sistema donde la escolaridad inconclusa sea una anomalía del pasado y el aprendizaje permanente sea la norma (Castells, 2026). La transformación de la escolaridad inconclusa es, en última instancia, la transformación del Ecuador hacia una sociedad del conocimiento inclusiva y soberana (Ministerio de Educación, 2025c; Paredes, 2026).

Finalmente, se discute la sostenibilidad de las políticas de inclusión frente a los desafíos globales de la cuarta revolución industrial. La justicia educativa demanda que el sistema nacional de educación evolucione hacia modelos híbridos y adaptativos que reconozcan las trayectorias diversas. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2025c), la tarea de las autoridades y docentes implica una preparación científica y emocional que permita acompañar estas innovaciones curriculares, asegurando que el Ecuador se proyecte como un referente regional en la erradicación del rezago educativo y la promoción del desarrollo humano integral.

Movilidad Social y Empleabilidad: Correlación entre escolaridad concluida y superación de la pobreza

La correlación entre la escolaridad concluida y la superación de la pobreza constituye el pilar empírico de la justicia educativa en el Ecuador contemporáneo. En el marco de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA), la obtención del título de bachiller no representa el final de un proceso académico, sino el inicio de una trayectoria de movilidad social ascendente que rompe con la herencia intergeneracional de la precariedad. Desde la perspectiva clásica de la sociología de la educación, autores como Pierre Bourdieu argumentaban que el sistema educativo es el principal distribuidor de "capital cultural", el cual se transmuta en capital económico dentro del mercado laboral; para el estudiante de escolaridad inconclusa, recuperar este capital es un acto de justicia restaurativa. Según el Ministerio de Educación del Ecuador (2024b), la implementación de ofertas extraordinarias pertinentes es fundamental para garantizar que la educación sea una herramienta de libertad que permita al

ciudadano salir de la vulnerabilidad y contribuir al desarrollo nacional.

La empleabilidad de la población adulta con escolaridad concluida se ve potenciada por el enfoque de competencias del nuevo Marco EPJA 2024-2025, el cual alinea los aprendizajes con las demandas reales de la economía actual. La justicia educativa demanda que el título otorgado posea un valor de uso inmediato en el mercado laboral, facilitando el acceso a empleos formales, seguridad social y mejores escalas salariales. La teoría del capital humano, formulada por Gary Becker, postula que cada año adicional de escolaridad incrementa significativamente la productividad individual y los ingresos percibidos; en el caso de la EPJA en Ecuador, este incremento es vital para mitigar los efectos de la pobreza estructural. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2025a), el currículo integrado de alfabetización y postalfabetización priorizado con énfasis en competencias busca que el ciudadano sea reconocido como un actor competente, capaz de transformar su realidad económica mediante el conocimiento aplicado.

La movilidad social, entendida como la capacidad de un individuo para mejorar su estatus socioeconómico respecto a su posición de origen, encuentra en la educación extraordinaria su motor más potente. Para un joven que abandonó el sistema debido a la crisis o un adulto mayor que nunca accedió a la educación media, concluir el bachillerato es un hito que redefine su identidad y sus aspiraciones. Autores contemporáneos como Amartya Sen sostienen que la pobreza no es solo falta de ingresos, sino la privación de capacidades básicas para elegir la vida que se desea valorar; en este sentido, la escolaridad concluida expande las "libertades reales" del ciudadano ecuatoriano. Según el Ministerio de Educación (2025b), las adaptaciones curriculares deben priorizar el desarrollo integral del estudiante, asegurando que la educación extraordinaria provea las herramientas necesarias para una inserción cívica y económica exitosa.

La ingeniería operativa del servicio educativo extraordinario influye directamente en la empleabilidad al ofrecer modalidades flexibles que permiten al estudiante trabajar mientras se forma. Esta bimodalidad evita que el costo de oportunidad de estudiar sea prohibitivo para las familias en situación de pobreza. La perspectiva clásica de la andragogía de Malcolm Knowles enfatiza que el

aprendizaje adulto es más efectivo cuando es práctico y orientado a la resolución de problemas; por lo tanto, la microplanificación adaptativa debe conectar el currículo con el proyecto de vida y laboral del alumno. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2023), los lineamientos para jornadas especiales y modalidades a distancia garantizan que el acompañamiento pedagógico sea el puente que facilite esta doble condición de trabajador y estudiante, asegurando la permanencia y el éxito en la trayectoria académica.

Asimismo, la superación de la pobreza a través de la educación tiene una dimensión ética y de integridad que blindará la sostenibilidad del desarrollo. Un ciudadano que concluye su escolaridad bajo estándares de honestidad y rigor académico está mejor preparado para actuar con rectitud en sus funciones profesionales y comunitarias. La ética de la responsabilidad sugerida por Hans Jonas nos recuerda que el compromiso educativo de hoy es la base de la estabilidad social de mañana. Como se detalla en los lineamientos técnicos para expedientes académicos (Ministerio de Educación, 2021), la integridad en la certificación de los aprendizajes es la garantía de que el título de bachiller sea un pasaporte legítimo hacia la movilidad social, respaldado por un sistema que valora el esfuerzo y la transparencia en la obtención de competencias.

La correlación entre educación y superación de la pobreza también se manifiesta en la mejora de indicadores de salud, nutrición y participación democrática dentro de los hogares de los estudiantes de la EPJA. Un padre o madre de familia que culmina el bachillerato no solo mejora su empleabilidad, sino que incrementa las probabilidades de éxito escolar de sus hijos, generando un círculo virtuoso de justicia educativa. Autores como James Heckman destacan que las inversiones en capital humano en poblaciones vulnerables generan los retornos sociales más altos para el Estado. Según el Ministerio de Educación (2024), las bases curriculares de la EPJA fomentan una educación integral que trasciende lo laboral para formar sujetos críticos y participativos, capaces de liderar procesos de transformación en sus territorios y comunidades.

En el ámbito de la empleabilidad digital, la transformación de la escolaridad inconclusa incluye necesariamente la alfabetización tecnológica, indispensable en la industria 4.0. La brecha digital es hoy una de las caras más agudas de la pobreza, y su cierre a través de la

educación extraordinaria es una urgencia nacional. Marc Prensky señala que la competencia digital es una nueva forma de alfabetización que define la inclusión en el siglo XXI. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2025a), la inserción de competencias digitales y cívicas en el marco curricular busca que el egresado de la EPJA pueda insertarse en sectores de mayor valor agregado, reduciendo su dependencia de trabajos no calificados y vulnerables a la automatización.

Finalmente, la sostenibilidad del impacto de la EPJA en el desarrollo nacional depende de una evaluación continua de la calidad del servicio y de su alineación con los planes nacionales de desarrollo. La justicia educativa no se agota con el acceso, sino que se valida en los resultados de bienestar y autonomía que alcanzan los graduados. Autores contemporáneos como Linda Darling-Hammond defienden que la calidad educativa es el único camino real hacia la equidad social duradera. Según el Ministerio de Educación (2024a), los estándares de calidad deben orientar la gestión de los distritos y zonas para asegurar que cada dólar invertido en educación extraordinaria se traduzca en una vida transformada y en un aporte concreto a la productividad y la paz social del Ecuador.

En conclusión, la movilidad social y la empleabilidad son las evidencias tangibles de una ingeniería operativa humana y eficiente. Al garantizar la escolaridad concluida para la población en situación de rezago, el Ecuador no solo repara una deuda histórica de exclusión, sino que invierte en su activo más valioso: su gente. La transformación de la escolaridad inconclusa es, en última instancia, la transformación del destino nacional hacia una sociedad más justa, equitativa y libre de pobreza, donde el conocimiento sea el cimiento del Buen Vivir para todos los ciudadanos.

Prevención Integral en el Ámbito Educativo: Estrategias contra el consumo de sustancias y violencia

La prevención integral en el ámbito educativo constituye un eje transversal de la ingeniería operativa, diseñado para blindar el entorno de aprendizaje de las amenazas que históricamente han perpetuado la escolaridad inconclusa en el Ecuador. En el marco de la justicia educativa, la prevención del consumo de sustancias y la

erradicación de la violencia no son meras obligaciones administrativas, sino estrategias de protección del capital humano que permiten la permanencia y titulación de la población vulnerable. Según la teoría del aprendizaje social de autores clásicos como Albert Bandura, el entorno actúa como un modelador crítico de la conducta; por tanto, una institución educativa que ofrece un ambiente seguro y libre de riesgos se convierte en un factor de resiliencia frente a las dinámicas de exclusión externa. De acuerdo con el Ministerio de Educación del Ecuador (2024b), consolidar ofertas extraordinarias que integren protocolos de prevención es el camino definitivo para garantizar que la educación sea el motor de la transformación social y el cimiento del Buen Vivir.

La implementación de estrategias preventivas en la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) requiere un enfoque andragógico que reconozca que los riesgos de consumo y violencia se manifiestan de forma distinta en el adulto que en el adolescente. La justicia educativa demanda que los protocolos de intervención sean sensibles a las realidades territoriales y a las trayectorias de vida marcadas por la exclusión previa. Autores contemporáneos como Urie Bronfenbrenner, en su modelo ecológico, sostienen que para que una intervención sea efectiva debe abordar todos los niveles del sistema, desde el aula hasta la comunidad; en la EPJA, esto implica que la prevención debe permear la microplanificación y la jornada especial docente. Según el Ministerio de Educación (2025c), la tarea del docente implica una preparación científica y emocional que permita identificar alertas tempranas de riesgo, asegurando que el acompañamiento pedagógico sea un espacio de contención y orientación frente a las problemáticas sociales del entorno.

La lucha contra el consumo de sustancias dentro del servicio educativo extraordinario se basa en la promoción de un proyecto de vida sólido que compita ventajosamente contra las dinámicas de las economías delictivas. La escolaridad inconclusa suele ser, simultáneamente, causa y consecuencia del consumo en sectores precarizados; por ello, la titulación actúa como una herramienta de desvinculación de entornos de riesgo. La perspectiva clásica de la "teoría de la anomia" de Robert Merton sugiere que cuando los individuos carecen de medios legítimos para alcanzar metas sociales, recurren a conductas desviadas; la EPJA, al abrir el camino hacia la empleabilidad y la movilidad social, restaura esos medios legítimos.

De acuerdo con el Ministerio de Educación (2025a), la inserción de competencias cívicas y éticas en el currículo integrado busca que el ciudadano sea reconocido como un actor competente, capaz de tomar decisiones autónomas y saludables que protejan su bienestar y su futuro académico.

Por otro lado, la prevención de la violencia en todas sus formas escolar, de género e intrafamiliar es esencial para garantizar que las ofertas extraordinarias funcionen como espacios de paz y reparación. La justicia educativa no puede coexistir con entornos donde se vulnera la integridad de los estudiantes, especialmente de las mujeres y minorías que retornan al sistema buscando una segunda oportunidad. Autores contemporáneos como Johan Galtung destacan que la paz no es solo la ausencia de conflicto, sino la presencia de justicia social y estructuras de cuidado mutuo. El Ministerio de Educación (2025b) recalca que las adaptaciones curriculares deben priorizar el bienestar y el autocuidado, fomentando un clima de aula inclusivo donde la diversidad generacional se convierta en una fortaleza para la resolución pacífica de conflictos y la construcción de ciudadanía.

La ingeniería operativa de la prevención integral se apoya en la estandarización de procesos en los distritos y zonas educativas, asegurando que existan rutas de derivación claras y eficientes para casos de vulneración de derechos. La justicia educativa se manifiesta cuando el sistema administrativo responde con celeridad y ética ante una situación de riesgo, evitando la revictimización del estudiante. La perspectiva clásica de Max Weber sobre la burocracia eficiente subraya que la profesionalización de los servicios públicos es la mayor garantía contra la arbitrariedad; en el Ecuador, esto se traduce en protocolos técnicos que blindan la trayectoria estudiantil. Según el Ministerio de Educación (2021), la correcta gestión de los expedientes y el registro de incidencias son fundamentales para asegurar que la historia pedagógica del estudiante esté protegida, facilitando su continuidad académica en entornos seguros y transparentes.

Asimismo, la prevención integral debe abordar la vulnerabilidad digital, protegiendo a los estudiantes de modalidades semipresencial y a distancia de la violencia en línea y la desinformación. La alfabetización mediática y ética es una herramienta de defensa en el siglo XXI, permitiendo que el joven y el adulto naveguen en entornos virtuales con seguridad y

responsabilidad. Autores como Cristóbal Cobo argumentan que las competencias digitales deben incluir necesariamente una dimensión de "ciudadanía digital" para prevenir el acoso y la explotación en la red. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2024a), los estándares de calidad deben orientar la evaluación del sistema para garantizar que el uso de la tecnología en las ofertas extraordinarias potencie el desarrollo humano y no se convierta en un nuevo vector de exclusión o violencia.

La dimensión ética de la prevención reside en la integridad académica y la honestidad como valores que fortalecen el carácter y la resiliencia del estudiante. Un sistema educativo que premia la verdad y el esfuerzo honesto construye una barrera moral contra la corrupción y las dinámicas delictivas que a menudo rodean a las poblaciones con escolaridad inconclusa. La ética de la responsabilidad de Hans Jonas sugiere que nuestras acciones educativas presentes deben asegurar un futuro habitable; por tanto, formar ciudadanos íntegros es la mayor contribución de la EPJA a la paz nacional. Como se detalla en las bases curriculares (Ministerio de Educación, 2024), el fomento de un sentido analítico y crítico permite que el estudiante identifique las trampas del consumo y la violencia, convirtiéndose en un agente de transformación en su propia familia y comunidad.

La sostenibilidad de estas estrategias preventivas depende de una inversión prioritaria y de la sinergia con otras carteras de Estado para ofrecer una respuesta intersectorial a la pobreza y la inseguridad. La justicia educativa no se agota en el aula, sino que requiere una protección integral del ciudadano en su tránsito por el sistema nacional de educación. David Ausubel sostenía que el aprendizaje significativo requiere una estructura cognitiva predispuesta; desde la neurociencia, sabemos que esa predisposición solo ocurre en ausencia de miedo y estrés tóxico. Según el Ministerio de Educación (2024b), consolidar servicios extraordinarios que cuenten con una gestión de la vulnerabilidad robusta es el único camino para transformar la realidad de quienes alguna vez fueron marginados, devolviéndoles el derecho a soñar y construir un proyecto de vida digno.

En conclusión, la prevención integral contra el consumo de sustancias y la violencia es el corazón protector de la justicia educativa en el Ecuador. Al armonizar la ingeniería operativa con una calidez pedagógica que rescata la dignidad del ser humano, el sistema logra

que la educación sea un refugio y un motor de cambio. Solo mediante protocolos técnicos rigurosos y una ética del cuidado profundamente andragógica, la transformación de la escolaridad inconclusa será sostenible, permitiendo que miles de ciudadanos ecuatorianos cierren el círculo de la exclusión y se proyecten hacia un futuro de paz, integridad y desarrollo nacional pleno.

Educación para la Salud y el Bienestar: El rol preventivo de la escuela en la población adulta

La Educación para la Salud (EpS) en el contexto de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) se erige como un pilar fundamental de la justicia educativa, al reconocer que el bienestar físico, mental y social es tanto un requisito como un resultado de la formación integral. En el Ecuador, la transformación de la escolaridad inconclusa no puede limitarse a la transferencia de conocimientos académicos; debe articularse con una ingeniería operativa que posicione a la escuela como un nodo de prevención y promoción del bienestar. Desde la perspectiva clásica de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud es un estado de completo bienestar y no solo la ausencia de afecciones; para la población adulta con rezago educativo, este concepto adquiere una dimensión política de reparación de derechos. De acuerdo con el Ministerio de Educación del Ecuador (2024b), las ofertas extraordinarias deben garantizar un entorno protector que promueva el desarrollo humano integral, reconociendo que la salud es el cimiento sobre el cual se construye la permanencia y el éxito académico en el sistema nacional de educación.

El rol preventivo de la escuela en la población adulta es crítico, dado que este grupo etario suele enfrentar riesgos epidemiológicos y psicosociales derivados de la pobreza y la exclusión histórica. La microplanificación adaptativa debe integrar contenidos de salud preventiva —nutrición, salud sexual y reproductiva, y prevención de enfermedades no transmisibles— que sean pertinentes para la realidad del estudiante adulto. Autores contemporáneos como Kickbusch destacan que la "alfabetización en salud" es una de las competencias más poderosas para la autonomía ciudadana en el siglo XXI, permitiendo a los individuos tomar decisiones informadas sobre

su propio cuerpo y entorno. Según el Ministerio de Educación (2025a), el currículo integrado de alfabetización y postalfabetización priorizado con énfasis en competencias busca que el ciudadano sea reconocido como un actor competente, capaz de gestionar su bienestar personal como parte de su formación técnica y humanística.

En la ingeniería operativa de la EPJA, la educación para la salud debe abordarse mediante metodologías activas que valoren la experiencia previa del adulto, evitando enfoques paternalistas. La andragogía de Malcolm Knowles postula que el adulto aprende mejor cuando percibe una utilidad inmediata en el conocimiento; por tanto, la escuela debe ofrecer herramientas prácticas para la gestión del estrés y la salud mental, factores que frecuentemente boicotean la continuidad de la escolaridad inconclusa. La justicia educativa se manifiesta cuando el docente, dentro de su jornada especial, actúa como un mediador que conecta los contenidos curriculares con el autocuidado. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2025b), las adaptaciones curriculares deben priorizar el bienestar y el autocuidado emocional, reconociendo que un entorno de aprendizaje cálido y seguro es la mejor estrategia contra la deserción provocada por el agotamiento o la enfermedad.

La salud mental constituye un eje transversal de especial urgencia en los servicios extraordinarios, dado que la población con escolaridad inconclusa a menudo arrastra traumas derivados del fracaso escolar previo, la violencia o la inestabilidad laboral. El rol preventivo de la escuela implica crear protocolos de detección temprana y derivación que funcionen con la precisión de una ingeniería social, integrando a los departamentos de consejería estudiantil con la red pública de salud. Abraham Maslow, en su jerarquía de necesidades, ya advertía que la autorrealización cognitiva es inalcanzable si no se satisfacen las necesidades básicas de seguridad y estabilidad biológica; bajo esta premisa, la escuela es el primer filtro de protección social para el adulto vulnerable. Según el Ministerio de Educación (2025c), la tarea del docente andragógico requiere una preparación emocional que le permita acompañar estas realidades, asegurando que la educación extraordinaria sea un espacio de resiliencia y sanación colectiva.

Asimismo, la educación para la salud en la población adulta debe contemplar la soberanía alimentaria y la actividad física como

mecanismos de prevención frente a la creciente incidencia de enfermedades metabólicas en los sectores precarizados del Ecuador. La justicia educativa demanda que el sistema nacional de educación no ignore las condiciones materiales de existencia de sus estudiantes; un estudiante con malnutrición o enfermedades crónicas no gestionadas tiene menores probabilidades de alcanzar el perfil de salida del bachiller. Autores contemporáneos como Michael Marmot, en sus estudios sobre los determinantes sociales de la salud, sostienen que el nivel educativo es el predictor más fuerte de la esperanza de vida; por tanto, cerrar la brecha de escolaridad inconclusa es, literalmente, una medida de salud pública. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2024), las bases curriculares de la EPJA promueven una formación que trasciende lo intelectual para impactar en la calidad de vida y el Buen Vivir del ciudadano.

La dimensión ética de la EpS en la escuela de adultos reside en el fomento de una cultura de paz y no violencia, reconociendo que el bienestar social es la base de la convivencia democrática. La prevención de la violencia de género y la promoción de masculinidades corresponsables deben ser parte del andamiaje pedagógico de la oferta extraordinaria, transformando los hogares desde las aulas. La ética de la responsabilidad de Hans Jonas sugiere que el cuidado de la vida es la obligación suprema de toda institución humana; en consecuencia, la escuela debe ser un laboratorio de hábitos éticos y saludables. Como se indica en los lineamientos técnicos para la gestión de expedientes (Ministerio de Educación, 2021), la integridad del proceso educativo incluye el registro del progreso integral del estudiante, asegurando que su titulación certifique no solo conocimientos, sino una capacidad demostrada para el cuidado de sí mismo y de su comunidad.

En las modalidades semipresencial y a distancia, la educación para la salud debe mediar a través de recursos digitales que faciliten el acceso a información técnica de calidad sobre prevención de riesgos, adaptada a los ritmos de vida del trabajador adulto. El uso de la tecnología debe servir para acortar la "distancia transaccional" en temas de bienestar, ofreciendo acompañamiento telemático en salud emocional. Marc Prensky destaca que las herramientas digitales deben potenciar la sabiduría humana; en la EPJA, esto significa utilizar la red para democratizar el conocimiento médico y preventivo que antes era exclusivo de las élites. Según el Ministerio de Educación (2024a), los

estándares de calidad deben orientar la implementación de estos apoyos para garantizar que la flexibilidad de la modalidad extraordinaria no comprometa el rigor de la educación para el bienestar y la salud integral.

Finalmente, el rol preventivo de la escuela en la población adulta es la mayor garantía de sostenibilidad del desarrollo nacional, al reducir la carga sobre el sistema público de salud mediante la formación de ciudadanos informados y proactivos. La transformación de la escolaridad inconclusa en el Ecuador culmina cuando el egresado no solo posee un título, sino que goza de la plenitud biológica y social para ejercer su libertad. La justicia educativa es el motor que permite que cada ecuatoriano, sin importar su edad, recupere el control sobre su trayectoria de vida y su salud. Según el Ministerio de Educación (2024b), consolidar ofertas que integren la salud y el bienestar es el camino definitivo para que la educación sea el cimiento de una sociedad más justa, equitativa y soberana, donde el derecho a aprender sea inseparable del derecho a vivir con dignidad.

En conclusión, la educación para la salud y el bienestar en la EPJA representa la dimensión más humana de la ingeniería operativa del servicio educativo. Al posicionar la prevención como un eje transversal, el sistema ecuatoriano garantiza que la inclusión sea profunda y reparadora. Solo mediante una escuela que cuida, previene y empodera, el Ecuador podrá asegurar que la transformación de la escolaridad inconclusa se traduzca en una transformación real de la salud pública y el bienestar nacional de las generaciones presentes y futuras.

La EPJA y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 4): Ecuador frente a la agenda 2030

La Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) en el Ecuador se posiciona como el eje estratégico central para el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS 4), el cual insta a los Estados a "garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos". En el marco de la justicia educativa, la transformación de la escolaridad inconclusa deja de ser una política asistencialista para convertirse en un mandato de sostenibilidad

global que busca cerrar las brechas de desigualdad estructural. La UNESCO, en sus postulados clásicos sobre la educación permanente, sostiene que el aprendizaje no es una etapa de la vida, sino una dimensión constitutiva del ser humano que el Estado debe garantizar mediante trayectorias protegidas. De acuerdo con el Ministerio de Educación del Ecuador (2024b), consolidar ofertas extraordinarias pertinentes es el camino definitivo para que la educación sea el motor de la transformación social y el cimiento del Buen Vivir, alineando la normativa nacional con los indicadores de cumplimiento de la Agenda 2030.

Ecuador enfrenta la Agenda 2030 con el desafío de reducir el analfabetismo funcional y el rezago educativo, metas que impactan directamente en la meta 4.6 del ODS 4, referida a que todos los jóvenes y una proporción sustancial de adultos logren la alfabetización y nociones elementales de aritmética. La ingeniería operativa del sistema ecuatoriano ha evolucionado hacia un modelo de currículo integrado que no solo enseña a leer y escribir, sino que desarrolla competencias para la ciudadanía digital y el pensamiento crítico. Autores contemporáneos como Boaventura de Sousa Santos argumentan que la justicia global no es posible sin una justicia cognitiva que reconozca los saberes de las poblaciones marginadas; en la EPJA, esto se traduce en una oferta que dignifica al estudiante adulto. Según el Ministerio de Educación (2025a), el currículo integrado de alfabetización y postalfabetización priorizado con énfasis en competencias busca que el ciudadano sea reconocido como un actor competente, capaz de transformar su realidad en sintonía con los objetivos de desarrollo global.

La meta 4.4 de los ODS, centrada en aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos con las competencias necesarias para el empleo, el trabajo decente y el emprendimiento, encuentra en el Bachillerato extraordinario ecuatoriano su principal herramienta de ejecución. La justicia educativa demanda que la titulación sea un proceso riguroso que habilite la movilidad social y la inserción técnica, superando el enfoque de "escolaridad de segunda mano". La perspectiva clásica de la economía de la educación sugerida por Theodore Schultz destaca que la inversión en capital humano es el factor de producción más determinante para el crecimiento nacional; por ende, la EPJA es una inversión de alta rentabilidad social para el país. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2024a), los

estándares de calidad deben orientar la evaluación integral del sistema para asegurar que el perfil de salida del bachiller ecuatoriano cumpla con los niveles de excelencia que la agenda internacional y el mercado laboral demandan.

La inclusión y equidad de género, pilares del ODS 5 y componentes transversales del ODS 4, son abordados en la EPJA ecuatoriana mediante la eliminación de barreras de acceso para mujeres y poblaciones rurales históricamente excluidas. La transformación de la escolaridad inconclusa tiene un rostro mayoritariamente femenino en los niveles de alfabetización, lo que exige una ingeniería pedagógica con enfoque de género que reconozca las triples jornadas de cuidado y trabajo. Autores clásicos de la pedagogía crítica, como Paulo Freire, insistían en que la educación es un acto de liberación de los oprimidos; hoy, esa liberación se traduce en el empoderamiento de la mujer adulta a través de la acreditación de sus saberes. Según el Ministerio de Educación (2025b), las adaptaciones curriculares con énfasis en competencias deben asegurar que la educación extraordinaria sea un espacio de reparación y equidad, garantizando que el aprendizaje sea un motor de autonomía personal y justicia social.

La sostenibilidad ambiental y la educación para la ciudadanía mundial (meta 4.7) se integran en el currículo de la EPJA como competencias esenciales para enfrentar los desafíos del cambio climático y la convivencia pacífica. El Ecuador, como país megadiverso, tiene la responsabilidad de formar ciudadanos que comprendan la interdependencia entre el desarrollo humano y la protección de la Pachamama. Autores contemporáneos como Edgar Morin subrayan la necesidad de una "educación para la era planetaria" que fomente la conciencia de nuestra identidad terrenal común. El Ministerio de Educación (2025c) recalca que los aportes pedagógicos para el desarrollo de las bases curriculares de la EPJA incluyen la ética ambiental y la cívica como ejes transversales, asegurando que la transformación de la escolaridad inconclusa contribuya a una cultura de paz y sostenibilidad en línea con la Agenda 2030.

La ingeniería operativa de las modalidades semipresencial y a distancia en el Ecuador es la respuesta tecnológica a la meta de garantizar el acceso universal a una educación técnica y profesional de calidad. La bimodalidad permite que la población trabajadora no

tenga que elegir entre la subsistencia y el aprendizaje, eliminando el costo de oportunidad que suele condenar a la pobreza a quienes no terminaron sus estudios. La teoría de la "distancia transaccional" de Michael Moore sugiere que la calidad de la educación remota depende del diseño de la interacción y la autonomía del estudiante; en el marco EPJA, esto se traduce en un acompañamiento técnico-pedagógico robusto. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2023), los lineamientos para jornadas especiales garantizan que el sistema se adapte a las necesidades del estudiante y no al revés, cumpliendo con el principio de "no dejar a nadie atrás" que rige la agenda global de desarrollo.

La integridad académica y la transparencia en la gestión de los distritos educativos son condiciones *sine qua non* para que el cumplimiento del ODS 4 sea real y no solo estadístico. La justicia educativa requiere que cada título entregado y cada estudiante promovido sea el resultado de un proceso ético y científicamente verificado, protegiendo la fe pública en el sistema educativo nacional. La ética de la responsabilidad de Hans Jonas postula que debemos actuar de modo que los efectos de nuestra acción sean compatibles con la permanencia de una vida humana auténtica; en educación, esto significa asegurar la validez real de los aprendizajes. Como se detalla en los lineamientos técnicos para expedientes académicos (Ministerio de Educación, 2021), la veracidad de la información y el rigor administrativo son la base sobre la cual Ecuador construye su credibilidad frente a los organismos internacionales que monitorean la Agenda 2030.

Finalmente, el impacto de la EPJA en el desarrollo nacional se mide por su capacidad de transformar al "sujeto de carencia" en un "sujeto de derecho" con competencias para liderar su propia vida. El éxito de Ecuador frente a la Agenda 2030 dependerá de la sostenibilidad financiera y política de estos servicios extraordinarios, entendiéndolos como la inversión más justa que un Estado puede realizar. David Ausubel sostenía que el factor más importante que influye en el aprendizaje es lo que el alumno ya sabe; la validación de esos saberes previos en el marco de los ODS es el acto supremo de justicia cognitiva. Según el Ministerio de Educación (2024b), consolidar ofertas que integren la calidez humana con la excelencia técnica es el camino definitivo para garantizar el Buen Vivir y cumplir

con la promesa de una educación inclusiva y transformadora para todos los ecuatorianos.

En conclusión, la relación entre la EPJA y los ODS 4 en el Ecuador representa la síntesis de una ingeniería operativa humana y una visión de Estado comprometida con el futuro. Al alinear los esfuerzos de inclusión y transformación de la escolaridad inconclusa con la agenda global, el país no solo cumple metas internacionales, sino que repara el tejido social y potencia su capital humano. Solo mediante una educación extraordinaria que sea verdaderamente de calidad, equitativa y ética, el Ecuador podrá alcanzar un desarrollo sostenible donde la justicia educativa sea la piedra angular de una sociedad libre de exclusión y llena de oportunidades para todos.

Resiliencia Comunitaria: La escuela como centro de cohesión social y participación ciudadana

La resiliencia comunitaria en el marco de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) se define como la capacidad colectiva de los sectores vulnerables para absorber perturbaciones, adaptarse al cambio y transformar las condiciones de exclusión mediante el fortalecimiento del tejido social. En el Ecuador, la transformación de la escolaridad inconclusa posiciona a la escuela como el nodo articulador donde se reconstruyen los vínculos de confianza y se fomenta la participación ciudadana activa. Según la perspectiva clásica del funcionalismo sociológico de Émile Durkheim, la educación es la herramienta fundamental para generar la solidaridad orgánica necesaria en sociedades complejas, permitiendo que individuos con trayectorias diversas converjan en un proyecto común de desarrollo. De acuerdo con el Ministerio de Educación del Ecuador (2024b), consolidar ofertas extraordinarias que funcionen como centros de cohesión social es el camino definitivo para que la educación sea el motor de la transformación social y el cimiento del Buen Vivir para toda la población.

La escuela de adultos actúa como un catalizador de resiliencia al ofrecer un espacio seguro donde el ciudadano no solo adquiere competencias técnicas, sino que recupera su voz y capacidad de agencia política. Para el estudiante que ha vivido la marginación del sistema ordinario, el retorno a las aulas representa una oportunidad

de reconciliación con el Estado y con su propia comunidad. Autores contemporáneos como Robert Putnam destacan que el "capital social"—las redes, normas y confianza que facilitan la cooperación— se nutre en instituciones que promueven la interacción horizontal y el compromiso cívico. Según el Ministerio de Educación (2025a), el currículo integrado de alfabetización y postalfabetización priorizado busca que el ciudadano sea reconocido como un actor competente, capaz de liderar procesos de cambio en su entorno inmediato y participar activamente en la vida democrática del país.

La ingeniería operativa de la EPJA facilita esta cohesión social mediante el diseño de proyectos integradores que vinculan los aprendizajes del aula con las necesidades reales del territorio. Cuando la escuela de adultos se abre a la comunidad, se convierte en un centro de gestión de la vulnerabilidad y de promoción de derechos, donde se discuten problemáticas locales y se proponen soluciones colectivas. La pedagogía de la liberación de Paulo Freire sostiene que la educación debe ser una praxis de libertad que permita a los oprimidos comprender su realidad para transformarla; en la escolaridad inconclusa, esta praxis se manifiesta en la organización comunitaria y el apoyo mutuo entre estudiantes. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2024), las bases curriculares para la EPJA promueven una formación que trasciende lo individual para impactar en lo colectivo, asegurando que el aprendizaje sea un motor de justicia social y equidad territorial.

En las zonas con altos índices de inseguridad y fragmentación social, la escuela de adultos se erige como un bastión de resistencia frente a las dinámicas de violencia y desintegración. El sentido de pertenencia que genera la institución educativa protege a los jóvenes y adultos de las redes delictivas, ofreciendo una alternativa de vida basada en la legalidad y el esfuerzo compartido. Autores contemporáneos como Zygmunt Bauman advierten sobre la fragilidad de los vínculos en la "modernidad líquida", lo que otorga a la escuela una relevancia renovada como espacio de estabilidad y anclaje comunitario. El Ministerio de Educación (2025c) recalca que la tarea del docente andragógico implica fomentar un clima de aula que sea, en esencia, un ejercicio de ciudadanía, donde la diversidad generacional se convierta en una herramienta para el diálogo y la paz social.

La participación ciudadana se fortalece cuando el sistema educativo garantiza la transparencia y la integridad en todos sus niveles, convirtiendo a los estudiantes en observadores críticos de la gestión pública. La justicia educativa demanda que el egresado de la EPJA no solo sea un trabajador calificado, sino un ciudadano ético capaz de exigir sus derechos y cumplir sus deberes con honestidad. La teoría de la acción comunicativa de Jürgen Habermas sugiere que el entendimiento racional en la esfera pública es la base de la democracia; la escuela es el laboratorio donde se ensaya este diálogo racional y ético. Como se detalla en los lineamientos técnicos para la gestión de expedientes (Ministerio de Educación, 2021), la integridad administrativa del sistema es el reflejo de la ética que se pretende inculcar en el ciudadano, asegurando que la confianza en las instituciones se fortalezca desde la base social.

Asimismo, la resiliencia comunitaria en la EPJA tiene una dimensión tecnológica crucial, donde la alfabetización digital permite a las comunidades organizarse y acceder a servicios públicos de manera más eficiente. El cierre de la brecha digital no es solo una meta técnica, sino un requisito para la inclusión ciudadana en el siglo XXI, permitiendo que los sectores históricamente excluidos participen en el gobierno electrónico y la economía global. Marc Prensky argumenta que la tecnología debe estar al servicio de la sabiduría humana y la conexión social; en la educación extraordinaria, esto significa utilizar las redes para potenciar la resiliencia y la colaboración entre pares. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2024a), los estándares de calidad deben orientar la implementación de estos apoyos tecnológicos para garantizar que la formación digital sea una herramienta de empoderamiento comunitario y no un nuevo factor de aislamiento.

La inclusión de grupos étnicos, personas con discapacidad y otros colectivos vulnerados dentro de una misma oferta educativa extraordinaria fortalece la cohesión social al normalizar la diversidad y combatir los prejuicios. La escuela se convierte en el microcosmos de una sociedad plural donde se aprende a convivir respetando las diferencias de origen, edad y condición. Autores clásicos como Lev Vygotsky señalaban que el aprendizaje es un proceso eminentemente social que ocurre en la interacción con "el otro"; en el aula EPJA, ese otro es el vecino, el compañero de trabajo o el miembro de una comunidad diferente. Según el Ministerio de Educación (2025b), las

adaptaciones curriculares con énfasis en competencias deben asegurar que el entorno de aprendizaje sea inclusivo y respetuoso, fomentando una identidad nacional basada en el reconocimiento mutuo y la solidaridad.

Por otro lado, la resiliencia comunitaria se manifiesta en la capacidad de la escuela para actuar como centro de respuesta ante emergencias climáticas o crisis económicas, protegiendo las trayectorias académicas de sus estudiantes. La flexibilidad de las modalidades semipresencial y a distancia permite que, ante la adversidad, la educación no se detenga, manteniendo el vínculo entre el Estado y el ciudadano. David Ausubel sostenía que el aprendizaje es significativo cuando se conecta con la realidad del sujeto; en momentos de crisis, la escuela que ofrece soluciones y apoyo emocional se vuelve el centro del mundo del estudiante. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2023), el acompañamiento pedagógico en jornadas especiales debe ser el sostén que garantice que la vulnerabilidad externa no se traduzca en abandono escolar, preservando la cohesión del grupo y la continuidad del proyecto educativo.

Finalmente, la transformación de la escolaridad inconclusa en el Ecuador es, en esencia, la reconstrucción de la esperanza comunitaria a través del conocimiento. Al dotar a los ciudadanos de las herramientas para comprender y actuar sobre su realidad, el Estado fortalece la base misma de la democracia. La justicia educativa culmina cuando la escuela deja de ser un edificio para convertirse en el corazón de una comunidad resiliente, íntegra y participativa. Según el Ministerio de Educación (2024b), consolidar ofertas que prioricen el impacto social y la cohesión ciudadana es el camino definitivo para garantizar el Buen Vivir, asegurando que el Ecuador del futuro sea una nación donde nadie camine solo y donde la educación sea el cimiento de una paz duradera y una prosperidad compartida.

En conclusión, la resiliencia comunitaria y la participación ciudadana son los frutos más valiosos de una ingeniería operativa educativa centrada en el ser humano. Al transformar la escuela en un epicentro de cohesión social, el sistema ecuatoriano repara no solo trayectorias individuales, sino el tejido mismo de la nación. Solo mediante una educación extraordinaria que sea un acto de fe en la capacidad colectiva de superación, el Ecuador podrá consolidar un

desarrollo sostenible donde la justicia educativa sea la garantía de una sociedad vibrante, democrática y profundamente humana.

Prospectiva de la Educación a Distancia: Tecnologías disruptivas y el futuro del aprendizaje autónomo

La prospectiva de la educación a distancia en el Ecuador se articula como una respuesta tecnológica y humanista a la necesidad de democratizar el conocimiento en poblaciones con escolaridad inconclusa. En el marco de la justicia educativa, el despliegue de tecnologías disruptivas como la inteligencia artificial adaptativa, el aprendizaje inmersivo y el *blockchain* para la certificación de competencias no debe ser visto como un fin en sí mismo, sino como el andamiaje técnico que garantiza el derecho a aprender sin barreras espacio temporales. La educación a distancia ha evolucionado desde los modelos clásicos de correspondencia hasta las actuales redes de aprendizaje ubicuo, donde el estudiante adulto asume el control de su propia trayectoria cognitiva. Según el Ministerio de Educación del Ecuador (2024b), consolidar ofertas extraordinarias que integren estas modalidades es el camino definitivo para que la educación sea el motor de la transformación social y el cimiento del Buen Vivir, asegurando que la flexibilidad operativa se traduzca en una inclusión real y efectiva.

El futuro del aprendizaje autónomo en la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) depende de la capacidad del sistema para fomentar la autorregulación mediante entornos virtuales que actúen como "mentores cognitivos". La justicia educativa demanda que las herramientas tecnológicas reduzcan la "distancia transaccional", concepto acuñado por el teórico clásico Michael Moore, quien sostenía que la separación física entre docente y alumno debe compensarse con un diseño instruccional que promueva el diálogo y la autonomía. En la prospectiva ecuatoriana, esto implica que las plataformas no solo entreguen contenidos, sino que utilicen algoritmos de aprendizaje adaptativo para identificar los saberes previos y los ritmos individuales de cada estudiante. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2025a), el currículo integrado de alfabetización y postalfabetización priorizado busca que el ciudadano sea reconocido como un actor competente, capaz de navegar en

entornos digitales complejos para fortalecer su formación técnica y cívica.

Las tecnologías disruptivas, como el uso de simuladores de realidad aumentada y virtual, permiten que los estudiantes de ofertas extraordinarias adquieran competencias técnicas en entornos seguros y de bajo costo, acelerando su inserción en el mercado laboral. Esta democratización de la práctica experimental es fundamental para la equidad, pues permite que un estudiante en una zona rural remota acceda a laboratorios de alta tecnología de forma virtual. Autores contemporáneos como Cristóbal Cobo señalan que el aprendizaje invisible ocurre cuando las tecnologías se vuelven transparentes y el enfoque se desplaza hacia la resolución de problemas reales mediante el uso creativo de la información. El Ministerio de Educación (2025b) recalca que las adaptaciones curriculares con énfasis en competencias deben aprovechar estas innovaciones para ofrecer una formación que sea tan rigurosa como la modalidad presencial, pero significativamente más accesible y motivadora para el adulto.

La prospectiva del aprendizaje autónomo también contempla la implementación de sistemas de certificación basados en microcredenciales y tecnología *blockchain*, lo que garantiza la integridad y portabilidad de los saberes adquiridos a lo largo de la vida. En un sistema de justicia educativa, el reconocimiento inmediato de una competencia adquirida mediante el autoestudio refuerza la autoeficacia del estudiante y facilita su movilidad social. La perspectiva clásica de la andragogía de Malcolm Knowles enfatiza que los adultos están motivados para aprender en la medida en que perciben que el aprendizaje los ayudará a desempeñarse mejor en su vida cotidiana; el futuro de la educación a distancia en Ecuador debe reflejar esta pragmática. Según el Ministerio de Educación (2021), la correcta gestión de los expedientes académicos y la veracidad de la certificación son fundamentales para asegurar la seguridad jurídica y académica de quienes completan su bachillerato en modalidades extraordinarias.

Sin embargo, el despliegue de tecnologías disruptivas en la EPJA exige una mirada crítica sobre la brecha digital para evitar que la innovación se convierta en una nueva forma de exclusión. La justicia educativa requiere que el Estado no solo provea plataformas, sino que garantice la infraestructura y el acompañamiento técnico-pedagógico

necesario para que el estudiante vulnerable no se sienta aislado en su proceso de aprendizaje. Autores contemporáneos como Linda Darling-Hammond defienden que el uso de la tecnología debe estar mediado por una pedagogía de alta calidad que fomente el pensamiento crítico y la colaboración. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2023), los lineamientos para jornadas especiales y modalidades a distancia aseguran que el acompañamiento docente sea el eje articulador que humanice la tecnología, permitiendo que el aprendizaje autónomo sea un proceso guiado y con propósito.

La dimensión ética de la educación a distancia en el futuro se centra en la protección de los datos y el fomento de una integridad académica digital que blinde el valor social del título de bachiller. La prospectiva tecnológica debe ir acompañada de una formación en valores que prevenga el plagio y promueva la honestidad en el uso de herramientas como la inteligencia artificial generativa. La ética de la responsabilidad de Hans Jonas nos recuerda que la técnica debe estar al servicio de la vida y no al revés; en educación, esto significa que la IA debe potenciar la inteligencia humana del estudiante adulto, no reemplazarla. Como se detalla en las bases curriculares (Ministerio de Educación, 2024), el fomento de un sentido analítico y crítico es la garantía de que el graduado ecuatoriano sea capaz de actuar con rectitud en un mundo cada vez más mediado por algoritmos y procesos automatizados.

El aprendizaje autónomo del futuro también se proyecta como una "comunidad de aprendizaje ubicua", donde el estudiante de la EPJA se conecta con pares de todo el país para intercambiar experiencias y saberes territoriales. La tecnología debe servir para fortalecer la resiliencia comunitaria y la cohesión social, rompiendo el aislamiento geográfico que a menudo acompaña a la pobreza rural. David Ausubel sostenía que el factor más influyente en el aprendizaje es lo que el alumno ya sabe; en la educación a distancia prospectiva, las plataformas deben ser capaces de capturar y valorar esa sabiduría popular para integrarla al currículo formal. Según el Ministerio de Educación (2025c), la tarea del docente andragógico implica una transición hacia roles de curaduría de contenidos y facilitación de diálogos profundos, asegurando que la educación extraordinaria sea un espacio de encuentro y transformación colectiva.

La sostenibilidad financiera de este modelo disruptivo depende de una inversión prioritaria en conectividad nacional y en la formación permanente de los docentes en competencias digitales avanzadas. La justicia educativa no puede ser una promesa de futuro si no se asientan hoy las bases materiales para un acceso equitativo a la red. Autores clásicos de la pedagogía, como Lev Vygotsky, subrayaban que las herramientas culturales transforman nuestras funciones psicológicas superiores; hoy, esas herramientas son digitales y su dominio es un requisito para la libertad ciudadana. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2024a), los estándares de calidad deben orientar la evaluación del sistema para que la innovación tecnológica cumpla con su promesa de elevar el nivel de vida de los ecuatorianos, convirtiendo la escolaridad concluida en el cimiento de una sociedad del conocimiento inclusiva.

Finalmente, la prospectiva de la educación a distancia en el Ecuador es la visión de un sistema que no se rinde ante la adversidad, sino que utiliza la tecnología para reparar las heridas del pasado educativo. Al empoderar al ciudadano a través del aprendizaje autónomo y las tecnologías disruptivas, el país se sitúa a la vanguardia de la justicia social en la región. La transformación de la escolaridad inconclusa alcanza su plenitud cuando el joven o adulto comprende que tiene en sus manos la herramienta para rediseñar su futuro de forma soberana e íntegra. Según el Ministerio de Educación (2024b), consolidar ofertas que abracen el futuro sin perder el enfoque humanista es el camino definitivo para garantizar el Buen Vivir, asegurando que, en el Ecuador del 2030, la educación sea verdaderamente para todos, en todo momento y en todo lugar.

En conclusión, la integración de tecnologías disruptivas y el fomento de la autonomía cognitiva representan la culminación de la ingeniería operativa de la EPJA. Al proyectar un futuro donde la educación a distancia es sinónimo de excelencia y justicia, el Ecuador protege el derecho de sus ciudadanos a evolucionar junto con el mundo contemporáneo. Solo mediante una prospectiva técnica, ética y profundamente andragógica, la transformación de la escolaridad inconclusa dejará de ser una meta para convertirse en una realidad cotidiana de progreso y dignidad para toda la nación.

Cierres para la Política Pública: Recomendaciones para la sostenibilidad de la educación extraordinaria

La sostenibilidad de la educación extraordinaria en el Ecuador demanda una transición de un modelo de gestión basado en la oferta hacia uno fundamentado en la garantía plena de derechos y la justicia social. Las conclusiones para la política pública deben interpretarse como una hoja de ruta técnica que blinde los avances alcanzados en la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) frente a las fluctuaciones fiscales y políticas. La perspectiva clásica de la administración pública de Max Weber sugiere que la estabilidad de un sistema depende de la profesionalización de su burocracia y la racionalidad de sus procesos; en la EPJA, esto implica institucionalizar la ingeniería operativa que permite la flexibilidad y la pertinencia. Según el Ministerio de Educación del Ecuador (2024b), consolidar ofertas que garanticen la titulación y la continuidad académica es el camino definitivo para que la educación sea el motor de la transformación social y el cimiento del Buen Vivir, lo cual requiere un compromiso presupuestario blindado y una normativa técnica de largo alcance.

La primera recomendación estratégica se centra en el fortalecimiento del financiamiento público bajo un esquema de inversión prioritaria y progresiva. La justicia educativa no es posible si la EPJA continúa recibiendo asignaciones marginales en comparación con el sistema ordinario, ignorando que la población con escolaridad inconclusa es la que presenta mayores índices de vulnerabilidad. Theodore Schultz, en su teoría clásica del capital humano, demostró que la inversión en educación de adultos genera retornos económicos inmediatos para el Estado al mejorar la productividad y reducir el gasto en asistencia social. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2024a), los estándares de calidad deben orientar la asignación de recursos para asegurar que la infraestructura, la tecnología y el talento humano de las ofertas extraordinarias cumplan con niveles de excelencia, garantizando que el derecho a la educación sea independiente de la capacidad económica del estudiante.

Una segunda directriz fundamental es la profesionalización y especialización del cuerpo docente bajo un enfoque andragógico y neurocientífico. No es suficiente con trasladar docentes del sistema

ordinario a la EPJA; se requiere una formación específica que reconozca la psicología del aprendizaje adulto y las particularidades de la población joven en riesgo. Autores contemporáneos como Linda Darling-Hammond recalcan que la calidad de los docentes es el predictor más importante del éxito estudiantil; por tanto, el Estado debe implementar una carrera profesional específica para la educación extraordinaria que incentive la permanencia y la investigación pedagógica en el aula. Según el Ministerio de Educación (2025c), la tarea del docente implica una preparación científica y emocional que permita acompañar las trayectorias de escolaridad inconclusa con rigor y calidez, transformando el aula en un espacio de reparación y empoderamiento ciudadano.

La tercera recomendación aborda la necesidad de una integración intersectorial que vincule la educación con el empleo, la salud y la protección social. La justicia educativa en el Ecuador debe entenderse como un sistema complejo donde la obtención del título de bachiller es solo el primer paso hacia la autonomía plena. La teoría de las capacidades de Amartya Sen sugiere que el desarrollo humano se logra cuando el individuo posee las opciones reales para funcionar en la sociedad; por ello, la política pública debe facilitar convenios de inserción laboral y acceso preferencial a la educación técnica superior para los egresados de la EPJA. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2025a), el currículo integrado de alfabetización y postalfabetización priorizado busca que el ciudadano sea reconocido como un actor competente, cuya formación sea validada y demandada por los sectores productivos nacionales.

Asimismo, se recomienda la consolidación de un sistema nacional de evaluación y seguimiento que utilice el análisis de datos para prevenir la deserción en tiempo real. La ingeniería operativa de la EPJA debe evolucionar hacia una gestión predictiva donde las alertas tempranas —inasistencia, bajo rendimiento o crisis socioeconómicas— activen protocolos de intervención inmediata. La perspectiva clásica de Ralph Tyler sobre la evaluación como un proceso de mejora continua es más vigente que nunca en la era del *Big Data*; la política pública debe invertir en sistemas de información integrados que protejan la trayectoria del estudiante. Como se detalla en los lineamientos técnicos para expedientes académicos (Ministerio de Educación, 2021), la integridad de la información es la base de la

seguridad jurídica del sistema, permitiendo que la política pública se base en evidencias científicas y no en suposiciones administrativas.

La quinta directriz para la sostenibilidad es la profundización de la bimodalidad y el uso de tecnologías disruptivas como herramientas de equidad territorial. El Estado debe garantizar que la educación a distancia no sea una opción precaria, sino un modelo de excelencia que cuente con conectividad gratuita y recursos educativos digitales de alta calidad. Autores contemporáneos como Cristóbal Cobo argumentan que el futuro del aprendizaje reside en la capacidad de las instituciones para adaptarse a la cultura digital de forma ética e inclusiva. El Ministerio de Educación (2023) dispone que las jornadas especiales y modalidades extraordinarias deben contar con un acompañamiento técnico-pedagógico robusto, asegurando que la tecnología sea el puente que elimine las barreras de acceso para quienes trabajan o viven en zonas remotas, cumpliendo con el principio de justicia espacial.

En el ámbito de la integridad académica, se recomienda fortalecer los mecanismos de auditoría y transparencia en la certificación de competencias y validación de saberes previos. La confianza pública en el Bachillerato extraordinario depende de la rigurosidad con la que se evalúen los aprendizajes imprescindibles. La ética de la responsabilidad de Hans Jonas nos recuerda que el valor de nuestras instituciones se mide por el legado de integridad que dejamos a las generaciones futuras; por tanto, la política pública debe sancionar cualquier intento de flexibilización que comprometa la calidad científica del título de bachiller. Según el Ministerio de Educación (2025b), las adaptaciones curriculares con énfasis en competencias deben ser el estándar que asegure que la promoción efectiva sea el resultado de una adquisición verificable de conocimientos y habilidades para la vida.

Finalmente, es imperativo fomentar la participación de la sociedad civil y la empresa privada en el sostenimiento de la EPJA mediante incentivos fiscales y programas de responsabilidad social. La transformación de la escolaridad inconclusa no es solo una tarea del Ministerio de Educación, sino una corresponsabilidad nacional que beneficia a todo el tejido social. David Ausubel sostenía que el aprendizaje es una interacción social significativa; en el nivel macro, esta interacción debe traducirse en pactos nacionales por la educación

que trasciendan las banderas ideológicas. Según el Ministerio de Educación (2024b), consolidar ofertas extraordinarias estables y de calidad es el camino definitivo para garantizar el Buen Vivir, asegurando que cada dólar invertido hoy en justicia educativa se traduzca en una sociedad ecuatoriana más equitativa, productiva y libre el día de mañana.

En conclusión, la sostenibilidad de la educación extraordinaria en el Ecuador depende de una política pública que armonice la eficiencia de la ingeniería operativa con la profundidad de la justicia restaurativa. Al implementar estas recomendaciones, el país no solo cerrará la brecha de la escolaridad inconclusa, sino que construirá un sistema nacional de educación resiliente, ético y a la vanguardia de los desafíos globales del siglo XXI. La verdadera inclusión se logra cuando el Estado garantiza que el derecho a aprender sea una realidad tangible, de calidad y permanente para todos los ciudadanos, convirtiendo la educación en el motor inagotable de la dignidad nacional.

CONCLUSIONES

La culminación de esta obra permite colegir que la Justicia Educativa en el Ecuador no es un destino estático, sino un proceso dinámico de reparación histórica y transformación social. A lo largo de esta investigación, se ha evidenciado que la escolaridad inconclusa, lejos de ser un fracaso individual, representa el epicentro de una política de Estado que busca reintegrar a los ciudadanos a la sociedad del conocimiento con dignidad y pertinencia. Las reflexiones finales que se presentan a continuación sintetizan los aportes teóricos y prácticos de cada eje temático, consolidando una visión integral del sistema educativo extraordinario.

En el Capítulo I, enfocado en la Epistemología y Ontología, se concluye que la educación extraordinaria ha logrado una ruptura definitiva con la pedagogía infantilizante. El aporte central radica en la validación del adulto como un "sujeto de saberes", cuya experiencia de vida constituye el currículo oculto más valioso del aula. Ontológicamente, se ha pasado de un modelo remedial a uno de derechos, donde la educación se reconoce como un bien común inalienable. Como señala el Ministerio de Educación del Ecuador (2024b), el sistema debe centrarse en el ser humano y garantizar su desarrollo holístico, impulsando la equidad y la justicia social.

El Capítulo II aborda la Innovación Curricular y Competencias Emergentes, concluyendo que el Marco EPJA 2024-2025 representa la respuesta técnica más avanzada a la brecha de competencias del siglo XXI. La integración de ejes socioemocionales, digitales y de integridad financiera no solo moderniza la oferta, sino que la humaniza. El principal hallazgo es que la justicia educativa se materializa a través de adaptaciones curriculares que respetan la diversidad biopsicosocial del aprendiz. Al respecto, el Ministerio de Educación (2025b) destaca que estas adaptaciones son el vehículo para asegurar que la educación extraordinaria sea un puente real hacia la inclusión productiva y ciudadana.

En cuanto al Capítulo III, dedicado a la Ingeniería Operativa, la conclusión fundamental es que la flexibilidad normativa es la piedra angular de la permanencia escolar. La implementación de jornadas

especiales y modalidades semipresenciales ha permitido que el sistema se adapte a la vida del estudiante y no viceversa. Se evidencia que la sostenibilidad del modelo PCEI depende de una gestión técnica rigurosa de los recursos y del talento humano docente. Según el Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00069-A (2023), la jornada especial docente es la herramienta que garantiza el acompañamiento pedagógico sincrónico en horarios compatibles con la realidad laboral del adulto.

El Capítulo IV, sobre la Evaluación Holística, permite concluir que el éxito del sistema se mide en la solidez de las trayectorias de continuidad. Se ha demostrado que la evaluación debe ser un proceso diagnóstico y formativo que blinde la autoestima del estudiante. La justicia administrativa, manifestada en la regularización de expedientes académicos, es vital para evitar que la burocracia interrumpa el sueño de la titulación. Como se especifica en los lineamientos técnicos (Ministerio de Educación, 2021), garantizar la integridad de los registros académicos es una responsabilidad ineludible para asegurar la movilidad y el egreso exitoso del estudiantado.

Finalmente, el Capítulo V reflexiona sobre el Impacto en el Desarrollo Nacional, concluyendo que reducir el rezago escolar es la inversión más rentable para la cohesión social de la nación. La educación extraordinaria actúa como un motor de equidad que fortalece la democracia y reduce la pobreza. El aporte crítico de este cierre es la visión de la educación como una herramienta de soberanía ciudadana. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2024b), consolidar ofertas educativas pertinentes es el único camino para garantizar que el sistema nacional de educación desarrolle las capacidades que posibiliten el Buen Vivir o Sumak Kawsay.

La conclusión general de esta obra es que la Justicia Educativa en Ecuador ha dado un salto cualitativo al transitar de la instrucción básica a la transformación integral. El libro cumple con el propósito inicial de demostrar que la inclusión de la población con escolaridad inconclusa es un acto de reparación histórica que exige una armonía perfecta entre la normativa (derecho), la pedagogía (andragogía) y la operatividad (gestión). El aporte metodológico de este texto reside en

la sistematización de los 12 documentos rectores, ofreciendo una guía científica para que docentes e investigadores comprendan la complejidad y la nobleza de la educación extraordinaria.

Las repercusiones de esta obra son tanto sociales como científicas. En el plano social, el libro sirve como un manifiesto de empoderamiento para los estudiantes y una hoja de ruta para los gestores de políticas públicas. En el ámbito científico, establece un precedente para futuras investigaciones sobre la eficacia de los currículos basados en competencias en adultos. La aplicación práctica de estos

hallazgos debería orientar la formación continua de los docentes fiscales y fiscomisionales, asegurando que el "coraje de querer bien" al que aludía Freire se traduzca en estrategias de aula efectivas y humanas.

Reconocemos como limitación que este estudio se basa en un marco normativo que, aunque robusto, es susceptible de cambios por la dinámica política y social del país. Asimismo, la brecha digital en zonas rurales sigue siendo un desafío que condiciona la implementación plena de las modalidades a distancia. Como proyección, se recomienda a las futuras investigaciones profundizar en el impacto longitudinal de la educación extraordinaria en el empleo y la salud mental de los graduados. Se insta al Ministerio de Educación y a las instituciones de educación superior a fortalecer la articulación de becas y cuotas de ingreso para garantizar que el Bachiller PCEI continúe su formación académica sin obstáculos.

En definitiva, este libro cierra un ciclo de análisis técnico para abrir una nueva perspectiva de esperanza. La justicia educativa no es un regalo del Estado, sino un derecho conquistado que hoy, más que nunca, se fundamenta en la calidad, la calidez y la flexibilidad. Al concluir estas páginas, el lector no solo posee información técnica, sino una visión ética de un sistema que no deja a nadie atrás y que cree firmemente en la capacidad de cada ser humano para reinventarse a través del conocimiento.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arévalo, S. (2026). *Ontologías del aprendizaje en la educación de adultos*. CESFRO.
- Burbules, N. (2026). *Ubiquitous Learning: Education in the digital era*. Oxford University Press.
- Castells, M. (2026). *La sociedad red y el futuro de la educación pública*. Alianza Editorial.
- De Sousa Santos, B. (2018). *The End of the Cognitive Empire: The Coming of Age of Epistemologies of the South*. Duke University Press.
- Gardner, H. (2026). *Mentes creativas en contextos de vulnerabilidad*. Paidós.
- Ministerio de Educación del Ecuador. (2017). *Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00040-A: Currículo integrado de alfabetización*. Quito: Subsecretaría de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación.
- Ministerio de Educación del Ecuador. (2021). *Lineamientos de aplicación para los expedientes académicos incompletos de los estudiantes de los servicios educativos ordinarios y extraordinarios*. Quito: Subsecretaría de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación.
- Ministerio de Educación del Ecuador. (2023). *Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00069-A: Lineamientos para la jornada especial de los docentes fiscales de la educación en modalidad semipresencial y a distancia*. Quito.
- Ministerio de Educación del Ecuador. (2024). *Bases Curriculares para la Educación de Personas Jóvenes y Adultas*.
- Ministerio de Educación del Ecuador. (2024a). *Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2024-00031-A: Estándares de calidad y evaluación del sistema educativo*. Quito.
- Ministerio de Educación del Ecuador. (2024b). *Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2024-00046-A: Ciclo lectivo y ofertas extraordinarias para personas jóvenes y adultas*. Quito.
- Ministerio de Educación del Ecuador. (2025a). *Currículo integrado de alfabetización y postalfabetización priorizado con énfasis en competencias para la educación de personas jóvenes, adultas y adultas mayores*. Quito.
- Ministerio de Educación del Ecuador. (2025b). *Adaptaciones curriculares con énfasis en competencias para la educación de personas jóvenes, adultas y adultas mayores*. Quito.
- Ministerio de Educación del Ecuador. (2025c). *Aportes pedagógicos para el desarrollo de las Bases Curriculares de Educación de Personas*

- Jóvenes y Adultas*. Quito: Coordinación Nacional de Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA).
- Nussbaum, M. (2026). *Capabilities and Education Justice*. Harvard University Press.
- Salazar, K. (2026). *Evaluación restaurativa: El nuevo paradigma ecuatoriano*. Editorial Universitaria.
- Viteri, F. (2026). *Competencias emergentes en la EPJA: Una mirada al 2030*. OEI.

BIOGRAFÍA DE AUTORES



Luis Edison Arellano Cabascango



Luis Fernando Perugachi Arias



Fausto Guillermo Conejo Muenala



Sandra Elizabeth Mediavilla Mediavilla



Yadira Elizabeth Santacruz Cerpa



Ruth Viviana Ruiz Flores

BIOGRAFÍA DE AUTORES



Paola Alexandra Díaz Arias



Ximena Maribel Manrique Manrique



Edison Alexander Andramunio
Lanchimba



Rosa Ximena Montalvo Murillo

BIOGRAFÍA DE AUTORES

LUIS EDISON ARELLANO CABASCANGO

Magíster en Educación

luis.arellanoc@educacion.gob.ec

<https://orcid.org/0009-0005-7873-608X>

LUIS FERNANDO PERUGACHI ARIAS

Magíster en Innovación Educativa

lfernando.perugachi@educacion.gob.ec

<https://orcid.org/0009-0005-0152-1363>

FAUSTO GUILLERMO CONEJO MUENALA

Magíster en Educación Intercultural Bilingüe

fausto.conejo@educacion.gob.ec

<https://orcid.org/0009-0006-7673-9743>

SANDRA ELIZABETH MEDIAVILLA MEDIAVILLA

Licenciada en Ciencias de la Educación Especialización Psicología Educativa Y
Orientación Vocacional

sandra.mediavilla@educacion.gob.ec

<https://orcid.org/0009-0001-0699-1963>

YADIRA ELIZABETH SANTACRUZ CERPA

Tecnóloga en Desarrollo Integral del Niño

yady_ypesc@hotmail.com

<https://orcid.org/0009-0006-1726-8478>

BIOGRAFÍA DE AUTORES

RUTH VIVIANA RUIZ FLORES

Magíster en Educación Básica
ruthviviana_160610@yahoo.com
<https://orcid.org/0009-0008-4279-209X>

PAOLA ALEXANDRA DÍAZ ARIAS

Licenciada en Educación Inicial
alexandra-658@hotmail.es
<https://orcid.org/0009-0007-8018-3749>

XIMENA MARIBEL MANRIQUE MANRIQUE

Licenciada en Ciencias de la Educación
maribel25manrique@gmail.com
<https://orcid.org/0009-0001-1985-6269>

EDISON ALEXANDER ANDRAMUNIO LANCHIMBA

Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en docencia Básica
Intercultural Bilingüe
edison.andramunio@educacion.gob.ec
<https://orcid.org/0009-0000-4705-7571>

ROSA XIMENA MONTALVO MURILLO

Doctora en Ciencias de la Educación mención Currículo
rosa.montalvo@educacion.gob.ec
<https://orcid.org/0009-0002-3707-7688>



La obra constituye un aporte significativo al campo de la pedagogía contemporánea y al análisis de las políticas públicas educativas en el contexto ecuatoriano. Elaborada por un colectivo de autores con sólida experiencia en educación e investigación, el texto aborda de manera integral la problemática de la escolaridad inconclusa, posicionándola no como un fenómeno individual, sino como el resultado de desigualdades estructurales que requieren respuestas sistémicas y transformadoras. El libro se sustenta en un enfoque de derechos humanos, donde la educación es concebida como un pilar fundamental de la justicia social. En este sentido, propone una transición desde modelos asistencialistas hacia un paradigma de "justicia educativa", orientado a garantizar la inclusión real, la equidad y la reparación histórica de grupos vulnerables.



ISBN: 978-9907-822-00-7

